REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Período 130º

20ª Reunión - 14ª Sesión ordinaria - 14 de noviembre de 2012

Presidencia de la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora D.ª **Beatriz Rojkés de Alperovich**, y del señor vicepresidente del H. Senado, senador D. **Gerardo Rubén Morales**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Juan Horacio Zabaleta**
Prosecretarios: señor D. **Luis Borsani**, señor D. **Mario Daniele** y
señor D. **Santiago Eduardo Révora**

PRESENTES:

AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia
ARTAZA, Eugenio J.
BARRIONUEVO, Walter Basilio
BASUALDO, Roberto G.
BERMEJO, Rolando A.
BIANCALANI, Fabio D.
BLAS, Inés Imelda
BONGIORNO, María José
BORELLO, Marta Teresita
CABRAL ARRECHEA, Salvador
CANO, José M.
CIMADEVILLA, Mario J.
COLAZO, Mario J.
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena M.
DE LA ROSA, María Graciela
DI PERNA, Graciela A.
DÍAZ, María Rosa
ESCUDERO, Sonia M.
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Liliana B.
FERNÁNDEZ, Aníbal D.
FILMUS, Daniel F.
FUENTES, Marcelo J.
GIMÉNEZ, Sandra D.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ, Pablo G.
GUASTAVINO, Pedro G.
GUINLE, Marcelo A.
HIGONET, María de los Ángeles
IRRAZABAL, Juan Manuel
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
JUEZ, Luis A.
LABADO, María Esther
LATORRE, Roxana I.
LEGUIZAMÓN, María Laura
LINARES, Jaime
LÓPEZ, Osvaldo R.
LORES, Horacio
LUNA, Mirtha María T.
MANSILLA, Sergio F.
MARINO, Juan C.
MAYANS, José M.
MONLLAU, Blanca M.
MONTERO, Laura G.
MORALES, Gerardo R.
MORANDINI. Norma E.
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
NIKISCH, Roy A.
PARRILLI, Nanci M.
PÉRSICO, Daniel R.
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
PICHETTO, Miguel Á.
REUTEMANN, Carlos A.
RÍOFRÍO, Marina R.
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROJKÉS de ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDAN, José M.
RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz
SANZ, Ernesto R.
VERA, Arturo
VERANI, Pablo
VERNA, Carlos A.

AUSENTES, CON AVISO:

CABANCHIK, Samuel M.
CASTILLO, Oscar A.
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MEABE, Josefina A.
MENEM, Carlos S.
PÉREZ ALSINA, Juan A.
RACHED, Emilio A.
ROMERO, Juan C.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Homenaje al cineasta, actor y cantante Leonardo Favio. (Texto unificado.)
3. Asuntos entrados.
4. Plan de labor.
5. Acuñación de una moneda en conmemoración del bicentenario. Moción de preferencia. Modificación del nombre del Parque Nacional Iguazú. Moción de preferencia. (C.D.-69/11 y S.-1.490/12.)
6. Manifestaciones.
7. Transferencia de superficie para conclusión de avenida de circunvalación y rotonda de intersección de las rutas nacional 9 y provincial 28, Salta. Moción de preferencia. (S.-2.903/11.)
8. Creación del Instituto de la Música. Moción de preferencia. (C.D.-95/12.)
9. Denominación con el nombre de Mariano Moreno a la Biblioteca Nacional. Moción de preferencia. (C.D.-61/11.)
10. Designación de la defensora del público de Servicios de Comunicación Audiovisual. (S.-3.933/12.)
11. Régimen complementario de reinserción para condenados por delitos contra la integridad sexual. (C.D.-55/11.)
12. Creación de un Juzgado de Primera Instancia en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. (S.-55/12.)
    Competencia e integración del Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. (C.D.-98/12.)
    Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires. (C.D.-66/12.)
13. Mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. (C.D.-51/11.)
14. Denominación con el nombre de "Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner" al Centro Cultural del Bicentenario. (O.D. Nº 1.299/12.)
15. Día Nacional del Desarrollo Científico y Tecnológico Espacial. (O.D. Nº 963/12.)
16. Transferencia de inmuebles ubicados en Villa Dique Florentino Ameghino, Chubut. (O.D. Nº 365/12.).
17. Creación de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos. (O.D. Nº 1.121/12.)
18. Declaración de lugar histórico nacional al predio donde se ubican el sepulcro y las ruinas de los ranchos de la Pasto Verde, en Plaza Huincul, Neuquén. (O.D. Nº 1.181/12.) (Pág…)
19. Declaración de lugares históricos nacionales a dos parajes de la provincia de La Rioja. (O.D. Nº 1.208/12.)
20. Día de la Televisión Argentina. (O.D. Nº 647/12.)
21. Homenaje a Juan Domingo Perón y Ricardo Balbín. (S.-4.054/12.)
22. VIII Convención Internacional de Alcohólicos Anónimos. (S.-3.472/12.)
23. Intercambio de información y asistencia en cobro de impuestos con la India. (O.D. Nº 1.038/12.)
    Reconocimiento de títulos profesionales, licenciaturas y títulos de grado con Chile. (O.D. Nº 1.177/12.)
24. Cuentas de inversión 2005-2006. (O.D. Nº 1.351/08.)
    Cuentas de inversión 2007-2008. (O.D. Nº 1.229/12.)
25. Consideración en conjunto de dictámenes de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP). (O.D. Nº 743/12.)
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (O.D. Nº 744/12.)
Informe referido al Ministerio de Defensa, Estado Mayor General de la Armada. (O.D. Nº 782/12.)
Informe referido al ámbito de Lotería Nacional Sociedad del Estado. (O.D. Nº 783/12.)
Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades. (O.D. Nº 784/12.)
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. (O.D. Nº 785/12.)
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. (O.D. Nº 786/12.)
Banco Central de la República Argentina. (O.D. Nº 787/12.)
Segundo Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial. (O.D. Nº 788/12.)
Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. (O.D. Nº 789/12.)
Programa Multisectorial de Preinversión III. (O.D. Nº 790/12.)
Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería de Uranio. (O.D. Nº 791/12.)
Administración Nacional de la Seguridad Social. (O.D. Nº 792/12.)
Fondo Fideicomiso del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (O.D. Nº 793/12.)
Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial. (O.D. Nº 794/12.)
Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos Subprograma I. (O.D. Nº 795/12.)
Sociedad del Estado Casa de Moneda. (O.D. Nº 796/12.)
Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur. (O.D. Nº 797/12.)
Programa de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Política Económica. (O.D. Nº 798/12.)
Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires. (O.D. Nº 799/12.)
Segundo Proyecto de Modernización del Estado. (O.D. Nº 800/12.)
Proyecto de Protección Social Básica. (O.D. Nº 801/12.)
Proyecto de Servicios Básicos Municipales. (O.D. Nº 802/12.)
Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia. (O.D. Nº 803/12.)
Proyecto Gestión de Activos Viales Nacionales. (O.D. Nº 804/12.)
Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales. (O.D. Nº 805/12.)
Banco de la Nación Argentina -Fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa-. (O.D. Nº 806/12.)
Programa de Formación Profesional Permanente. (O.D. Nº 807/12.)
Proyecto Gestión Ambiental Minera para la Producción Sustentable. (O.D. Nº 808/12.)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua. (O.D. Nº 809/12.)
Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social. (O.D. Nº 810/12.)
Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar. (O.D. Nº 811/12.)
Proyecto de Prevención de las Inundaciones y Drenaje Urbano. (O.D. Nº 888/12.)
Proyecto de Energías Renovables de Mercados Rurales. (O.D. Nº 889/12.)
Programa de Modernización Tecnológica III. (O.D. Nº 890/12.)
Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales. (O.D. Nº 891/12.)
Proyecto PNUD de Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar. (O.D. Nº 892/12.)
Proyecto de Eficiencia Energética. (O.D. Nº 893/12.)
Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos. (O.D. Nº 904/12.)
Estados Contables del Fondo Fideicomiso del BICE S.A. (O.D. Nº 905/12.)
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA). (O.D. Nº 906/12.)

Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino (PRODERNOA). (O.D. Nº 907/12.)
Controles en la seguridad de aviación realizados en aeropuertos. (O.D. Nº 908/12.)
Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo. (O.D. Nº 909/12.)
Oficina Nacional de Tecnología de Información. (O.D. Nº 910/12.)
Relevamiento de controles en el ámbito de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo. (O.D. Nº 911/12.)
Sistemas de Control Interno Contable del FONAPYME. (O.D. Nº 912/12.)
Programa de Gestión Ambiental y Turismo. (O.D. Nº 913/12.)
Gestión de la Subsecretaría de Promoción de Desarrollo Sustentable. (O.D. Nº 914/12.)
Universidad Nacional de Luján, ejecución presupuestaria 2004. (O.D. Nº 915/12.)
Estados financieros del Programa de Caminos Provinciales. (O.D. Nº 916/12.)
Manejo de los Fondos de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias. (O.D. Nº 917/12.)
Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. (O.D. Nº 918/12.)
Auditoría de Gestión en el Programa de Modernización Tecnológica III. (O.D. Nº 919/12.)
Ente Regulador de Aguas y Saneamiento (ERAS). (O.D. Nº 920/12.)
Medidas adoptadas para corregir situaciones irregulares en la AFIP. (O.D. Nº 921/12.)
Plaga vegetal, encefalopatía espongiforme bovina y virus de fiebre aftosa. (O.D. Nº 922/12.)
Comisión Nacional de Comunicaciones. (O.D. Nº 923/12.)
Contrataciones relevantes del ejercicio 2005 en el Ministerio de Educación. (O.D. Nº 924/12.)
Estados financieros del Programa de Innovación Tecnológica II. (O.D. Nº 926/12.)
Proyecto de Eficiencia Energética, Convenio de Donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. (O.D. Nº 927/12.)
Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola. (O.D. Nº 928/12.)
Certificaciones de Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. (O.D. Nº 929/12.)
Estados financieros del Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua. (O.D. Nº 930/12.)
Estados contables del Banco de Inversión y Comercio Exterior. (O.D. Nº 931/12.)
Plazos en presentación de informes ante Colegio General de Auditores. (O.D. Nº 932/12.)
Observaciones de la AGN en el ámbito de la Comisión Nacional de Comunicaciones. (O.D. Nº 933/12.)
Informes financieros en el ámbito de Entidad Binacional Yacyretá. (O.D. Nº 934/12.)
Gastos en consultorías privadas de los proyectos con financiamiento BID y BIRF. (O.D. Nº 935/12.)
Aprobación de estados contables en Sociedad del Estado Casa de Moneda. (O.D. Nº 936/12.)
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. (O.D. Nº 937/12.)
Gestión de Fondos de Garantía de Sustentabilidad del SIPA en la ANSES. (O.D. Nº 938/12.)
Medidas para regularizar situaciones en el Banco de la Nación Argentina. (O.D. Nº 939/12.)
Comité Federal de Radiodifusión (COMFER). (O.D. Nº 940/12.)
Comisiones médicas de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo. (O.D. Nº 941/12.)
Medidas para regularizar situaciones en el Banco Central de la República Argentina. (O.D. Nº 942/12.)

Programa 24 de Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local. (O.D. Nº 943/12.)
Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana. (O.D. Nº 944/12.)
Plan de Reconversión Industrial de la Cuenca Salí-Dulce. (O.D. Nº 945/12.)
Ministerio de Industria y Turismo de la Nación. (O.D. Nº 946/12.)
Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios. (O.D. Nº 947/12.)
Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Cartera de Inversiones. (O.D. Nº 948/12.)
Secretaría de Derechos Humanos, Unidad Ejecutora Programa 26. (O.D. Nº 949/12.)
Gestión de Personal de la Armada en el Ministerio de Defensa. (O.D. Nº 950/12.)
Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGPSE). (O.D. Nº 951/12.)
Medidas para regularizar situaciones en Lotería Nacional Sociedad del Estado. (O.D. Nº 952/12.)
Estados financieros de la Entidad Binacional Yacyretá. (O.D. Nº 953/12.)
Evaluación de la Tecnología Web y su Infraestructura en la Provisión de Servicios al Ciudadano en el RENAPER. (O.D. Nº 959/12.)
Entidad Binacional Yacyretá. (O.D. Nº 960/12.)
Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME). (O.D. Nº 1.042/12.)
Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales. (O.D. Nº 1.043/12.)
Informe de Revisión Limitada correspondiente a Lotería Nacional S.E. (O.D. Nº 1.044/12.)
Estados contables correspondientes a Nucleoeléctrica Argentina S.A. (O.D. Nº 1.045/12.)
Tribunal Fiscal de la Nación. (O.D. Nº 1.046/12.)
Fondo Fiduciario de Capital Social en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (O.D. Nº 1.047/12.)
Dirección de Prevención y Gestión de la Contaminación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (O.D. Nº 1.048/12.)
Evaluación de los controles del Proyecto de Sistema Integrado de Información Financiera. (O.D. Nº 1.049/12.)
Régimen de contrataciones de bienes y servicios, Banco Central de la República Argentina. (O.D. Nº 1.050/12.)
Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Emergentes y Endémicas. (O.D. Nº 1.051/12.)
Programa de Pasos Fronterizos y Corredores de Integración. (O.D. Nº 1.052/12.)
Programa Mercosur Libre de Fiebre Aftosa. (O.D. Nº 1.055/12.)
Sistema de Control Interno referido al Fideicomiso de Administración de Finalización de Atucha II. (O.D. Nº 1.056/12.)
Sistema de Control Interno referido al Proyecto de Extensión de Vida Central Nuclear Embalse. (O.D. Nº 1.057/12.)
Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza-Riachuelo. (O.D. Nº 1.058/12.)
Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales. (O.D. Nº 1.059/12.)
Proyecto de Energía Renovable de Mercados Rurales. (O.D. Nº 1.060/12.)
Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales. (O.D. Nº 1.061/12.)
Provisión de higiénicos absorbentes descartables en PAMI. (O.D. Nº 1.062/12.)
Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales. (O.D. Nº 1.063/12.)
Agencia de Planificación (APLA). (O.D. Nº 1.064/12.)
Transferencias de fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas. (O.D. Nº 1.065/12.)

Apoyo al Programa Federal de Producción Limpia y Consumo Sustentable. (O.D. Nº 1.066/12.)
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA). (O.D. Nº 1.067/12.)
Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense. (O.D. Nº 1.068/12.)
Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y el Noreste Argentino. (O.D. Nº 1.069/12.)
Programa Corredores Viales de Integración Fase I. (O.D. Nº 1.070/12.)
Programa de Capacitación Permanente. (O.D. Nº 1.071/12.)
Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar. (O.D. Nº 1.072/12.)
Suministro parcial de información por parte de la ONCCA. (O.D. Nº 1.073/12.)
Administración de Programas Especiales. (O.D. Nº 1.074/12.)
Proyecto de Descontaminación Minera. (O.D. Nº 1.075/12.)
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (O.D. Nº 1.076/12.)
Auditoría de Gestión Informática en la ANSES. (O.D. Nº 1.077/12.)
Control de agroquímicos en el SENASA. (O.D. Nº 1.078/12.)
Instituto Nacional de Poblaciones Indígenas, Programa 16 sobre atención y desarrollo. (O.D. Nº 1.079/12.)
Secretaría de Transporte. (O.D. Nº 1.080/12.)
Programa Nacional 700 Escuelas. (O.D. Nº 1.081/12.)
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, SENASA. (O.D. Nº 1.082/12.)
Ex Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. (O.D. Nº 1.083/12.)
Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Inspección Federal del Ministerio de Trabajo. (O.D. Nº 1.084/12.)
Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino. (O.D. Nº 1.085/12.)
Sentencias judiciales liquidadas por reajustes, ANSES. (O.D. Nº 1.086/12.)
Apoyo a la ejecución del PRODISM en la Provincia de Río Negro. (O.D. Nº 1.090/12.)
Programa Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche. (O.D. Nº 1.091/12.)
Fideicomiso Plan de Terminación de Yacyretá. (O.D. Nº 1.092/12.)
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa. (O.D. Nº 1.093/12.)
Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (O.D. Nº 1.094/12.)
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa. (O.D. Nº 1.095/12.)
Programa de Gobernanza y Gestión de Salud. (O.D. Nº 1.096/12.)
Programa de Gestión Ambiental para la Producción Sustentable en el Sector Productivo. (O.D. Nº 1.097/12.)
Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo Minero. (O.D. Nº 1.098/12.)
Informe especial de Procedimientos de Corte en la Ciudad de Paraná, Entre Ríos. (O.D. Nº 1.101/12.)
Otorgamiento, liquidación y pago de jubilaciones y pensiones, ANSES. (O.D. Nº 1.102/12.)
Sistema de Control Interno en el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (O.D. Nº 1.103/12.)
Procedimientos de Control Interno en el ámbito del BICE S.A. (O.D. Nº 1.104/12.)

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (O.D. Nº 1.106/12.)

Estados contables de las empresas Aerolíneas Argentinas, Austral, Cielos del Sur, Aerohandling y Jet Paq. (O.D. Nº 1.107/12.)

Ministerio de Seguridad, Prefectura Naval Argentina. (O.D. Nº 1.109/12.)

Estados contables de los ejercicios 2009 y 2010 del Fideicomiso BERSA. (O.D. Nº 1.110/12.)

Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social (SINTYS II). (O.D. Nº 1.277/12.)

Ex Comité Ejecutor Matanza Riachuelo y actual Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR). (O.D. Nº 1.278/12.)

Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.362/08 y anexo.)

Secretaría de Transporte y Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.432/08 y anexo.)

Subsecretaría de Transporte Aerocomercial y Líneas Aéreas Federales S.A. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.433/08 y anexo.)

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.434/08 y anexo.)

Secretaría de Transporte y Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 28/11 y anexo.)

Ferrocarril General Belgrano S. A. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 123/11 y anexo.)

Secretaría de Transporte de la Nación. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 169/11 y anexo.)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 190/11 y anexo.)

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 958/12 y anexo.)

Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.355/08 y anexo.)

Ministerio de Salud de la Nación. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.357/08 y anexo.)

Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 120/11 y anexo.)

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 175/11 y anexo.)

Administración de Programas Especiales (APE). Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.105/12 y anexo.)

Órgano de Control de las Concesiones Viales. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 602/10 y anexo.)

Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.364/08 y anexo.)

Secretaría de Medios de Comunicación. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 12/11 y anexo.)

Comisión Nacional de Comunicaciones. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 124/11 y anexo.)

Comité Federal de Radiodifusión. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 126/11 y anexo.)

Comité Federal de Radiodifusión. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 135/11 y anexo.)

Sistema Nacional de Medios Púbicos S.E. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 174/11 y anexo.)

Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA). (O. D. Nº 029/11 y anexo.)

Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. (O. D. Nº 040/11 y anexo.)

Secretaría de Energía. (O. D. Nº 167/11 y anexo.)

Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE). (O. D. Nº 170/11 y anexo.)

Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica. (O. D. Nº 256/11 y anexo.)

Información suministrada por la Secretaría de Energía sobre Contrataciones Relevantes. (O. D. Nº 955/12 y anexo.)

Asignación de fondos y ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo. (O. D. Nº 39/11 y anexo.)

Programa de gestión ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo. (O. D. Nº 165/11 y anexo.)

Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo. (O. D. Nº 1.053/12 y anexo.)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo. (O.D. Nº 1.363/08.)

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. (O.D. Nº 27/11.)

Empresa EDUC. AR S.E. (O.D. Nº 119/11.)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE). (O.D. Nº 122/11.)

Universidad Nacional de La Pampa. (O.D. Nº 125/11.)

Programa de Mejora del Sistema Educativo. Se aconseja su remisión al archivo. (O.D. Nº 956/12.)

Ministerio de Educación –Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO–. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 1.108/12.)

Administración General de Ingresos Públicos. (O.D. Nº 20/11.)

Administración Nacional de Ingresos Públicos. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 257/11.)

Administración Federal de Ingresos Públicos –Dirección General de Aduanas-. (O.D. Nº 535/12.)

Administración Federal de Ingresos Públicos –Dirección General de Aduanas-. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 1.054/12.)

Administración Federal de Ingresos Públicos. Se aconseja su remisión al archivo. (O.D. Nº 1.111/12.)

Administración Nacional de la Seguridad Social. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 10/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al ámbito de la Administración Nacional de Seguridad Social. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 127/11.)

Administración Nacional de la Seguridad Social. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 251/11.)

Administración Nacional de la Seguridad Social. (O.D. Nº 537/12.)

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino. Se aconseja su remisión al archivo. (O.D. Nº 1.099/12.)

Nacional de Estadísticas y Censos. Se aconseja su remisión al archivo. (O.D. Nº 252/11.)

Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial. (O.D. Nº 1.146/08.)

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 1.354/08.)

Programa Multisectorial de Preinversión II. (O.D. Nº 1.359/08.)

Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 13/11.)

Lotería Nacional Sociedad del estado. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 88/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al análisis del Servicio Jurídico del Correo Oficial de la República Argentina S.A. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 118/11).

Resolución remitida por la AGN referida al ámbito de la Administración General de puertos Sociedad del Estado. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 121/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al Programa de Gestión de la Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 128/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al Programa 86, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 129/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 130/11.)

Resolución remitida por la AGN referida a Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 131/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al Programa de Pasos Fronterizos y Corredores de Integración. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 132/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al Programa 50 Formulación, Ejecución y Control de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 133/11.)

Resolución remitida por la AGN referida a la Dirección Nacional de Vialidad. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 134/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 166/11.)

Resolución remitida por la AGN referida a la Dirección Nacional de Vialidad. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 168/11.)

Resolución remitida por la AGN referida a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos – Dirección de Forestación. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 171/11.)

Resolución remitida por la AGN referida a la Fundación Argentina de Nanotecnología. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 172/11.)

Resolución remitida por la JGM y resoluciones de la AGN referidas al ámbito del Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Bersa. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 173/11.)

Resolución remitida por la AGN referida a información suministrada por el Teatro Nacional Cervantes. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 191/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 192/11.)

Programa de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 253/11.)

Comisión Regional del Río Bermejo. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 254/11.)

Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 255/11.)

Telefónica de Argentina S.A. y Telecom Argentina S.A. (O.D. Nº 536/12.)

Resolución remitida por la Auditoría General de la Nación sobre el informe referido al Ministerio de Defensa, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea. Se aconseja su remisión al archivo. (O.D. Nº 780/12.)

Ministerio de Defensa, Estado Mayor General del Ejército. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 781/12.)

Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 954/12.)

Dirección General de Fabricaciones Militares. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 957/12.)

Áreas de control integrado en la frontera argentino-chilena. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 1.100/12.)

Control Interno Contable del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 1.250/12.)

26. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas.

Repudio a las reiteradas publicaciones aparecidas en el medio digital Contexto. (S.-4.074/12.)

10º aniversario del Centro Cultural de la Cooperación, Polo de Cultura y Pensamiento Crítico. (S.-4.047/12)

VIII Convenio Internacional de Alcohólicos Anónimos. (S.-3.472/12.)

Ciclo de Músicos Independientes "Y el viento nos amontona. Música para encontrarnos." (S.-3.832/12)

Realización de la Noche de las Provincias. (S.-4.040/12.)

27. Apéndice.
    I. Plan de labor.
    II. Asuntos entrados.
    III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.
    IV. Actas de votación.
    V. Inserciones.

- En la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a las 13 y 33 del miércoles 14 de noviembre de 2012:

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- La sesión está abierta.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Invito al señor senador por Chubut Marcelo Guinle a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los presentes, el señor senador Guinle procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2

HOMENAJE AL CINEASTA, ACTOR Y CANTANTE LEONARDO FAVIO
(Texto unificado)

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer se acordó rendir homenaje expresando pesar por el fallecimiento del cineasta, actor y cantante Leonardo Favio.

Como han sido presentados diversos proyectos sobre el particular, por Secretaría se procederá a dar lectura del texto unificado.

Sr. Secretario (Estrada).- Se trata del proyecto presentado por los senadores Bermejo, Iturrez de Cappellini, Fellner, Riofrío, Aguirre, González, Romero y Rodríguez Saá, Blas, Corregido y Morales.

Sr. Godoy.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Godoy.

Sr. Godoy.- Señora presidenta: también he presentado un proyecto. Solicito que se pueda incorporar al resto de los proyectos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Sí, cómo no. Queda incorporado, senador. ¿Ya lo ha presentado por Mesa de Entradas?

Sr. Godoy.- Sí, señora presidenta.

Sr. Secretario (Estrada).- El texto unificado dice así: "El Honorable Senado de la Nación declara su profundo pesar por el fallecimiento de Leonardo Favio, cineasta y músico, cuya destacada producción artística enorgullece al pueblo argentino, lamentando la desaparición de un hombre que supo interpretar de manera admirable la estética popular y mantener férreamente, durante toda su vida, sus principios, valores e ideales".

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia. [1]

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos entrados ingresados hasta la fecha, a efectos de que los

[1] Ver el Apéndice.

señores senadores, eventualmente, se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.[2]

4

PLAN DE LABOR

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de Labor parlamentaria celebrado en el día de ayer.[3]

Senadora Giménez: ¿usted pidió la palabra?

Sra. Giménez.- ¿Es momento de la solicitud de las preferencias o no, presidenta?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Sí. Ponemos en consideración la aprobación del plan de labor.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Aprobado.

5

C.D.-69/11 y S.-1.490/12

ACUÑACIÓN DE UNA MONEDA EN CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO. MOCIÓN DE PREFERENCIA.

MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL PARQUE NACIONAL IGUAZÚ. MOCIÓN DE PREFERENCIA.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Giménez

Sra. Giménez.- Señora presidenta: solicito moción de preferencia con dictamen de comisión para la próxima sesión para el proyecto de ley venido en revisión respecto de la acuñación de una moneda de curso legal vigente en conmemoración del Bicentenario, con la imagen de las Cataratas del Iguazú en el anverso, cuyo expediente reside en la Comisión de Economía Nacional e Inversión.

También solicito moción de preferencia con dictamen de comisión para la próxima sesión para el proyecto de ley por el que se denomina al Parque Nacional Iguazú "Parque Nacional Iguazú, Cataratas del Iguazú: una de las 7 maravillas naturales del mundo", cuyo expediente reside en la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Quedan aprobadas las preferencias.

6

MANIFESTACIONES

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Marino.

Sr. Marino.- Señora presidenta: solicito el tratamiento sobre tablas de tres temas. Los dos primeros proyectos tienen que ver con el impuesto a las ganancias; uno es del señor senador Verna, que ya había solicitado el tratamiento con anterioridad, y otro es de mi autoría.

Refuerza este pedido una nota que nos ha llegado de la Legislatura de la provincia de La Pampa por la cual se nos solicita a los legisladores nacionales representantes de la provincia que rápidamente demos tratamiento a los proyectos para subir el mínimo no imponible de ganancias. Después, seguramente, el senador Verna va a hacer mención a

[2] Ver el Apéndice.
[3] Ver el Apéndice.

esto, con algún problema que existe en la Comisión. Se trata de los proyectos S.-997/12 y S.-1.714/12.

Asimismo, solicito tratamiento sobre tablas para un proyecto de mi autoría que tiene que ver con las garantías bancarias. Ayer hablaba con la senadora Montero, presidenta de la Comisión: desgraciadamente, no puede juntar quórum. Es una lástima, porque es un proyecto importante para los que vivimos en el interior. Salvo los legisladores por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el resto vivimos todos en el interior y sabemos lo que les sucede a nuestros jóvenes cuando vienen a estudiar y necesitan una garantía para poder alquilar. Lógicamente, el primer pedido de la inmobiliaria es tener un bien inmueble en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires para poder tener acceso al alquiler.

Al respecto, pedimos que intervenga el Banco Central y reglamente el tema, de acuerdo con la legislación vigente, para que los bancos de provincia puedan hacer frente a estas solicitudes. De hecho, algunos bancos ya lo están haciendo, como por ejemplo, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. También tengo entendido que se reúne hoy la Legislatura de La Pampa y nuestros diputados estarán aprobando por unanimidad un pedido para que nuestro Banco de La Pampa preste este tipo de servicios a nivel nacional.

El tercer pedido tiene que ver con un proyecto de resolución, firmado desde el bloque de la Unión Cívica Radical. Es el expediente S.-4.051/12, que tiene que ver con la convocatoria al director ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social, licenciado Diego Bossio, para que en un plenario de comisiones –de Presupuesto y Hacienda y de Trabajo y Previsión Social–, venga a explicarnos cómo se ha calculado el último pago de esta fórmula polinómica que, en su momento, se aprobó aquí. Recordarán que muchos de nosotros o casi todos, desde la oposición, alertábamos que era una fórmula compleja, difícil y que, de hecho, iba a traer algún tipo de trastornos.

Este pedido tiene que ver, justamente, con declaraciones recientes del defensor del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, relativas a que ha habido un mal cálculo. Lo que queremos es convocar a Diego Bossio para que nos explique, en un plenario de comisiones, cómo se ha aplicado. Porque el defensor del Pueblo habla de que se aplicó un 11,42 por ciento de aumento y, según dice él, debería superarse el 14,4. Si uno lo ve así, parece que fuera un 3 por ciento que no es significativo. Pero cuando uno lo traslada a la masa de dinero, estamos hablando de 6 mil millones de pesos que dejarían de cobrar nuestros más de 5.700.000 jubilados y 1.300.000 pensionados. Es algo así como 857 pesos menos para cada uno de los beneficiarios.

También traigo a colación los mismos dichos del defensor, que compartimos, cuando él dice que no acepta lo que, desde Economía, el licenciado Axel Kicillof dijo, en el sentido de que pagarle a los jubilados lo que realmente les corresponde sería privatista, "noventista" y reaccionario. Yo creo que de ninguna manera es así.

Y no ponemos en tela de juicio que la ANSES ponga dinero en proyectos productivos; no estamos diciendo eso. Simplemente, decimos que eso puede ocurrir cuando se salda realmente la deuda que existe con los jubilados, porque el dinero que recauda la ANSES tiene una prioridad, que son los jubilados. Nos gustaría que el licenciado Bossio viniera a explicarnos esto a un plenario de comisiones.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- No vamos a apoyar el tratamiento sobre tablas de ninguno de los temas planteados. Indudablemente, todos estos asuntos son de una gran importancia económica, institucional. Y para tratar cualquier tipo de temas referidos a lo planteado por el senador Marino, tiene que haber dictamen de comisión. Así que anticipo la posición del bloque en cuanto al rechazo al tratamiento sobre tablas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senadora Higonet...

Sra. Escudero.- Hay que votar, señora presidenta.

Sr. Pichetto.- Pongámoslo a votación y que quede resuelto. Era un pedido de sobre tablas. Si fuera un pedido de preferencia con dictamen, nosotros…

Sr. Petcoff Naidenoff.- Lo cambiamos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Marino.

Sr. Marino.- Lo que pedimos es una preferencia para poder lograr que el director de la ANSES venga. Y me remito a lo que acabo de decir, senador Pichetto. Estamos todos de acuerdo con que haya dictamen de comisión. La cuestión es que no podemos reunir quórum en las comisiones. Le pasa al senador Verna en la Comisión que preside; también, a la senadora Montero. Y entienda que este planteo se hace desde la preocupación, sin ningún tipo de chicana política. Al contrario, creo que esto es clarificar donde están los oscuros. Me parece que sería fundamental lograrlo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador Marino: le pide una interrupción el senador por Jujuy.

Sr. Marino.- Sí.

Sr. Morales.- Brevemente, señora presidenta, quiero agregar, por Secretaría, para que se remita copia a todos los senadores del cálculo de la fórmula. Nosotros completamos la fórmula en función de lo que establece la ley. Y tomando los recursos tributarios que son del 11,86 por ciento, en la formulita, en a), donde está la mitad de los recursos tributarios más la mitad de la variación del RIPTE –que dio 17,28–, la mitad de cada uno de los componentes sumada da un total de 14,57 por ciento. Y el aumento que ha determinado la ANSES es del 11,42.

Dejamos copia a la Secretaría para que circule y le hagan copia todos los senadores sobre el cálculo, de acuerdo con lo que dice la ley. También para Bossio, el titular de la ANSES. De modo que estaría bueno si el oficialismo acepta una preferencia para que el titular del mencionado organismo pueda venir a explicar esto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- No vamos a avalar ninguna presencia del licenciado Bossio. Él ha venido hace menos de diez días a la reunión de la Comisión Bicameral y comparece cada vez que la esta Comisión se reúne. Y no es cierto que no ha venido al Senado ni que no le hayan podido preguntar por estos temas. Siempre vemos una argumentación para poder utilizar el espacio político, pero cuando tienen que ocupar el espacio y hacer las preguntas que tienen que hacer, no las hacen.

La Comisión Bicameral es el espacio para poder discutir el tema previsional. Hay una Comisión Bicameral armada por ley y el señor licenciado Bossio ha venido hace pocos días; por lo tanto, podrían haber utilizado el tiempo para preguntarle. Así que no vamos a votar esto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- ¿Terminó señor senador Marino?

Sr. Marino.- No, no terminé. En principio, le concedo la interrupción al senador Verna y luego, quiero formular una pregunta. Después del senador Verna, si usted es tan amable, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna.- Señora presidenta: gracias por la interrupción que usted me concede.

Como hay un proyecto de mi autoría de modificación del mínimo de ganancias, quiero decir que el pedido de tratamiento sobre tablas podría transformarse en una preferencia con dictamen de comisión, para analizar la modificación del mínimo imponible a la renta de cuarta categoría.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Cabral.

Sr. Cabral.- Señora presidenta: quiero reiterar una solicitud de preferencia…

Sr. Petcoff Naidenoff.- Había pedido la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Marino.- Me había solicitado una interrupción el senador Rodríguez Saá y después, si usted le permite la interrupción, me gustaría finalizar con mi discurso.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Perdón, senador Rodríguez Saá. Adelante.

Sr. Rodríguez Saá.- Señora presidenta: es para aclarar que hasta el año pasado, integrábamos la Comisión Bicameral a la que hace referencia el senador Pichetto. No la integramos más por voluntad ajena a nosotros. Por lo tanto, nosotros no tenemos posibilidad alguna de conocer cuándo viene Bossio. Así que agradecería que corrijamos estos temas que hacen que el trato en el Senado sea desigual.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Marino.

Sr. Marino.- Simplemente quiero decirle al senador Pichetto que no es chicana política y que, cuando surgió el cálculo de esta fórmula, nunca supimos cómo se hacía pero de hecho está. Eso fue posterior a la visita del licenciado Bossio a este Senado. No le estoy pidiendo algo imposible; solo estamos hablando de más menos 6 mil millones de pesos que podrían ir en beneficio de los jubilados o no.

La verdad es que en el famoso "8N" hubo una concentración importante en toda la Argentina y creo que fue un llamado de atención para ustedes, que son el oficialismo, y también para nosotros, que somos la oposición. Interpretando ese mensaje de la sociedad es que venimos a hacer este planteo, con responsabilidad, con seriedad, pero fundamentalmente con sentido común. No queremos meter chicanas ni mucho menos; es ver si el cálculo efectuado por el organismo que tiene el honor de presidir el licenciado Bossio está de acuerdo con lo que indica esa fórmula. Simplemente eso, si hay voluntad política me parece que sería un buen gesto hacia toda esa gente que el 8 de noviembre colmó las calles de la República Argentina.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Nosotros sostenemos que todo requerimiento o pedido de presencia del licenciado Bossio se tiene que hacer en el marco de la Comisión Bicameral. El radicalismo tiene representación en esa Comisión. De manera que no vamos a avalar ninguna presentación fuera del marco de la Comisión Bicameral de Seguimiento Previsional, que sigue precisamente este tema porque es específico de su competencia y no se discute en ningún otro lugar que no sea allí.

Por lo tanto, peticionen en ese ámbito, pidan la presencia del licenciado Bossio en la Comisión Bicameral, porque así está prefigurado por el Reglamento y por la propia ley. Cuando votamos la recuperación de las AFJP, especificamos claramente que el seguimiento y control de las actividades de la ANSES, y fundamentalmente todo lo relativo a jubilados y sus haberes, se tenía que hacer en esta comisión. No vamos a votar un pedido de citación o interpelación al licenciado Bossio fuera de ese marco, porque está fuera de la ley, fuera de la norma.

Sr. Morales.- ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la senadora Higonet.

Sr. Pichetto.- Que se cierre el tema.

Sr. Morales.- No están publicados los datos del RIPTE. Por eso no le preguntamos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Cabral.

Sr. Cabral.- Señora presidenta: primero se tratan las cuestiones de preferencia y luego las otras, como las interpelaciones o pedidos de presencia de los funcionarios; pero no podemos cada uno pedir lo que se nos va ocurriendo porque sería un caos interminable.

Vuelvo al primer punto, a los pedidos de preferencia. Reitero el pedido de preferencia que hice en la reunión anterior, por dos razones. Primero, porque recién hoy con el senador Roldán, por la provincia de Corrientes, pudimos dar redacción final al texto. Y segundo, porque no tuvimos quórum.

Por lo tanto, vamos a presentar el dictamen para que sea firmado por todos aquellos senadores que quieran hacerlo. Es casi seguro que para la próxima sesión tendremos el dictamen con la firma de todos aquellos senadores que así lo deseen.

Nos dirigiremos a la presidenta para que logremos el objetivo; de lo contrario, se nos va a ir el año sin tratar un asunto muy importante para el desarrollo de las economías regionales como es el envasado en origen de la yerba mate, que venimos pidiendo desde hace rato.

Sra. Montero.- ¿Me concede una interrupción?

Sr. Cabral.- Con mucho gusto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la senadora Montero.

Sra. Montero.- Señora presidenta: hoy tuvimos la reunión. No logré que se obtuviera quórum en la Comisión de Economía Nacional e Inversión, como ya se dijo previamente, para ninguno de los temas. Justamente, en este proyecto, había amplio consenso y tenía aprobada una preferencia. Ayer solicité al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, dado que el proyecto requiere dictamen conjunto de ambas comisiones, que hiciéramos una reunión en la semana en la que tengamos sesión.

Por favor, solicito al Cuerpo que hagamos las reuniones conjuntas, porque hay muchos temas para tratar que están en la Comisión de Economía Nacional e Inversión, que requieren también la visión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y podríamos estar debatiéndolos. Uno de ellos –ayer se lo pedí al senador Fernández– es el régimen de desarrollo de promoción de inversiones, que lo habíamos puesto en temario. Pero cuando estas iniciativas son relativamente poco viables para el oficialismo, no podemos sesionar.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la senadora por Santiago del Estero.

Sra. Iturrez de Cappellini.- Señora presidenta: solicito preferencia para la próxima sesión del Orden del Día Nº 1.114. Se trata de un proyecto de mi autoría y otro del senador Basualdo, que lo hemos unificado en el dictamen, sobre normas sanitarias aplicables a la práctica de tatuaje y *piercing*. Tiene dictamen de comisión.

7
S.- 2.903/11
TRANSFERENCIA DE SUPERFICIE PARA CONCLUSIÓN DE AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN Y ROTONDA DE INTERSECCIÓN DE LAS RUTAS NACIONAL 9 Y PROVINCIAL 28, SALTA. MOCIÓN DE PREFERENCIA.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señora presidenta: es para pedir una preferencia, con dictamen de comisión, para tratar en la próxima sesión el proyecto que figura en el expediente S.-2.903/11. Se trata de una iniciativa del señor senador Romero, que yo acompañé, y que tiene casi un año de presentación. A través de él se transfiere a título oneroso, por venta o permuta, a la provincia de Salta la superficie necesaria para concluir la avenida de circunvalación y la rotonda de intersección de las rutas nacional 9 y provincial 28. Esto cuenta con dictamen favorable del Ministerio de Defensa, por lo cual estaría listo para su tratamiento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- En consideración la moción de preferencia formulada por la señora senadora Escudero.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda aprobada la moción de preferencia, con dictamen de comisión.

8

C.D.- 95/12

CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MÚSICA. MOCIÓN DE PREFERENCIA.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz.- Señora presidenta: es para hacer una moción de preferencia, con dictamen de comisión, para tratar en la próxima sesión el expediente C.D.-95/12, por el que se crea el Instituto de la Música. Este proyecto de ley fue sancionado por unanimidad en la Cámara de Diputados.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- En consideración la moción de preferencia formulada por la señora senadora Díaz.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda aprobada la moción de preferencia, con dictamen de comisión.

9

C.D.- 61/11

DENOMINACIÓN CON EL NOMBRE DE MARIANO MORENO A LA BIBLIOTECA NACIONAL. MOCIÓN DE PREFERENCIA.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.- Señora presidenta: es para plantear una moción de preferencia, con dictamen de comisión, para que se trate en la próxima sesión el proyecto de ley en revisión que figura en el expediente C.D.-61/11 y que fue sancionado por unanimidad en la Cámara de Diputados. A través de esta iniciativa se propone que se denomine con el nombre de Mariano Moreno a la Biblioteca Nacional.

Sr. Pichetto.- ¿De qué se trata?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- El señor senador Giustiniani está pidiendo una moción de preferencia, con dictamen de comisión.

Sr. Giustiniani.- Se trata de un proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados, donde fue aprobado por unanimidad, por el que se denomina a la Biblioteca Nacional con el nombre de Mariano Moreno. En este caso yo estoy pidiendo una moción de preferencia, con dictamen de comisión, para su tratamiento en la próxima sesión.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- En consideración la moción de preferencia formulada por el señor senador Giustiniani.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda aprobada la moción de preferencia, con dictamen de comisión.

10

S.- 3.933/12

DESIGNACIÓN DE LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Antes de pasar al tratamiento de los órdenes del día, corresponde considerar la resolución de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, por la cual comunica la propuesta de la señora Cynthia Ottaviano como defensora del público del servicio de comunicación audiovisual, según lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 26.522.

Cumplo en señalar que esto va a ser simultáneamente considerado por la Cámara de Diputados, de manera tal que a posteriori los presidentes del Senado y de la Cámara

de Diputados suscribirán una resolución designando a la señora Cynthia Ottaviano en el cargo mencionado.

En consideración.

Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero.- No sé si algún miembro del oficialismo va a hacer algún planteo; si no lo hacen, yo sí lo quiero hacer.

Cuando se llevó a cabo la reunión de la Comisión Bicameral dejamos constancia de que no estábamos de acuerdo con el método de designación. Esto tiene una larga historia: cuando votamos la ley de medios de comunicación, la Unión Cívica Radical no acompañó ese proyecto de ley y, fundamentalmente, objetamos todo el título II, que se refería a la autoridad de aplicación. Y en el capítulo IV es donde se designa a la defensora del público.

Justamente, nosotros objetamos el hecho de que en el caso de la autoridad de aplicación siempre va a existir predominancia del oficialismo, por lo que queríamos alguna otra forma de mayor equilibrio, sobre todo en lo que hace al rol de la defensora del público que debe velar por los intereses y por las quejas del público y mediar frente a todo el sistema de comunicación.

Precisamente, cuando en el artículo 19 se le fijan sus funciones se dice que…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Perdón por interrumpirla, señora senadora, pero hay mucho ruido en el recinto.

Ruego a los presentes guardar silencio, a fin de poder escuchar adecuadamente a la señora senadora Montero.

Continúe en el uso de la palabra, señora senadora, por favor.

Sra. Montero.- Muchas gracias, señora presidenta.

Dice que la Defensora del Público debe recibir y canalizar las consultas y los reclamos de las denuncias del público de radio, televisión y demás servicios regulados, y realizar el seguimiento de los reclamos y denuncias presentados. O sea, justamente se trata de garantizar a la gente bases equilibradas y de neutralidad para poder actuar en los casos de reclamos formales.

Por su parte, el artículo 20 habla de la designación y del procedimiento que hoy estamos por validar aquí, lo cual se implementa por resolución conjunta de ambas cámaras, a propuesta de la comisión bicameral.

Cabe señalar que se realizó el tratamiento y, por supuesto, se recibió el currículum y la presentación de Cynthia Ottaviano. Y además de recibirse, se publicó. O sea, que el procedimiento se cumplió. Pero como la Comisión Bicameral de Medios de Comunicación tiene mayoría del oficialismo, se trató de un trámite exprés. O sea, se cumplió con el procedimiento, pero ahora viene así, para la ratificación legislativa.

En ese sentido, quiero decir que cuando nosotros propusimos el mecanismo de designación, este era similar al del Defensor del Pueblo de la Nación, precisamente porque se trata de un órgano de control, que debería tener algún perfil distinto, que le diera posibilidades de ejercer ese control. Por eso, en la redacción sugerimos que el Defensor del Público fuera designado por el Senado de la Nación, pero a propuesta del bloque de la oposición.

A continuación, voy a leer la redacción que habíamos propuesto en ese momento: "El titular de la Defensoría del Público será designado por el Congreso de la Nación a propuesta del segundo bloque más numeroso de la Cámara de Senadores, debiendo reunir los mismos requisitos que los exigidos para la Autoridad Federal de Medios de Comunicación."

Lamentablemente, no pudimos lograr esta redacción.

Y cuando analizamos el currículo de Cynthia Ottaviano, más allá de que es una profesional que se ha esforzado muchísimo en su formación personal –esto no lo cuestionamos; es lo mismo que pasó con Gils Carbó– advertimos que tiene una relación bastante estrecha con los medios cercanos al gobierno.

En ese sentido, cabe destacar que a pesar de que se le está pidiendo que ocupe un lugar de control, resulta que es la jefa del equipo de investigaciones del diario *Tiempo Argentino* y coconductora radial del programa *Mañana Más*, de Radio Nacional. O sea, que tiene realmente en su accionar profesional muchísimas vinculaciones con los medios muy afines al gobierno.

Una de las pruebas, por ejemplo, de dicha situación, surge al observar el informe de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el cual por suerte publicó en su página *web* lo que se pagaba en las pautas oficiales. Y este año, dicha pauta se distribuyó entre 1059 empresas, habiéndose gastado 426 millones en el primer semestre de 2012. ¿Y quién se llevó la mayor cantidad de la pauta, con 92 millones? El grupo Szpolski y Garfunkel, donde justamente viene trabajando Cynthia Ottaviano, dado que uno de los medios pertenecientes a ese grupo es *Tiempo Argentino.*

De tal modo, que la independencia que puede tener esta persona no es adecuada, y el mecanismo por el cual se la ha designado no es el correcto.

Evidentemente, desde la sanción de la ley de medios hasta la actualidad, existe la visión del Poder Ejecutivo de poder utilizar con absoluta discrecionalidad dicha norma para ejercer todo lo que la ley propone en relación a las adjudicaciones de pautas.

Por ello, sinceramente, creemos que la designación de esta persona no constituye ninguna garantía de neutralidad. Y consideramos que, realmente, no va a ejercer los mecanismos de control que tiene que ejercer y no va a dar cumplimiento ni siquiera a la ley de ética pública, lo que también propone el mismo artículo 19 cuando nombra las características y a lo que se debe someter la Defensora del Público.

Por todo esto nuestro bloque no va a acompañar la designación como Defensora del Público de Cynthia Ottaviano.

Sr. Pichetto.- ¿Hay alguna otra formulación en contra de la designación de Ottaviano? Porque cerraría la senadora Fellner por nosotros y después procederíamos a votar.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini.- Señora presidenta: no tenemos nada en contra de la persona que se ha propuesto. Pero sí con relación a lo que manda la ley, es decir, cuál es la función de la Defensora del Público, del ciudadano televidente. Ahora, si seguimos confundiendo Estado con gobierno y pueblo con público, la consecuencia es que buscamos una persona –que por supuesto tiene currículo y antecedentes profesionales– que viene precisamente de los medios públicos. Y precisamente lo que estamos reivindicando es que en algún momento tienen que convertirse en medios públicos y no en medios del gobierno.

Para no seguir insistiendo con todo lo que venimos repitiendo acerca de la utilización de la pauta oficial y la no pluralidad con relación al uso de los medios públicos, quiero decir que la ley es clara en cuanto a los requisitos que deben reunirse.

Si no entendemos cuál es la función, ¿cómo vamos a encontrar un perfil de idoneidad que sea acorde? El Defensor del Público debe defender al ciudadano televidente de lo que lo agreda y debe propiciar que tenga un lugar donde pueda ir a manifestar su malestar con relación a los que gestionan los medios públicos. Debe ser el defensor de la ciudadanía y no el defensor del gobierno. Porque si defiende al gobierno cancelamos la idea de medios públicos al servicio de la ciudadanía.

Otro de los requisitos fundamentales que pone la ley para la persona que tiene que defender al ciudadano televidente, o sea, al público, es el compromiso con la democracia. Y la verdad es que cada vez que uno tiene que hacer una manifestación de estas y recordar que lo que sostiene al sistema democrático es la pluralidad, y que la palabra pluralidad también se repite a lo largo y a lo ancho de los artículos de la ley, también debe decir que la figura de la Defensoría del Público fue propuesta por el Consejo para la Consolidación de la Democracia y recogida en proyectos posteriores.

Entonces, no se trata de que hagamos solo legislación comparada porque copiamos cómo se hace en otros países. Debemos llenar de cultura democrática a todas aquellas instituciones, leyes y artículos que traemos de sociedades más avanzadas en la consolidación democrática. Por eso insisto en que no tenemos nada personal con la señora Ottaviano, pero pensamos que ella no va a cumplir con la función. Sus características y sus declaraciones no garantizan la defensa del ciudadano televidente.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Desde el bloque del Peronismo Federal vamos a votar negativamente esta propuesta, porque consideramos que la ley busca que haya una pluralidad de voces, de miradas y de expresiones. Y un monopolio no se reemplaza con otro monopolio.

Entonces, nos parece que en la comisión también debe haber pluralidad de opiniones y debe ejercerse la defensa de esa pluralidad de opiniones, y creemos que con esta designación no se cumple con ese requisito.

Por eso, vamos a votar en forma negativa.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la senadora Higonet.

Sra. Higonet.- Señora presidenta: estamos tratando el nombramiento de Cynthia Ottaviano. Hay una ley aprobada hace tres años donde establece claramente cómo se debe nombrar, quién la debe nombrar y cuáles son los requisitos y los pasos que hay que cumplir.

Hemos recibido en la Comisión Bicameral el *currículum* de la señora Cynthia Ottaviano, con realmente un amplísimo conocimiento, con las mejores referencias y con un profesionalismo. Sabemos de sus programas, donde ha permitido el debate y la pluralidad de ideas. Se han cumplido todos los pasos que había que dar.

Lo cierto, señora presidenta, es que su nombramiento recibió ochocientas adhesiones, y no solamente de una línea sola; de movimientos, de universidades; de distintos sectores que han considerado la total capacidad e idoneidad que esta persona tiene para ocupar su cargo. ¿Y sabe qué? Ha habido un solo rechazo, justamente del Grupo Clarín.

Por lo tanto, señora presidenta, no tengo ninguna duda de que la señora Cynthia Ottaviano va a poder cumplir su papel de manera excelente, para la cual apruebo totalmente su designación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- .- Tiene la palabra la senadora Fellner.

Sra. Fellner.- Señora presidenta: creo que escuchando a algunas senadoras, lo que hay que hacer es presentar un proyecto por el cual se modifique la ley 26.522, y tendrán otro tipo de defensor, de acuerdo con lo que ellos piensan.

La reunión de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual se realizó el 16 de octubre. Allí, tal cual lo dice el artículo 18 de la ley. 26.522, el Frente para la Victoria propuso como Defensora del Público a la periodista Cynthia Ottaviano.

De acuerdo a lo que se dispone en el artículo 20 de la misma ley, del 18 al 22 de octubre se publicaron en el Boletín Oficial los datos personales y los antecedentes de la candidata.

El 22, 23 y 24 de octubre se publicó exactamente lo mismo en los diarios. ¿Con qué fin? Fue para que aquellos que estaban incluidos en la ley presentaran las posturas, observaciones y las circunstancias, tal cual dice la ley, en cuanto a los datos y a los antecedentes de Cynthia Ottaviano.

Hubo una sola impugnación, señora presidenta; que tampoco la Comisión debería haber aceptado, y le voy a decir por qué. Porque la ley es muy clara en cuanto a quiénes pueden presentar estas posturas, observaciones y circunstancias. Es la ley que ha votado este Congreso.

Entonces, si esto es así, quien presenta esa impugnación, a menos que sea ese grupo –la verdad es que no lo sé–, un colegio o una asociación de profesionales, que sea una entidad académica o de derechos humanos, que sea un ciudadano o que sea una ONG, no podría haberlo hecho.

De todas maneras, la comisión la admitió y la contestó.

Pero se presentaron, tal cual dijo la senadora Higonet, más de ochocientas adhesiones que corresponden a lo que recién le nombré, es decir, a colegios y asociaciones de profesionales, entidades académicas y de derechos humanos, ciudadanos y también hay ONG.

Leo una síntesis muy cortita de quién es Cynthia Ottaviano. En este sentido, también debiera haber un poco de responsabilidad; uno puede "pensar que", pero los hechos son los que nos marcan la profesional y la persona.

Cynthia Ottaviano es egresada de Maestría en Periodismo de Investigación de la Universidad del Salvador con promedio 9,10 y licenciada en Comunicación Social y Periodismo de la misma universidad con diploma de honor. Ha sido jefa de investigación del diario Tiempo Argentino y coconductora del programa *Mañana Más*, en la segunda mañana de Radio Nacional. Ha renunciado a ambos cargos el 17 de octubre. Sus trabajos de investigación fueron laureados con el Premio UBA a la Mejor Investigación Radial en el 2011; con el Premio Internacional del Periodismo "Rey de España" al mejor documental de televisión en 2004. Obtuvo el primer premio a la mejor investigación histórica otorgado por Félix Luna y la revista *Todo es Historia* en el año 2005. Premio Argentores al mejor guión documental de televisión en el año 2006 y el premio de la UAI a la mejor investigación por Papel Prensa en 2010. Se formó en la sección policiales de los diarios *La Prensa* y *Perfil* y las revistas *Pistas* y *Noticias*; integró el equipo de Telenoche Investiga y Telenoche Especial; fue conductora del programa Tinta Roja y columnista de defensa de consumidores y usuarios del programa Una vuelta nacional, con Héctor Larrea. Puedo seguir hablando de la periodista Cynthia Ottaviano. También es docente de posgrado en la USAL y de grado en la UADE y recientemente realizó seminarios de política, historia y filosofía en la universidad francesa de La Sorbona. Esta es la periodista Cynthia Ottaviano, la profesional que el Frente para la Victoria ha propuesto como Defensora del Público según lo que prevé la ley 26.522. Ella cumple perfectamente con los requisitos necesarios: su formación profesional da cuenta de la idoneidad en la materia de esta periodista.

Asimismo, hay que destacar su trayectoria en los medios nacionales y los premios recibidos. Además, una cosa no menor, creo que todos los que estamos aquí hemos leído su columna de opinión con respecto a la defensa del consumidor. Entonces, a quien le estamos encomendando esta tarea tiene amplia capacidad para ejercerla, porque ella ahora va a pasar a defender a los ciudadanos para garantizar los derechos a la comunicación.

Dicho esto, le pido al resto de los senadores que revean su posición porque estamos hablando de una profesional. Y si una periodista profesional no es una persona comprometida, ¿no sé de qué periodista estamos hablando? Hay muchos premios, se

está hablando de una sola campana, y sería muy bueno que la Defensora del Público, para todos y todas, sea aprobada por unanimidad. Gracias.

Sr. Pichetto.- Póngalo a votación, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Resultan 39 votos por la afirmativa y 22 por la negativa.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[4]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.[5]

11

C.D.- 55/11

RÉGIMEN COMPLEMENTARIO DE REINSERCIÓN PARA CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- De acuerdo a lo acordado en la reunión de labor parlamentaria, corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 24.660, de ejecución de pena privativa de la libertad, estableciendo un régimen complementario de reinserción para condenados por delitos contra la integridad sexual. Es necesario dejar constancia que se encuentran presentes en la sala los padres de Soledad Bargna, víctima de uno de estos delitos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se práctica la votación.

Sr. Sanz.- ¿Estamos votando la habilitación del tratamiento sobre tablas?

Sr. Secretario (Estrada).- Sí.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Aprobado.

En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Guastavino.

Sr. Guastavino.- Señora presidenta: como bien decía el secretario aquí, a mi derecha, están presentes los padres de Soledad: Guillermo Bargna y su esposa, María Victoria Gil. Están presentes porque tienen mucho que ver con este proyecto de ley que estamos tratando hoy en el Senado. Es un proyecto que tiene sanción de la Cámara de Diputados y que modifica la ley 24.660, de ejecución penal privativa de la libertad, en lo que se refiere a los condenados por delitos de abuso sexual gravemente ultrajante, abuso sexual con acceso carnal, estupro, abuso sexual seguido de muerte y corrupción de menores.

El proyecto que estamos tratando establece, en primer lugar, un régimen complementario de reinserción. Crea un equipo de profesionales especializados en la asistencia de estos condenados. El tratamiento de estos condenados –dice el proyecto– no cesa una vez que la persona egresa de la cárcel sino que existe la posibilidad, en caso de ser necesario, de que continúe en un centro sanitario. Con esta modificación lo que se propone es que, antes de conceder algún tipo de beneficio como salidas transitorias, libertades condicionales, prisión discontinua, libertad asistida, etcétera, se requiera de manera previa un informe del equipo interdisciplinario que crea la ley. Asimismo, el juez deberá tomar conocimiento directo del condenado. Además, también deberá notificar y escuchar a las víctimas acerca de esta posibilidad de otorgar la salida transitoria, la libertad asistida o la libertad condicional al condenado por estos delitos.

[4] Ver el Apéndice.
[5] Ver el Apéndice.

En cuarto lugar, en caso de ser concedido alguno de los beneficios antes enunciados, se exigirá también –entre otras cosas– la colocación de un dispositivo electrónico de control.

Lamentablemente, señora presidenta, señores senadores, nosotros hoy no vamos a poder aprobar este proyecto de ley que cuenta con la sanción de Diputados. Esto obedece al hecho de que hemos encontrado un grave error que no podemos subsanar y, por lo tanto, tenemos que realizar una modificación. Sin lugar a dudas este error cometido por Diputados tiene que ser absolutamente involuntario; pero en su dictamen, en los artículos 2º, 3º, 5º, 7º y 8º de la Ley de Ejecución Penal –que son los que se refieren a salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión discontinua y libertad asistida–, han incluido a los condenados por el artículo 124 del Código Penal: es decir, por delitos de violación seguida de muerte. De hecho, ellos tienen una prohibición expresa en el artículo 14 del Código Penal a tal efecto. De acuerdo con ese artículo justamente, quienes han sido condenados por violación seguida de muerte, no tienen la posibilidad de acceder a este tipo de beneficios.

También, en la propia 24.660, el artículo 56 bis establece la prohibición expresa para que estos condenados puedan tener la posibilidad de gozar de los beneficios de este tipo de libertades. Por lo tanto, nosotros tuvimos que excluir del proyecto que viene aprobado de la Cámara baja esto que se les pasó por alto. Tuvimos que quitar la posibilidad de otorgar estos beneficios a quienes han sido condenados según los preceptos del artículo 124 del Código Penal. Esperemos que con esta aprobación, que seguramente tendremos hoy, Diputados pueda tratar la iniciativa rápidamente para que antes de fin de año finalmente tengamos esta ley.

Lamentablemente, señora presidenta, señores senadores, cuando llega este tipo de proyectos de ley, cuando nos ha tocado analizar en este Senado este tipo de iniciativas, nos vimos en la necesidad de derogar figuras arcaicas del Código Penal tales como la del avenimiento. Hace poco tiempo también hemos incorporado la figura del femicidio. Al respecto, creo que hoy Diputados va a insistir en su sanción y no en lo que nosotros aprobamos aquí. Nuestra sanción incluyó modificaciones que, en definitiva, fueron producto de las consultas no solamente a gente especializada en el tema sino también a ONG y a sectores importantes de la sociedad. Todo ellos aportaron elementos que nos llevaron a producir estas modificaciones en el entendimiento de que era la mejor norma que podíamos aprobar.

Lamentablemente, todos estos análisis y reformas siempre, de alguna manera, fueron anticipados por situaciones trágicas y dolorosas: el avenimiento, por la muerte de Carla Figueroa cuando la "Justicia" –entre comillas– la convenció de que lo mejor para ella era perdonar a su violador y casarse con él. Esto culminó con lo que ya sabemos: la muerte trágica en manos de quien había sido liberado y perdonado.

El tema del femicidio ha venido precedido por un análisis que daba cuenta de la innumerable cantidad de muertes de mujeres por la sola condición de su género.

En este caso, con la presencia de los padres de Soledad, este proyecto y su modificación también vienen precedidos por el hecho lamentable, doloroso y trágico que significó lo acontecido en 2009 –más precisamente el 22 de mayo–, cuando una joven de diecinueve años era asesinada a puñaladas por negarse a ser violada. Este energúmeno, este asesino –y esto es lo paradójico–, tenía una condena previa de doce años de cárcel por violar a una nena de quince años y estaba gozando del beneficio de estas salidas transitorias. Soledad luchó fuertemente para evitar la violación; pero su vida terminó de una forma que realmente generó mucho dolor. Esto motivó a los padres, haciendo muestra de una fuerza moral admirable, a que sin revanchismo comenzaran a trabajar. Junto con otras personas crearon una ONG que se llama *Construyendo Justicia*

y se pusieron a trabajar fuertemente, a investigar y analizar la situación del servicio penitenciario. Todas estas cuestiones, obviamente, han promovido este proyecto de ley y también otro que ya hemos aprobado aquí, que hoy debería ser tratado en Diputados y que tiene que ver con el Registro Nacional de Violadores.

Cuando uno analiza y escucha a los padres y a quienes informan se da cuenta de que, naturalmente, hay situaciones que no sólo son paradójicas sino inentendibles. Al asesino de Soledad, Pablo Díaz –que, como dije, había sido condenado también por la violación de una niña de quince años– se le había otorgado esta libertad condicional sin que hubiera detrás ningún tipo de informe que lo habilitara al efecto. El juez determinó otorgarle la libertad y estas son las consecuencias. Paradójicamente vivía a tres cuadras del domicilio de la chica que él había violado. Imaginemos una situación de esta naturaleza en la que una niña que se encuentra frente a frente, en su propio vecindario, con quien la violó, delito por el que había sido condenado.

Esta situación nos trae nuevamente, como en el análisis de otros proyectos de ley, a los personajes protagonistas de estas historias trágicas, que son los jueces.

Nosotros siempre decimos que más allá de las reformas que pudiéramos hacer a la legislación vigente para dar una respuesta legislativa, no es suficiente en la medida en que la justicia, a través de los jueces, no actúe de la manera que debe actuar y que todo el mundo le reclama.

Por eso hoy estamos tratando este proyecto, que naturalmente será aprobado y devuelto a la Cámara de Diputados con las modificaciones que he planteado y que hemos analizado en la comisión.

Considero oportuno hacer nuevamente la reflexión sobre los jueces. Axel López fue quien le otorgó la libertad condicional a Pablo Díaz. También este juez Axel otorgó la libertad a Cabeza, el asesino de Tatiana, quien venía de una condena por violación en tres oportunidades.

Uno dice que nosotros desde la política, los que ocupamos cargos electivos, cargos legislativos, cuando hacemos las cosas mal tenemos, sin lugar a dudas, la condena y el castigo de la gente cuando nos sometemos a la voluntad popular. Los jueces pareciera que pueden tomar decisiones de esta naturaleza, con consecuencias trágicas y dolorosas, pero siguen andando por la vida sin dar ningún tipo de explicaciones y sin que el Poder Judicial siquiera tenga una reflexión ante este tipo de situaciones.

Con estos argumentos y fundamentos propiciamos que hoy aprobemos el proyecto de ley en consideración sancionado por la Cámara de Diputados, con las modificaciones que he manifestado.

Antes de terminar señalo que hemos advertido que hay un error involuntario en el dictamen que hemos firmado. Se debe modificar una palabra en el artículo 8º, en el párrafo que dice: En los casos de las personas condenadas por los delitos previstos en los artículos 119, segundo y tercer párrafo, 120 y 125 del Código Penal, antes de adoptar una decisión el juez deberá tomar conocimiento directo del imputado. Donde dice "imputado" debe decir "condenado".

Con las modificaciones que he propuesto oportunamente y con la que acabo de señalar recién, solicito que se vote el proyecto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz.- Señora presidenta: considero que desde la política hay que hacerse cargo de algo sobre lo que no hay que dar muchas vueltas, esto es, que desde hace mucho tiempo en materia de legislación penal vamos detrás de los hechos. En materia de legislación penal –es un cargo al conjunto de la institucionalidad argentina, de la que somos partes– lamentablemente estamos yendo detrás de los hechos. Pero no se trata de cualquier tipo

de hechos sino que son hechos dolorosos, tristes y que movilizan a la institucionalidad en materia de legislación penal, que siempre la han movilizado hacia el mejor sentido.

Hubo una época en la que, por efecto de un episodio doloroso, como fue el secuestro y muerte de Axel Blumberg, la legislación penal se movió en un sentido que, a juicio de muchos de nosotros, no iba a traer consecuencias beneficiosas para el sistema. Creo que después de algunos años podemos hacer algunas autocríticas. No trajo esas consecuencias. Solo eran aumentos de pena y una introducción en el Código Penal de una suerte de mirada dura que no trajo ninguna otra cosa más que lesionar el sistema en su conjunto.

Quiero decir hoy con todo respeto –no quiero que nos echemos culpas; ustedes saben que soy de los que siempre trata de privilegiar la institucionalidad del Senado y del Congreso– que hoy estamos tratando esta iniciativa también movidos por la inercia de un hecho doloroso, como el del Chaco, pero este expediente está hace un año en esta Cámara. Tenemos que hacernos cargo de que deberíamos haberlo tratado antes de ese episodio.

El proyecto en sí es beneficioso, a diferencia de otros en los que hemos tratado de darle respuesta a esa realidad dolorosa, endureciendo penas. En este caso inteligentemente lo que se está proporcionando es una mirada hacia todo el proceso de ejecución de la pena que en el caso particular de los delitos vinculados a la integridad sexual deben tener un tratamiento diferencial. Este proyecto está incorporando ese tratamiento diferencial al proceso de decisión judicial que es, en definitiva, en nuestro esquema jurídico la última *ratio.* Siempre hay un juez, una persona, al final del camino que le pone al proceso su discrecionalidad, su inteligencia, su mirada, su sensibilidad, su emocionalidad, su conocimiento, etcétera. O sea que siempre hay una persona de carne y hueso que al final del camino es la que tiene que aplicar estas cosas. Pero en este caso en particular lo que se está introduciendo es que todas las cualidades personales de esa persona estén acotadas, limitadas o tengan márgenes para que el proceso no dependa sólo de esas condiciones, sino que en el caso de tomar decisiones vinculadas a condenados por delitos de integridad sexual existan otras personas, otras instituciones, otros procedimientos, que ayuden a tomar la mejor decisión. De esto se trata este proyecto de ley.

Pero quiero detenerme un poco en el tema de la aplicación porque, seguramente, habrá otros senadores que van a hablar de esta cuestión y yo no quiero perderme la oportunidad de hacerlo.

Hay dos grandes temas en materia de ejecución penal en la Argentina que nosotros tenemos que abordar: uno de ellos, que venimos soslayando o discutiendo desde sus contornos pero nunca yendo en profundidad, es el del perfil de los jueces en la Argentina, que tendremos que discutirlo. En este caso, se trata del perfil de los jueces penales en la Argentina. Porque si yo tuviera que encontrar ejes transversales sobre el perfil de los jueces en general, involucrando a los civiles, comerciales, tributarios, administrativos, penales, laborales, etcétera, podría encontrarlos: que sean buenas personas, que tengan cualidades éticas y morales, que tengan conocimientos y, como decía Couture, "que sean caballeros y, si saben de Derecho, mejor".

Pero si tengo que encontrar algún perfil específicamente vinculado a los jueces penales hoy, en la Argentina, debemos darnos algún debate alrededor de eso. Porque han ocurrido cosas en los últimos años: hay corrientes de pensamiento que nutren a esas camadas de abogados y de jueces penales que hoy tienen grandes responsabilidades en la Argentina. Hay doctrinarios, juristas, profesores, filósofos del Derecho, que también tienen una influencia muy notoria en esta materia, como los hay en otras ramas del Derecho. Lo que pasa es que en el Derecho Penal esto se manifiesta de una manera

mucho más patente, y hoy tenemos en nuestro país conjueces sólidos en la teoría en materia de derecho penal; más aún, yo diría que son muy sólidos en la teoría y que les permite sortear todos los requisitos institucionales que nosotros mismos hemos establecido en las leyes para llegar a ser jueces y que tienen que ver con sus conocimientos teóricos: exámenes, concurso de antecedentes, evaluación de todo su currículo y de su carrera judicial o, los que vienen de la calle, de su carrera profesional. En verdad, todos ellos logran resultados muy alentadores y satisfactorios en materia de cumplimiento de los requisitos teóricos; son jueces muy sólidos en la teoría, pero tengo la impresión de que muchos de ellos están absolutamente divorciados de la realidad. Y nosotros queremos para nuestro país jueces que sean sólidos en la teoría pero que tengan apego a la realidad; como se dice vulgarmente, "los pies sobre la tierra". No es bueno un juez que sepa mucho de doctrina, de jurisprudencia y de la teoría pero que no esté consustanciado con la realidad de la Argentina del aquí y del ahora.

A ello se le agrega un rasgo que no todos tienen, pero sí algunos de ellos: el juez del que ha hablado recién el señor senador preopinante y que estoy seguro de que les trae mucho dolor y pesar a la familia Bargna y a otras familias le agrega a esto algún condimento especial. Son magistrados que se transforman ya no en conocedores y sabedores de la teoría sino en fundamentalistas fanáticos de la teoría. Tan fundamentalistas fanáticos que en sus sentencias, en lugar de dictar Justicia, se dedican a satisfacer su ego y su vanidad académica; inclusive, lidiando con todas las demás partes del proceso: o sea, no sólo con las partes en sí sino también con técnicos que desde otras ramas –por ejemplo, desde lo científico– aportan o tratan de aportar al conocimiento para que ese juez tenga al final del camino la posibilidad de tomar la mejor decisión. Esto es lo que ocurrió en el caso del Chaco: este juez, en ese caso, peleó, discutió o confrontó no con las partes o con la verdad sino con los psicólogos y con los especialistas que le acercaban dictámenes sugiriéndole que no liberara a esa persona.

Lo cierto es que los jueces, con ese rasgo de fundamentalismo y de fanatismo acerca de su condición de garantistas que mencioné –porque de eso estamos hablando–, terminaron confrontando con los psicólogos, con los siquiatras, con los psicopedagogos, con los terapeutas –con absolutamente todos los profesionales–, pero también con las partes y con la realidad, con la verdad. Esto es lo que pasa. De esto hay que hacerse cargo. Tenemos que hacernos cargo todos porque esto forma parte de un sistema que deberemos discutir en algún momento. Y en algún momento –esto lo digo con respeto; ya me lo han escuchado mencionar varias veces y no es una cuestión personal– el mentor de todos estos jueces, quien desde la Corte Suprema sigue defendiendo a partir de le teoría –cosa que me parece bien– sus posiciones garantistas, tendrá también que mandar un mensaje concreto. Porque ese mentor hoy es un miembro de la Corte Suprema de Justicia y, a la teoría, hay que ponerle un poco de realidad; hay que ajustarla a realidad. De lo contrario, en nuestras Facultades se seguirá enseñando el Derecho Penal de las garantías; pero en la calle existirá otra realidad porque, además de las garantías –que obviamente deben existir porque vivimos en un Estado de Derecho– hay que ponerle a las cosas el condimento de la realidad.

La segunda cuestión que creo que también hay que discutir al analizar una norma de este tipo es que, además del tema de los jueces, nos enfrentamos a un sistema que está en crisis: al sistema represivo legal.

Cuando uno se para frente a la cuestión del delito en el marco del Derecho Penal puede hacerlo desde la prevención –no estamos hablando hoy de esto; el día que lo hagamos podremos analizar qué está fallando y tendremos una larga jornada para discutir– o desde el final del camino: esto es, desde el sistema represivo legal. O sea,

cuando ya se cometió el delito y empieza a funcionar la parte final del sistema institucional: la ley, el juzgamiento, la condena, la ejecución de la pena y la reinserción.

En todo ese camino estamos en crisis, en una profunda crisis. Y, para que todos sepamos de qué estamos hablando, quiero decir que hoy seguramente vamos a sancionar este proyecto de ley; que este se enviará a la Cámara de Diputados; que esta lo va a transformar en ley la semana que viene, porque las cosas que estamos introduciendo son absolutamente razonables; pero no debemos creer que vamos a modificar el sistema. En todo caso, vamos a ofrecer paliativos o ayudas a un sistema que está profundamente enfermo de raíz. Entonces, si no lo abordamos, en algún momento vamos a tener problemas.

Nosotros estamos aquí hablando de salidas transitorias, de beneficios especiales, de salidas asistidas, de libertad asistida, etcétera: o sea, de personas que van a salir en libertad después de haber estado en el sistema penitenciario. Entonces, si no discutimos cómo está funcionando hoy el sistema penitenciario en nuestro país nos vamos a quedar huérfanos o rengos en el análisis final. ¿Por qué? Porque esas personas, por más que nosotros hoy establezcamos en esta norma con mayor dureza y racionalidad esquemas para que su salida sea algo diferente a la mera discrecionalidad de un juez, han pasado por los sistemas penitenciarios que los condena a ser peores que cuando entraron; y nos tenemos que hacer cargo de esto. Más aún, a las personas que vienen con una carga psicológica o especial de su propia personalidad vinculada a los delitos sexuales, en el sistema penitenciario les agregan las otras cargas que no tienen que ver con esa defección o esa especificidad de su personalidad. Porque ahí convienen con otras realidades que también están en crisis.

Entonces, creo que debemos hacer funcionar esto de otra manera, porque si la ley es dura pero la condena es blanda, no funciona; si la condena es dura pero la ejecución es mala, no funciona; si al ley, la condena y la ejecución son buenas pero el sistema penitenciario no reinserta y no resocializa, tampoco es bueno.

Insisto en que no estoy echando culpas coyunturales, temporales al gobierno. Esto es un problema de un sistema que ha colapsado después de muchos años. El señor Barra lo sabe mejor que todos nosotros, porque lo ha estudiado en los últimos tiempos.

Digo esto para que no nos vayamos con la confianza o la tranquilidad de que con esto vamos a resolver el problema. Acá hay un divorcio entre la teoría y la realidad y mientras nosotros no lo abordemos el conjunto, sobre todo lo del sistema penitenciario que hoy, lejos de resocializar o reinsertar, devuelve a la gente peor que cuando entró –esto hay que aceptarlo–, no vamos a poder resolverlo.

Voy al punto del proyecto. Pregunto esto al presidente de la comisión, porque no lo sé. Ayer no he tenido la oportunidad de ver si se corrigió el tema de la palabra querellante. El presidente me hace señas indicando que sí. Es una de las cosas que ayer hemos mencionado en la comisión.

La otra cuestión, no para incorporar al proyecto pero sí para dejarla como una asignatura pendiente, es que debemos crear una oficina de seguimiento dentro del Ministerio de Justicia. Probablemente ahora se quiera incorporar esto en el debate en Diputados.

La Oficina de Seguimiento y Asistencia de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual dentro del Ministerio de Justicia no tiene nada que ver con los equipos interdisciplinarios. Más que una oficina es un espacio para poder hacer el seguimiento de este tipo de delitos.

Por otro lado, hace más de 20 años que está sancionada la ley 24.050 que estableció, en el artículo 29, la creación del cargo de secretario de Juzgados de Ejecución dentro de las penitenciarías. Estamos en falta con esto. Deberíamos hacer un

esfuerzo para que se pudiera aplicar. Porque con las herramientas que hoy estamos votando en beneficio de los jueces de ejecución penal, más el tema de las secretarías en las penitenciarías, creo que más que una ayuda y un paliativo sería un paso enorme adelante en la lucha contra este tipo de consecuencias.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señora presidenta: como bien dijo el senador Sanz, este tema ingresó en el Senado el 15 de septiembre de 2011. En octubre lo tratamos en el ámbito de la Comisión de Justicia. En ese momento estuvieron presentes el señor Guillermo Luis Bargna y la señora María Victoria Gil en su calidad de fundadores de la organización Construyendo Justicia. Nos acompañó también la doctora Lucila Larrandart, que es titular del Departamento de Derecho penal de la UBA. Se emitió dictamen favorable, el cual perdió estado parlamentario al haber sufrido cambio de Cámara. Ha pasado más de un año y recién lo estamos tratando ante la amenaza de la caducidad del proyecto.

Quiero rescatar aquí la necesidad de dar una respuesta en estos temas tan difíciles en la sociedad. Y con esta respuesta tan elaborada y tan empujada por la organización Construyendo Justicia lo que estamos diciendo es: nos pusimos de acuerdo finalmente en que en determinado tipo de delito, para conceder estos beneficios el juez debe tener una actitud mucho más rigurosa, y en tres sentidos.

En primer lugar, decimos que el juez tiene que conocer al condenado personalmente y no conocer solamente su expediente. El juez tendrá la responsabilidad de resolver con el auxilio de un equipo interdisciplinario. Finalmente, esa libertad tendrá que ser acompañada de algún funcionario o con este tipo de seguimientos electrónicos.

Aquí recuerdo lo que planteó en su momento, en el ámbito de la Comisión, la doctora Larrandart, quien señaló que esto tiene que ser aplicado en el ámbito de las provincias, porque son delitos comunes; la jurisdicción es ordinaria. Entonces, si no va a acompañado de los recursos y de la voluntad política necesarios, quedará en la letra muerta de la ley. O si no, generará algunas diferencias, de modo que el condenado que tiene recursos y pueda pagar los elementos necesarios o al funcionario que lo acompañe, tendrá la salida. Por lo tanto, aquí hay que tener muy en claro que somos las provincias las que vamos a tener que aplicar estas medidas y que es necesario ver qué pasa con los recursos y que haya decisión política en este sentido.

Quiero decir que estoy absolutamente de acuerdo con que se excluya el artículo 124, como lo ha resuelto la Comisión. El artículo 124 del Código Penal contempla el caso de violación seguida de muerte; y en estos casos de violación seguida de muerte, no puede haber ningún tipo de beneficio. En eso me parece que estamos avanzando en restricciones absolutamente razonables.

No hay consenso a nivel mundial de que existan tratamientos terapéuticos exitosos para la recuperación de este tipo de delincuentes sexuales. Quiero señalar también otra cosa, porque como lo dijo el senador Sanz, desde un sector de la academia se nos acusa de populismo punitivo cada vez que avanzamos en este tipo de normas, se nos acusa de ser movidos por la agenda mediática. Y quiero aquí rescatar la función de los medios de comunicación, que visibilizan estos hechos dramáticos, terribles, lo que permite que haya fuerza suficiente para avanzar en las correcciones legislativas necesarias.

El último tema es que, lamentablemente, no hay en la Argentina estadísticas confiables. Esta es una tarea pendiente también. Tenemos que dotarnos de estadísticas confiables. Hay que ver de qué modo se puede coordinar toda la información para que podamos basarnos en estadísticas confiables. Hemos encontrado algunas estadísticas de otras partes del mundo. Así, en Canadá, Karl Hanson, Andrew Harris y sus colaboradores han hecho estudios sobre reincidencia de delincuentes sexuales. Según

ellos, del total de los delincuentes no sexuales, un 50 por ciento es reincidente. De los delincuentes sexuales, el 36.9 por ciento serían reincidentes. Es una tasa alta.

Hay otra investigación de 2009 sobre delitos sexuales y reincidencia del Departamento de Justicia de Cataluña. Según lo que ellos estudiaron –y aclaro que en el primer mundo–, la reincidencia respecto de delitos sexuales sería de un 13,7 por ciento. Pero aun siendo tan bajo –reitero que eso sucede en el primer mundo; en la Argentina, no tenemos estadísticas sexuales–, alcanzaría para decir que, como hay una suficiente tasa de reincidencia, es necesario avanzar en criterios más rigurosos.

Los legisladores tenemos que actuar equilibradamente entre las demandas de la sociedad, que son muy fuertes cada vez que se conocen este tipo de delitos –la ciudadanía, a veces, pide linchamiento y vemos situaciones de mucha violencia–, y los académicos, quienes están ahí entre almohadones y cuestionan cualquier tipo de castigo, están en contra de las penas. Entonces, con esta sanción, le estamos diciendo a la ciudadanía que aun los condenados por delitos sexuales tienen garantías constitucionales, y las estamos reconociendo en este proyecto.

Estos requisitos más rigurosos son para el juez, pero siempre el condenado tendrá derecho a ser escuchado y a producir pruebas. Y a los que pertenecen al sector de la Academia les decimos que no podemos legislar dándole la espalda a la realidad, a las mínimas pautas que hacen a la convivencia social.

La familia de Tatiana, lamentablemente, ha estado en medio de estos dos fuegos: por un lado, los familiares de las víctimas −de los que sufren−, quienes pedían la destitución del juez por haber otorgado esta libertad; y por el otro lado, todo ese cúmulo de jueces, de abogados, de académicos, que dicen que el juez actuó dentro del cumplimiento de la ley.

Nuevamente, hoy estamos los legisladores entre los que sufren y los que enseñan. Nosotros damos las respuestas legislativas, y esta es una respuesta absolutamente razonable.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores.- Señora presidenta: quiero expresar el total apoyo del Movimiento Popular Neuquino a este proyecto de ley. Se trata de una iniciativa mediante la cual tal vez recién estemos comenzando a darles alguna respuesta a los familiares de las víctimas que tanto han bregado para lograr este resultado, aunque todos sabemos que las profundas huellas del dolor las tendrán por toda la vida.

Considero que las consecuencias gravísimas del otorgamiento de salidas transitorias o de la libertad condicional a estos sujetos aberrantes que tienen una estructura psicológica absolutamente patológica están a la vista. En ese sentido, la senadora Escudero acaba de expresar que los datos arrojan un 36 por ciento de reincidencia. Nosotros no tenemos estadísticas claras, tal como también manifestó la senadora, pero es de conocimiento público lo que sucede habitualmente con este tipo de sujetos. Lamentablemente, muchas veces, estos sujetos son dejados en libertad −como también expresó el senador Sanz− con una ligereza argumental que nos tiene que preocupar y que, en algunos casos, hasta nos asombra, como en el último hecho por todos conocido.

Espero que lo más rápidamente posible este proyecto sea convertido en ley por la Cámara de Diputados, a la que la iniciativa volverá con estas modificaciones que se han planteado; algunas son de fondo, y otras, de redacción o de técnica legislativa. Asimismo, quisiera dejar sentada mi posición en cuanto a peticionar a la Cámara de Diputados para que, lo antes posible, trate el tema de relacionado con el registro de los violadores, pues es una cuestión que nos viene preocupando desde hace mucho tiempo. Creo que sería un aporte más para el control y la identificación de estos sujetos, para la

determinación del entorno, el ADN, etcétera. Como dije, pienso que sería un aporte muy valioso para mitigar este tipo de delitos.

Si bien estas iniciativas serán aprobadas tardíamente –como ya lo han dicho senadores preopinantes–, creo que hoy, todos nosotros, una vez aprobado este proyecto y devuelto en revisión a la Cámara de Diputados, saldremos con el corazón satisfecho por esta sanción y por poner en marcha una de las tantas cosas que tenemos que instrumentar.

Comparto totalmente lo expresado por el senador Sanz, pues conozco muy de cerca las enormes falencias que tiene nuestro sistema penitenciario. Sé que es una tarea de largo aliento, de largo plazo, y considero que todos nos tenemos que comprometer a impulsar o propiciar los cambios necesarios para mejorar ese sistema.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- Señora presidenta: este proyecto en el que estamos avanzando tiene un objetivo claro, que es evitar la reincidencia en los delitos que atentan contra la integridad sexual.

Tal como lo explicó el miembro informante, se apela a formar una comisión interdisciplinaria que pueda coadyuvar con la que actúa en el marco del sistema penitenciario. Esto resulta muy positivo porque, en primer lugar, la República Argentina lidera las encuestas de psicólogos, siendo solamente superada en el mundo por Dinamarca. Esto quiere decir que contamos con personas capacitadas, habilitadas con títulos suficientes, para poder realizar toda esta clase de seguimientos y estudios de aquellos que delinquen en este tipo de acciones contra la integridad sexual.

Desde ese punto de vista, contamos con todos los elementos necesarios para llevar adelante esta tarea. Pero también sería muy bueno que estos equipos queden fuera de la esfera del Servicio Penitenciario Nacional, ya que lamentablemente, muchas veces, hemos visto que este tipo de dictámenes son objetos de intercambios corruptos para que estos sujetos consigan la libertad. Asimismo, como bien se ha dicho aquí, son sujetos que, en realidad, son difíciles de recuperar, lo que hace necesario un seguimiento de por vida.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Perdón, la señora senadora Di Perna le solicita una interrupción.

Sra. Negre de Alonso.- Cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna.- Señora presidenta: más allá de estar de acuerdo con todo lo que se ha dicho aquí respecto del proyecto en general, a lo largo de mi carrera profesional como pediatra, he tenido la oportunidad de examinar a algunos niños víctimas de violación, y puedo decir que en este terrible delito, el límite con la muerte constituye una línea muy finita. Es decir, en todos los actos de violación, la posibilidad de la muerte de la víctima, sobre todo si es un niño, está presente.

Más allá de que este proyecto de ley sea un avance, considero que todavía hay asignaturas pendientes y una de ellas tiene que ver con darnos un fuerte debate respecto del indulto. En ese sentido, hace años, en mi provincia, un gobernador dejó en libertad a un violador que se trasladó a otra provincia y violó nuevamente y asesinó a una nena en Bahía Blanca. Estas cuestiones ocurren, por lo que también hay que trabajar con respecto al tema del indulto en este tipo de delitos. Gracias, senadora.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Continúa en uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- Quiero decir también que no es tarifado el egreso. O sea, en esto tenemos que interpelar al Poder Judicial, porque no es que cumplen los dos tercios de la condena y ya por eso tienen que salir, sino que el magistrado, al momento de resolver, debe tener la seguridad de que esa persona se encuentra psiquiátricamente equilibrada o contenida para poder, de a poco, reinsertarse en la sociedad. O sea, es responsabilidad del Poder Judicial.

Además, respecto de la libertad condicional, debemos tener en cuenta que no es lo mismo dársela a un autor de una acción violatoria contra el derecho de la propiedad que al autor de un delito contra la integridad sexual, porque la psicología de ese sujeto es totalmente distinta.

Asimismo, adhiero a lo que se ha dicho aquí: el senador Sanz nombró a un miembro de la Corte Suprema y la senadora Escudero nombró a la Academia. Yo lo voy a decir con nombre y apellido: se trata del juez Zaffaroni, que tiene una acabada trayectoria en el Derecho Penal. Él es muy seguido por las jóvenes y no tan jóvenes generaciones de operadores del Derecho, llámense estos jueces, llámense fiscales, llámense abogados penalistas, que nos han llevado en esta última década, o más allá de esta última década, a tener todo este tipo de consecuencias que antes no conocíamos en la República Argentina. Entonces, cuando ocurren este tipo de delitos, también tenemos que empezar no solamente a mirar a la víctima, sino también al victimario. Y ocupémonos de él, que será el verdadero peligro para la sociedad.

Hemos tomado conocimiento, en forma pública y en algunos artículos que salen en las revistas especializadas, de que el juez Zaffaroni está liderando en la Comisión de Reforma del Código Penal una posición para eliminar el instituto de la reincidencia. Consideran que la reincidencia es inconstitucional, porque sería juzgar dos veces el mismo delito y no podría ser tenida en cuenta en una segunda comisión de delito. Sin embargo, el concepto de reincidencia es tenido en cuenta en todos los sistemas penales del mundo. Entonces, adhiero a los senadores preopinantes, que han hecho un fuerte llamado al Poder Judicial, que es en realidad el que aplica el Derecho, para que lo aplique de conformidad con las situaciones y con lo que se necesita; no solamente de acuerdo con lo que dice la Academia.

Ahora bien, no quiero castigar al sector sin reclamar una política de Estado. La verdad es que estuvimos mirando las estadísticas que está dando la Corte Suprema de Justicia. En este sentido, ésta ha dicho que en 2010, el fuero de Ejecución comenzó con 50 mil expedientes en trámite, que a lo largo del año se sumaron 7 mil trámites más y que en doce meses –solamente hay dos jueces–, resolvieron 7 mil trámites y 679 libertades condicionales; 46 fueron rechazadas y quedaron 50 mil pendientes de resolución. De estos dos jueces que han sido mencionados por el miembro informante de la Comisión, Axel López y Marcelo Peluzzi, dependen 3 mil condenados por la Justicia de la Capital, que están en las cárceles federales de todo el país.

Entonces, ¿la doctrina es responsable? Sí. ¿El exceso de "garantismo" es responsable? Sí. Pero también, desde el Congreso de la Nación, tenemos que asumir una política de Estado en cuanto a dar las herramientas necesarias que le hacen falta a la República Argentina; ya sea un equipo interdisciplinario, más juzgados, personal, etcétera.

Yo no quiero marginar de este análisis un tema que estamos trayendo recurrentemente –por lo menos, yo lo hago– y que no podemos dejar al margen del análisis de la criminalidad en la Argentina, como es el flagelo de la drogadicción en nuestros jóvenes.

Sr. Fuentes.- ¿Me permite una interrupción?

Sra. Negre de Alonso.- Sí.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Para una interrupción, tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes.- Senadora: me quedó flotando la idea en torno a que no estaba claro el hecho de si ahora tomamos conocimiento de contradicciones de orden procesal y legal o tomamos conocimiento sobre la existencia de delitos sexuales. Me refiero a cuando usted dijo que ahora estamos tomando conocimiento de algo que antes no sucedía.

La extensión de los derechos y la lucha por la igualdad de género han hecho que se haya ido tomando conocimiento de delitos sexuales que durante mucho tiempo fueron ocultados culturalmente por la sociedad, ya sea en el seno de las familias, de las escuelas o de las parroquias. Antes, se convivía con ellos y la hipocresía social no se daba por aludida. Creo que en la medida en que avanza la lucha por la igualdad de género y, sobre todo, las luchas de las mujeres, esos delitos van tomando estado social. Porque no solamente es el Estado; es la sociedad en la que se desarrollan esos delitos. Esa es la aclaración que le pedía.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- La aclaración la hacía con relación a la evolución que ha tenido la jurisprudencia respecto de estos delitos. Hoy, la teoría garantista del Derecho Penal –cuando cualquiera de los dos sectores se va hacia los extremos, ya es patología– está debatiendo o planteándose si vamos a sacar la reincidencia del Código Penal. A eso me estoy refiriendo. Hace quince años, no estábamos pensando ni debatiendo esto. Sí comparto con usted que antes, el delito sexual era ocultado por las familias, porque era vergonzante; por supuesto que sí. Lo que digo también es que tomemos conciencia de la realidad. Hay 3 mil condenados y 36 cárceles federales del país a disposición de estos dos jueces.

Además, y termino, está el flagelo de la drogadicción. Es preocupante la drogadicción en los jóvenes. Estamos escuchando cómo avanza sobre los niños; porque no solo avanza el paco, también lo hace la cocaína, y sabemos que es un gran desinhibidor de conductas. Entonces, cuando nos preguntamos por qué matan si ya violaron; o yéndonos al ámbito de los delitos contra la propiedad nos preguntamos por qué matan si ya robaron el auto, las joyas y lo tenían atado; por qué se dio vuelta y lo acribillaron, es porque la Argentina dejó de ser un país de paso para ser un país de destino de la droga. Por lo tanto, nuevamente, nos tenemos que abocar a trabajar para que en forma conjunta podamos luchar contra este gravísimo flagelo que tiene una incidencia importantísima en el tema criminal.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Juez.

Sr. Pichetto.- Antes del cierre, señora presidenta, habían pedido la palabra los señores senadores Barrionuevo y Fernández.

Sr. Juez.- Todavía no estoy en el uso de la palabra. De los cuatro, voy a ser el único que va a hablar sobre este tema.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador Juez, si usted va a cerrar por su bloque, entonces, le damos la palabra al señor senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo.- Señora presidenta: con relación a lo expresado por la senadora Di Perna, más allá de que es un problema gravísimo, quiero hacerle la aclaración de que nosotros no estaríamos en condiciones de regular el indulto, porque es una facultad constitucional tanto de la Nación como de las provincias. No podemos tocar eso.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del H. Senado, senador D. Gerardo Rubén Morales.

Sr. Barrionuevo.- Por otro lado, quería referirme a otra cosa, retomando las palabras del senador Sanz, en el sentido de acercar la teoría a los pies sobre la tierra. Lo más

valioso que tiene el proyecto de ley que estamos considerando es que el órgano interdisciplinario que incorpora la iniciativa es un órgano que depende del Juzgado de Ejecución Penal.

¿Por qué es importante esto? Porque en los organismos técnicos criminológicos del Consejo Correccional del establecimiento –y yo me imagino que es por la convivencia que tiene el personal profesional en el trato continuo con el interno–, tienen la tendencia de ser benévolos –por así decirlo– con las situaciones que tienen que ver con el comportamiento del reo cuando hacen los informes o al emitir la opinión, por ejemplo, al momento de resolver la libertad condicional o al momento de las amnistías, o las conmutaciones de penas o los indultos, que normalmente se dan a fin de año. Entonces, el hecho de que este órgano interdisciplinario esta vez dependa del juzgado de ejecución es una cosa importante al momento de los hechos. He podido comprobar la tendencia, en la cantidad de oportunidades en las que me tocó actuar por distintas funciones que no vienen al caso recordar en el análisis de legajos de los internos, que vienen acompañados por el informe de los profesionales.

Entonces, quería destacar y señalar especialmente la importancia que tiene esa prohibición legal en esta norma.

Sr. Presidente (Morales).- Tiene la palabra la senadora Higonet.

Sra. Higonet.- Señor presidente: en primer lugar, expreso mi reconocimiento y respeto a la familia aquí presente, por cómo han convertido su enorme dolor en militancia para un llamamiento a la justicia a partir del conocimiento del error, de las faltas, de las falencias que nos implican y nos llevan a cada uno, desde el lugar que nos toca de responsabilidad y compromiso, a trabajar para que esto no vuelva a ocurrir.

Hoy mencionaba el senador miembro informante las leyes que hemos aprobado, como decían otros senadores, quizá por detrás de los hechos y muchas de ellas con nombres: Carla Figueroa, Soledad, Tatiana y Sofía Viale, víctima hace pocos días de un hecho aberrante en la provincia de La Pampa. Esta jovencita fue violada y muerta por quien tenía libertad asistida y que solo vivía a unas pocas cuadras. La violó y la enterró y se pudo descubrir el hecho porque estuvo a punto de matar a otra niña.

Con todo el dolor y consternación que significa para todos, desde nuestro lugar, nos hacemos cargo desde nuestra tarea legislativa, con una visión amplia, con un mensaje y trabajo esperanzadores.

Hace unos días leíamos alguien que decía: falló el Estado, y entendiendo que cuando se dice eso el Estado somos todos. Por lo tanto, todos tenemos que hacernos cargo, reconocer los errores, y a partir de allí, y solo desde allí, comenzar a trabajar para mejorar el sistema penitenciario, fundamentalmente en este caso, en coincidencia con las necesidades de la sociedad.

Por eso considero importante hoy este paso que damos para mejorar esta ley en busca de justicia, en busca de que no haya más casos como los de Sofía, Tatiana y Soledad.

Sr. Presidente (Morales).- Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente: este tipo de decisiones que va a tomar esta Cámara, que por supuesto voy a acompañar gustoso, son absolutamente insuficientes. Quizá por el conocimiento que uno adquirió por formar parte de un ministerio, en el que por un lado le tocó manejar las fuerzas de seguridad y por otro lado el Servicio Penitenciario, hay cosas para evaluar de todos los casos.

Dentro de este mismo marco también hay que incluir un tercer elemento, que es la Justicia en sí misma. La explicación del senador Sanz es para suscribirla con las dos manos. Ahora bien, esa expresión es incompleta. ¿Por qué razón? Porque estamos hablando de conductas reprochadas que son consideradas prácticamente nimias por los

tres segmentos. Los tres consideran que es un delito insuficiente, que no tiene envergadura y que no es importante. Entonces, me costó a mí –pido disculpas por la autorreferencia– enormes rabietas cuando nos enfrentábamos a una situación delicada y uno se encontraba con la carátula policial que decía "intento de robo", no "intento de violación" o "violación". O, por otro lado, cuando uno planteó un proyecto que después esta Cámara sancionó, por lo que hemos presentado una nota junto a los senadores Corregido y Pichetto para ver si conseguimos que la Cámara de Diputados trate el registro de ADN de violadores con condena firme, los que supuestamente son los "garantistas" –como decía el señor senador Sanz– nos dicen que estigmatizamos a las personas. Las pibas se pueden morir, no estigmaticemos a los que las matan; así pareciera ser la cosa.

Entonces, en el marco de ese concepto global de lo que sería el "garantismo", para mí no es otra cosa que ajustarse a derecho; no sé hacer otra cosa; no sé qué es el "garantismo" porque, si no, entramos en la lógica de Epiménides el cretense, que era un filósofo profeta del siglo VI a.C., que decía: "Todos los cretenses son mentirosos". Si lo que él decía era verdad, entonces su tesis no se cumplía, porque él no era mentiroso, por lo cual, por lo menos había uno que no mentía; y si lo que él decía era mentira, no todos los cretenses eran mentirosos. Acá pasa lo mismo: cuando hablamos del concepto de "garantismo" pareciera que todos están imbuidos de una profunda vocación de defender al que está imputado o, a lo mejor, condenado por un hecho de estas características, donde en la enorme mayoría de los casos se trata de reincidentes.

Es cierto que contamos con estadísticas, pero no necesitamos de ellas para saber exactamente a dónde estamos yendo. Porque las conclusiones a las que arriba una sociedad de las características de la argentina son penosas cada vez que nos toca ver ese tema. Nos toca por los cuatro costados analizar esa situación. Cuando nos ponemos en serio con trabajadores o personas que fueron víctimas de situaciones similares a analizar casos parecidos, uno se encuentra con que siempre se replican más o menos de la misma manera. Entonces, no es importante la estadística; lo que importa es la conclusión a partir de seguir profundizando en estos temas. Por eso digo que lo que vamos a votar es muy importante y necesario, pero no suficiente. Requiere de incentivos de este tema para llegar al fondo.

Nosotros hemos logrado algo en la Ciudad de Buenos Aires a través de la Policía Federal, porque ya cuando se denuncia en una comisaría no es el policía, ni varón ni mujer, el que toma esa denuncia por violación o por intento de violación; es una brigada aparte, que nada tiene que ver con ella. Es la que va a escuchar a la víctima, la que va a contener a la víctima, la que le va a enseñar a guardar la prueba y la que va a tratar de sostenerla en uno de los momentos más jodidos desde el punto de vista de su vida, sin recurrir a su morbo para saber qué fue lo que pasó.

Por lo tanto, creo que lo que estamos haciendo es algo muy importante. Estamos en un camino correcto, que es necesario pero no suficiente.

Sr. Presidente (Morales).- Tiene la palabra el señor senador Juez.

Sr. Juez.- Voy a ser muy breve, señor presidente, porque no pensaba hacer uso de la palabra.

Cuando los debates se despersonalizan, se "despartidizan", se vuelven muy ricos. Este es un debate muy rico. Y es cierto lo que han dicho algunos senadores: probablemente, nos estemos convirtiendo en el 107, esos servicios de emergencia que siempre llegan cuando el accidente ya se produjo.

Ahora bien, sin pretender agregar algo muy inteligente a lo planteado acá, yo quiero aportar simplemente un dato de la realidad. Lo que planteó el señor senador Sanz es muy claro: con esto, seguramente, vamos a contribuir a alguna tranquilidad de

conciencia y vamos a mejorar y poner algunos requisitos administrativos a determinadas conductas, particularmente las que tienen que ver con la integridad sexual en este régimen complementario. Pero la verdad, dicho esto con la mano en el corazón, es que la ley 24.660 le otorga al magistrado, al juez de control de ejecución de la pena, todas las facultades, todas las prerrogativas, todos los derechos de poder actuar, investigar, preguntar, requerir, indagar, constatar, ver al preso, entrevistarlo, etcétera; o sea, tiene que seguir la ejecución penal.

Con todo respeto pregunto si con esto vamos a resolver este problema. No lo vamos a resolver. Con esto no vamos a resolver el problema. Por Dios, lo digo con todo respeto hacia la familia y hacia los que padecen todos los días este tipo de situaciones. ¿Vamos a resolver el problema con esto? No, no lo vamos a resolver. Es un paliativo, nada más. Lo vamos a resolver el día que tengamos jueces penales que se preocupen por estas situaciones. Y lo digo por cada una de las provincias de las que venimos: cuesta horrores llevar a un fiscal y que actúe en un distrito. El juez de ejecución penal tiene que estar en el establecimiento penitenciario. Sin embargo, le pregunto a los senadores de las provincias, ¿quién de nosotros se anima a poner a "su señoría" en un establecimiento penitenciario para que sea su lugar de actuación? ¡No! ¡"Su señoría" no puede estar ahí! Los eximimos del impuesto a las ganancias, les damos sueldos maravillosos, toda la vida un laburo pago –es el sueño de un monarca–; pero no los podemos tocar. Entonces, no van los fiscales a los distritos y los jueces no pueden salir porque están en el Palacio de Justicia. Esta es la realidad. Y lo que dijo el senador Sanz es cierto: probablemente podremos discutir el criterio garantista, pero el "garantismo" no es para el delincuente contumaz, sino para el ciudadano común. Que después haya un montón de pícaros para los que es mucho más fácil estar en la facultad de Derecho que meterse en los establecimientos penitenciarios o en el medio de los barrios donde se produce el delito, por supuesto. Siempre es más cómodo estar en el mármol de Obispo Trejo –donde funciona la facultad de Derecho– que ir a los lugares en donde se produce el delito. Es más cómodo interpretar el "garantismo" a partir de ahí, y no darse cuenta de que el "garantismo" es una garantía para el ciudadano común y no para el delincuente o el reincidente.

Pero es cierto que algunos abusan escribiendo sobre estas cuestiones y otros abusan copiando acerca de estas cuestiones. Pero esa no es la discusión de fondo. La discusión de fondo es la que planteó el senador Sanz con mucha inteligencia, y se refiere a qué nivel de jueces penales necesitamos. ¿Se necesita la misma calidad para un juez penal que para uno civil o para un juez de quiebras? ¡No! No es lo mismo. Este es el problema. Después, podemos discutir todo lo demás.

Como dijo con mucha claridad alguna senadora preopinante, podemos discutir sobre el sistema penitenciario si la plata alcanza, si los recursos están y todo eso, pero lo primero que debemos decir con claridad es que este hecho se podría haber evitado, aún como está redactada la norma en vigencia. Este hecho se podría haber evitado. Pero necesitamos que los jueces quieran laburar.

Pertenezco a la provincia de Córdoba, cuna de la oralidad penal, y puedo decir que la oralidad no garantiza el seguimiento de la ejecución penal del juez. Para nada. Los tipos se desentienden después de la condena. Es más, muchos se desentienden en el momento del proceso.

Entonces, quiero decir para no enviar falsas señales a la sociedad, que probablemente podamos dormir un poco más tranquilos esta noche, pero que no nos debemos engañar: si no hacemos un esfuerzo increíble para seleccionar magistrados en materia penal en un tema tan jodido, jueces que tengan ganas de meter los pies en el barro, de meterse en el pabellón a escuchar, a estar y a entrevistarse con los detenidos,

este problema no lo vamos a resolver. Porque no se resuelve con mayores instrumentos legales que los que tenemos.

Entonces, por supuesto que desde el bloque del Frente Amplio Progresista vamos a acompañar esta iniciativa. Por supuesto. ¿Cómo no la vamos a acompañar? Pero no nos dejemos engañar. No vamos a resolver el problema de la reincidencia, de los delitos contra la integridad sexual y su reinserción social si no somos capaces de tener una mirada más general, mucho más comprometida y mucho más cercana a la realidad, porque las cárceles no son sanas y limpias como dice la Constitución. Esta es una gran mentira. Entonces, o modificamos la Constitución, o cambiamos la realidad. Alguna vez, alguna de las dos cosas vamos a tener que hacer para salir de esta hipocresía absoluta. Y vamos a tener que trabajar en serio en cada una de las provincias –estamos hablando del sistema penal federal– porque todos conocemos su situación. Luego podremos discutir seguramente el tema de la tortura en las cárceles, pero este es otro tema.

Debemos ser capaces de seleccionar magistrados comprometidos, porque qué mayor garantía podemos darle a los ciudadanos. No podemos tener punteros políticos, que pasan por los Consejos de la Magistratura de las provincias y se van acomodando. Esto lo veo en mi provincia y lo conozco. Hace tiempo me he retirado de la profesión, debido a mi actividad política, pero cuando vuelvo a Tribunales a veces digo: "Este tipo no puede ser juez." No puede ser juez porque lo conozco de pinche y porque tiene los zapatos lustrosos. Y un juez penal tiene que andar en alpargatas; tiene que saber de qué se trata cada situación; tiene que conocer y estar con la víctima; tiene que "calentarse" con la Policía; tiene que convivir con el sistema. En cambio, ese tipo vestido con un traje Armani, no puede ser juez en mi provincia. Claro: es un puntero político. El tipo siempre ha librado oficios interesantes, resoluciones muy rápidas y muy prontas para el poder político, en todos los gobiernos.

Entonces, quiero decir con todo respeto, sabiendo que hoy aquí se encuentra la familia de una de las tantas víctimas de este tema, que como decía el senador Sanz hace mucho tiempo, uno va sentir que algo hemos hecho al sancionar este proyecto. Pero hemos hecho muy poco.

La ley está; los jueces no la quieren ver, no quieren actuar, no se quieren mover, les resultan más cómodos los sillones de sus despachos que ver cómo este tema se puede llevar adelante.

Comparto los argumentos del miembro informante. Hay algunas correcciones que se han hecho con mucha inteligencia y seguramente Diputados deberá plasmarlas, porque tienen una pésima técnica legislativa. En los próximos 20 días seguramente tendremos una ley. Pero no vamos a resolver el problema de fondo en la medida en que el compromiso de toda la dirigencia política de este país no esté orientado, cuando seleccionemos magistrados en materia penal en nuestras provincias y en el sistema federal, a dejar de buscar punteros políticos sumamente pícaros para estar en los claustros universitarios y tratar de encontrar tipos comprometidos con la persecución penal.

Sr. Presidente (Morales).- Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Verna.- ¿Me permite una interrupción, señor presidente?

Sr. Presidente (Morales).- Senador Rodríguez Saá: el senador Verna le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Rodríguez Saá.- Cómo no, señor presidente.

Sr. Presidente (Morales).- Para una interrupción, tiene la palabra el senador Verna.

Sr. Verna.- Señor presidente: quiero anticipar que voy a votar afirmativamente el proyecto que tenemos en consideración.

Lamento que la demora del Senado haya hecho que se llegara tarde para el caso de Sofía Viale, que tenía 12 años, vecina de mi ciudad, quien fue asesinada por un violador. De la misma manera que llegó tarde la derogación del avenimiento cuando mataron a Carla Figueroa.

Por eso coincido con lo que dijo el senador por Mendoza acerca de que vamos detrás de los hechos. Pero voy más allá de eso. Él habló de la preocupación por el sistema judicial y del cumplimiento carcelario. En mi provincia hay presos, algunos de ellos por delitos sexuales, en las comisarías. Y eso hace que la responsabilidad se extienda a todos los estamentos políticos.

Creo que debemos dotar a quienes deben aplicar las condenas de los elementos suficientes para que esto se pueda cumplir de acuerdo a lo que dice la ley penal.

Como dije la otra vez, voy a votar con esperanza pero no con mucha fe. Y espero que Diputados sancione rápidamente esta ley, así como también el registro de antecedentes de violadores –el registro de ADN–, porque son proyectos en los que hemos venido insistiendo. También hemos pedido al presidente de este cuerpo que notifique a la Cámara de Diputados y hasta ahora no lo hemos conseguido.

Quería dejar sentada esta posición, porque los casos de Carla Figueroa y Sofía Viale son una demostración cabal de que vamos legislando por detrás de las necesidades.

Sr. Presidente (Morales).- Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Señor presidente: nuestro bloque se ha expresado a través de la brillante presentación de la senadora Escudero, de la senadora Negre de Alonso y de la senadora Di Perna, por Chubut. Vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley. Pero quiero manifestar una mirada diferente de la que se ha hecho en términos generales como asumiendo una responsabilidad colectiva con lo que pasa. No me siento parte de una responsabilidad colectiva. Creo que cada uno debe asumir la responsabilidad propia.

¿Por qué estamos en esta situación? Porque el sistema penitenciario no funciona adecuadamente. La Constitución dice en su artículo 18, como acaba de señalar el senador por Córdoba, que las cárceles de la Nación deben ser sanas y limpias para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas. No creo que haya que modificar la Carta Magna. Lo que hay que hacer es cumplir con ella. Muchos males nos ahorraríamos los argentinos si las cárceles fueran, como manda la Constitución, sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos.

Pero de esto hay responsables. No se trata de una responsabilidad colectiva en la que todos tengamos la culpa de que no haya cárceles sanas y limpias. No. Cada uno de los gobiernos provinciales y nacionales que se han sucedido en todas estas épocas tienen, cada uno, una responsabilidad concreta en no abocarse a la solución de tan grave problema.

Creo que el tema de la inseguridad, del que se habla como si fuese "una sensación" no es tal cosa. El tema de la inseguridad es un grave problema que tenemos los argentinos, y que requiere de un tratamiento serio y profundo por todos los involucrados en las áreas nacionales, provinciales y municipales. Estas últimas también pueden colaborar, porque colaboran cuando ponen luz y condiciones dignas de vida.

Los errores de la Justicia son los errores de cada uno de los jueces. Es responsabilidad de ellos que han sido designados. Ellos tienen la responsabilidad.

Fíjese que vamos a dictar una ley que, como ha sido muy bien señalado acá, va a exigir una actitud rigurosa de los jueces; las medidas que ordenen las tendrán que llevar a cabo con asesoramiento y acompañamiento. Se le exige al juez que tenga un conocimiento personal con el condenado a quien le van a dar algún beneficio, para

obligarlo a que, por lo menos, tenga que estar cinco o diez minutos con esa persona a quien le tiene que dar un beneficio, para que sea absolutamente responsable.

Tenemos que dictar una ley para que lo haga. Pero todos sabemos que los jueces tienen en todo el ordenamiento procesal de todas las provincias argentinas y de la Nación, lo que se llaman "medidas para mejor proveer". Cualquier juez pudo hacer todas estas cosas sin ley. Pueden hacer todas estas cosas sin la ley.

La ventaja –y por eso estamos de acuerdo en que se dicte la ley: porque ahora van a estar obligados a hacerlo– es que ante su negativa de hacerlo o ante su falta de visión de hacerlo –para ser suave en el calificativo–, ahora, cuando sea ley este proyecto que estamos tratando hoy, van a tener la obligación de hacerlo. Y seguramente vamos a mejorar un poco la situación. No vamos a solucionar los problemas, pero vamos a evitar algunos males. Dios quiera que sirva para evitar muchísimos males.

La impunidad es otro flagelo. Se ha luchado en la Argentina de estos tiempos, en forma muy positiva a favor de terminar con la impunidad. Pero cuando nosotros vemos casos como el de Candela, vemos que hay tremendas complicidades, tremendas maniobras para oscurecer el tema que, al final, termina en impunidad. O tal vez, en que actores secundarios del hecho sean los que paguen los platos rotos y nunca sepamos la verdad profunda. Y, quizá, sin que sean reincidentes por haber sido condenados, sean reincidentes desde la impunidad, que aún es peor, y sean delincuentes seriales, que algún día descubriremos y no sé si podremos ligarlos con el primer delito.

Hay que saber que lo que estamos tratando son delitos aberrantes. Son aberrantes. Arruinan la vida de un joven o de una joven, de una mujer. ¡Le arruinan la vida para siempre! Entonces, estamos ante cosas muy graves.

Por último, como se ha tocado el tema de la academia, voy a decir –para la academia– que los procesados y los condenados deben tener todas las garantías. Todos estamos de acuerdo. Todas las garantías. Las tienen por nuestra Constitución y nuestras leyes. ¡Pero también tienen que tener presente que los ciudadanos sanos y honestos que convivimos en esta sociedad también tenemos derecho a tener todas las garantías, que no las tenemos y queremos tenerlas! Por eso, nosotros luchamos para cambiar muchas cosas de esta sociedad.

Para finalizar, vamos a votar positivamente esta iniciativa, y nos congratulamos de sancionar hoy este proyecto de ley.

Sr. Presidente (**Morales).-** Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Marino.- ¿Me permite una interrupción, senador Petcoff Naidenoff?

Sr. Petcoff Naidenoff.- Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Morales).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Marino.

Sr. Marino.- Señor presidente: no pensaba hacer uso de la palabra. Pero debido a lo que ha sucedido en mi provincia, La Pampa, no puedo dejar de referirme a este tema.

En La Pampa, se produjo un hecho muy triste y lamentablemente como lo son estos delitos. Me había exigido no hablar con los periodistas de mi provincia; en realidad, no hablé con nadie por respeto, justamente, a los padres de Sofía Viale y a los padres que hoy se encuentran aquí, pues se trata de dolores del alma que no se curan. En consecuencia, lo peor que podemos hacer desde la política es, justamente, hacer política con estas cuestiones. Por ese motivo, celebro este debate y adelanto que acompañaremos, por supuesto, el proyecto.

Me siento parte de esta responsabilidad, y creo que todos tenemos responsabilidades ante este tipo de hechos. En ese sentido, me voy a permitir coincidir con el senador Rodríguez Saá, en cuanto a que algunos tienen más responsabilidades aún. Recuerdo que cuando era chico −hace ya varios años de esto−, siempre se decía

que no había leyes en la Argentina. Pero una vez alguien me dijo que leyes había, que lo que había que tratar era de hacerlas cumplir. Y para eso está la gente que imparte justicia. No pensaba hablar del tema, reitero, pero lo voy a hacer porque seguramente en un mes voy a dar mi parecer sobre todo esto. Por ende, pediré permiso para insertar.

En cuanto al caso de Sofía Viale, hay muchas Sofías caminando en la provincia de La Pampa; esa es la realidad. Quien asesinó a Sofía Viale, quien la violó, ultrajó, golpeó, asfixió y mató, vivía a 150 metros de su casa; esa la realidad. Pero lo más triste de todo esto es que el señor Janssen −digo "señor" porque uno es educado para hablar− tenía cinco causas por violación. Entonces −y traigo a colación lo expresado por el senador Sanz−, más allá de la formación, de la doctrina, de la capacidad que puedan tener nuestros jueces, ¿dónde está el sentido común? Acá hay que hablar de la justicia, de los fiscales, de la Policía y del ministro de Gobierno de la provincia de La Pampa. Esa es la realidad. Porque si había un violador o un abusador a 150 metros de la casa de Sofía...

Con relación al caso de Sofía, tengo detallado, día por día, cómo fueron sucediéndose los hechos hasta la triste noticia. ¿Saben cómo se descubre? De casualidad. Porque este terrible delincuente pensaba consumar otro hecho más, y lo consumó: violó a otra chica de catorce años. Y no solo la violó, sino que también le cortó una oreja. Pero la chica pudo escaparse y contar en su casa lo que le había sucedido. Entonces, el padre reaccionó como cualquier padre −sobre todo los que tenemos hijas sabemos que reaccionaríamos de esa manera− y a patadas tiró abajo la puerta de la casa del violador. Pero cuando la Policía entró a la casa para detener al padre por abuso de autoridad y usurpación de domicilio, se da cuenta de que algo pasaba. Debajo de la cama matrimonial de ese delincuente estaba el carrito que Sofía utilizaba todos los días para salir a vender pan. A partir de ese momento comenzó la investigación en serio y se descubrió que estaba enterrada. También se descubrió otra cosa: había otro pozo más grande, donde iba a enterrar a la otra chica, de 14 años, que violó Janssen.

En cuanto al hecho de General Pico, no vivo en esa ciudad, pero tengo amigos allí. Por lo tanto, puedo decir que es una ciudad consternada, con pánico. He escuchado a algunas madres, a las que les hacían notas en televisión, que decían "Y bueno, acompañamos a nuestras hijas hasta cuando van a hacer educación física a los colegios" o "Tratamos de ir nosotros a hacer los mandados". Esa es la situación que se vive en La Pampa, esta es la realidad.

Pero esto es responsabilidad del gobernador, y no digo esto como una chicana política. Es responsabilidad del gobernador porque lo primero que dijo fue "Yo respaldo a mi ministro de Gobierno y a mi cúpula policial". Entonces, ¿nadie se hace responsable? Yo me hago responsable de lo que me toca. Es más, cuando en su momento se discutió la ley de delitos sexuales, quizás fui demasiado vehemente y lo que dije colisiona con algunas leyes, pero yo creo que los violadores no pueden gozar el beneficio de la excarcelación. Hemos consultado a muchos profesionales y nos han dicho que son reincidentes: que ni siquiera pasa por una cuestión sexual sino por una psicológica. Algunos hasta nos explicaron que, ante una castración química, utilizan otros métodos para violar. Entonces, cuando esa manifestación de General Pico fue a Santa Rosa a entregar un petitorio al gobernador lo primero que éste dijo fue que respaldaba a su ministro de gobierno y a su cúpula policial. En definitiva, tenemos una chiquita violada y muerta, otra a punto de morir, y cinco casos de violación cometidas por un delincuente que vivía a 150 metros de la casa de Sofía Viale. Al respecto, la fuerza especial de la provincia de La Pampa –que trabaja con canes– había demarcado

cuál era la zona donde podía haber rastros de Sofía porque lógicamente los perros habían olfateado dónde podía llegar a estar.

Estas son las cosas que nos pasan; y me hago cargo de lo que me toca. Hoy me termino de enterar de que le robaron al jefe de la policía de la provincia. La ola de inseguridad en La Pampa realmente es alarmante: que cada uno se haga cargo de la responsabilidad que le toca.

Sr. Presidente (Morales).- Tiene la palabra el señor senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Señor presidente: voy a ser muy breve porque me parece que el debate ha sido muy rico y con mucho respeto. La verdad es que tratar la modificación de la ley 24.660 con la presencia de una mamá y un papá que han perdido a su hija amerita quizá no solamente respeto sino también mucho sentido común a la hora de calificar o expresar determinadas situaciones.

Ya lo expresó el senador Rodríguez Saá: no es un proyecto de ley que pretenda cercenar derechos de las personas privadas de su libertad en el contexto de los delitos cometidos contra la integridad sexual sino que, justamente, se pretende garantizar derechos con una mirada integral y, fundamentalmente, terminar con ciertos criterios de discrecionalidad de los que hoy gozan los jueces de la Argentina para otorgar estos beneficios de libertad condicional y salidas transitorias; o respecto de los supuestos de prisión domiciliaria para aquellas personas que han sido condenadas, justamente, por este tipo de delitos.

A todos nos queda un sabor amargo, pero hay que asumir las propias responsabilidades. Así lo dijo con mucha claridad el senador Sanz; también que cada Poder asuma las que les corresponde.

Tenemos que asumir que en septiembre de 2011 este proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados y que recién hoy lo estamos abordando. Lamentablemente se necesitó un nuevo hecho que conmocionó al país para que nos recuerde que existen estos proyectos, desempolvarlos y lograr su tratamiento definitivo.

Por otra parte, las particularidades del proyecto fueron muy bien expresadas por los miembros informantes y por cada uno de mis pares. En definitiva, respecto de estas discusiones que se han dado sobre el "garantismo" que hoy impera en la Argentina, me parece que no se trata de "garantismo, si" o "garantismo, no" porque la garantía es para todos. Sin embargo, desde el sentido común debemos tener presente que en estas horas se está discutiendo en el país la reforma del Código Penal. Entonces, en función de todo lo que se ha dicho en este recinto, sería muy grato y conveniente para la salud de la Justicia y de las instituciones que cuando se discuta este Código Penal se tenga presente no la realidad de la academia sino el sentido común de los hechos cotidianos de la realidad.

Sr. Presidente (Morales).- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: voy a ser muy breve.

El Código que se está comenzando a discutir cuenta con la participación de un jurista y diputado nacional importante de la UCR como es el doctor Gil Lavedra.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora D.ª Beatriz Rojkés de Alperovich.

Sr. Pichetto.- Me parece que es un debate que está abierto. Lógicamente, será una tarea respecto de la cual el Congreso va a tener que expedirse. Vamos a tener que trabajar, como lo estamos haciendo, respecto del Código Civil, donde seguramente va a haber algunas modificaciones a la propuesta de la comisión de juristas. Yo digo que vayamos paso a paso. No nos adelantemos ni tampoco hagamos premoniciones de hechos que a lo mejor no van a ocurrir.

Me parece que el instituto de la reincidencia está muy consolidado en materia penal como para que se atrevan a tocarlo. De todas maneras, quiero hacer algunas reflexiones breves. En primer lugar, quiero hablar de la universidad argentina y decir lo que veo, lo que pienso y lo que siento respecto de la formación de los abogados en nuestro país. Siento que en los últimos treinta años esta formación se ha devaluado de manera extraordinaria; también, que ha habido una proliferación de facultades privadas y públicas a lo largo y a lo ancho del país. ¡Se estudia Derecho hasta por correspondencia! Hay algunas Facultades truchas en la Argentina. Tenemos que liquidar definitivamente esto de que den diplomas de abogado por computadora. ¡Se forman verdaderos ignorantes y analfabetos del Derecho! Entonces, primer proceso: la decadencia de la universidad pública y privada en la formación de los abogados argentinos. Salen muy malos abogados.

No nos hagamos el harakiri por la autocrítica, pero veamos lo siguiente. En base a una iniciativa presentada en el año 98, algunos diputados elaboraron un proyecto que ver con el registro de ADN de quienes cometieron delitos de carácter sexual. Por ahí están las madres del dolor transitando, haciendo marchas a lo largo y ancho del país. Es algo que va a servir para la investigación, para la prevención de este tipo de hechos y para llegar a tiempo. Reitero: se trata de tener un registro de ADN.

Hay un sector que dice que estamos en la doble persecución penal. Yo no opino de esa manera, especialmente en este tipo de delitos. Indudablemente, los Estados modernos tienen instrumentos de investigación mucho más incorporados al proceso de la informática que permiten definir perfiles y establecer la obligación de un domicilio para tenerlos identificados.

Volvamos a lo acontecido en La Pampa. La verdad es que, hablando de la policía de General Pico, eran más inteligentes sus perros que los agentes que estaban investigando el lugar.

Considero que también hay que revisar el proceso de integración de los cuerpos policiales y cómo se trata el tema de las mujeres. Como lo dijo el senador Fernández, cómo se trata o atiende una desaparición. Muchas veces, en el mostrador de la Comisaría no se da ninguna importancia a una denuncia y le dicen al familiar que hay que esperar 48 horas. Esto lo vemos. Entonces: formación de policías, formación de abogados, elementos para la investigación y prevención en este tipo de delitos tan delicados, tan sensibles. Un hecho como este puede provocar una conmoción ciudadana extraordinaria. Esto no es nuevo. Ya en la década del 80, en la provincia de Buenos Aires, el caso de Nair Mustafá hizo que se prendiera fuego Tres Arroyos. Ustedes recuerdan: era gobernador Antonio Cafiero. ¿Por qué? Porque la gente tiene una gran sensibilidad frente a este tipo de hechos.

Respecto de este tipo de sujetos que violan y matan, nosotros tenemos que generar instrumentos para tratar de cerrarles la puerta, para que la pena sea efectiva, para que la prisión perpetua sea perpetua: que se cumpla, que no se acorte. ¿Por qué? Porque son peligrosos y, en general, reincidentes.

Por lo tanto, reitero algo que dijo el senador Verna: es una tarea que este Senado no ha cumplido. Muchas cosas no las hacemos bien. Estamos en falta. Pero hay algunas otras cosas que hemos hecho bien. El registro de ADN lo hemos votado. Esperemos que la Cámara de Diputados acompañe esta medida porque es un instrumento para la investigación policial. El objetivo es que la información esté centralizada, que podamos tener datos precisos, que la policía sepa de qué se trata. Cuando hay un violador en el barrio, en la zona, lo primero que hay que hacer ante la desaparición de una piba es ir a buscarlo. Por lo menos, preventivamente hay que ir a buscarlo, investigarlo y ver dónde estuvo.

Estados Unidos tiene un antecedente que se llama "Ley Megan". Una chiquita que vivía en un barrio residencial desapareció y, luego de tres días, la encontraron de noche tirada en una plaza: había sido violada y asesinada. Esto determinó una conmoción nacional en ese país durante la presidencia de Bill Clinton. Se envía al Congreso la Ley Clinton o Ley Megan, que es el derecho de la comunidad a saber, a conocer, a tener información de que en el barrio vive un violador. De hecho, el asesino era un vecino que vivía enfrente. Tomó del brazo a la pibita, la violó y la mató.

Lógicamente, es muy difícil en el momento actual tratar una ley como esta. Ahí entran a jugar todos estos esquemas de la doble persecución. Yo creo que habría que hacerlo en este tipo de delitos.

No hay que confundir lo que son las garantías propias de un proceso judicial, incluso en este tipo de delitos especiales, con lo que es el resguardo por parte del Estado: la prevención frente a este tipo de personajes que, cuando quedan libres, nuevamente ponen en riesgo la vida de chicos o mujeres.

El pedido es a la Cámara de Diputados para que trate el proyecto de ley por el que se crea el Registro de ADN. Hay mujeres, que son madres, cuyas hijas han sido violadas y asesinadas: por ejemplo, recordemos el caso de Lucía Yaconis. Esperemos que el Congreso pueda cumplir con la comunidad. De hecho, hoy estamos dando un paso más: le cerramos la puerta a este tipo de delincuentes y de delitos.

Después habrá que trabajar mucho en la formación policial en las provincias. El problema de la policía no es sólo de La Pampa: también es problema de la provincia de Río Negro y de tantas otras. Es una policía mediocre, con malos salarios y sin formación. Sus agentes se forman en tres meses. La policía rionegrina forma gente en tres meses, transcurridos los cuales ya le dan un arma. Después ocurren hechos como el de Bariloche, donde mataron a cuatro muchachos: disparan y hacen cualquiera. Lo pongo como un ejemplo de lo que ocurrió en mi provincia.

La torpeza, la estupidez, la incapacidad de investigar un hecho forma parte de las cosas que tenemos que corregir. Debemos dar a este tema una mayor importancia y otorgar a la Argentina los instrumentos que tienen los países modernos, los países desarrollados; con amplias garantías. Estados Unidos es un país que tiene un proceso de garantías que nadie va a discutir. Tiene sistemas carcelarios también donde se garantizan los derechos. Ahora vamos a votar una ley que tiene que ver con eso: con el tema de un Comité Nacional abocado al tema de la tortura y de todo lo que significa el control sobre la mecánica penitenciaria, provincial y nacional. Creo que en estos temas estamos muy atrasados. Hoy, la tecnología, la informática, la posibilidad de tener a todos identificados en ese registro sobre este tipo de delitos puede permitir la identificación, la prevención, el cuidado y evitar hechos trágicos como el que ha ocurrido.

A la familia Bargna la acompañamos en el dolor y quiero decir algo personal que a lo mejor expresa la voluntad de muchos integrantes de mi bloque. El juez Axel López no tiene que seguir siendo juez en la Argentina y espero que nuestros representantes en el Consejo de la Magistratura hagan lo que tengan que hacer. La otra vez zafó por una cuestión de presunciones, de que había hecho lo correcto: esta vez no. Es la segunda vez. Tiene en su conciencia la violación y el asesinato de dos mujeres. No sé cómo se puede vivir así, pero me parece que en el plano institucional el Consejo de la Magistratura –que es el órgano que tiene que juzgar a los jueces– debe actuar con mucha dureza con este personaje. No quiero hacer ninguna otra calificación más.

Creo que estamos dando un paso más adelante en un delito muy sensible, complejo, difícil y doloroso, porque termina muchas veces trágicamente.

El Senado va a votar el proyecto y esperamos que la Cámara de Diputados lo pueda tratar antes de que termine el año parlamentario.

Sra. Escudero.- Que se vote en una sola votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Primero, se va a votar si se autorizan las inserciones.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Aprobadas.[6]

Se a va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto de ley en consideración.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 64 votos por la afirmativa. Unanimidad. Se ha superado ampliamente la mayoría prevista en el artículo 81 de la Constitución Nacional.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[7]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda sancionado el proyecto de ley. Vuelve a la Honorable Cámara de Diputados.[8]

- Varios señoras y señores senadores se acercan y saludan a los padres de Soledad Bargna.

12

S.-55/12

CREACIÓN DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN VENADO TUERTO, PROVINCIA DE SANTA FE

C.D.-98/12

COMPETENCIA E INTEGRACIÓN DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES

C.D.-66/12

CREACIÓN DE UN JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIUDAD DE PEHUAJÓ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sr. Secretario (Estrada).- Hay tres proyectos de ley por el que se crean juzgados, que tienen dictamen de la Comisión de Justicia…

Sra. Escudero.- ¿Y el expediente C.D.-51/11?

Sr. Secretario (Estrada).- Perdón, corresponde el tratamiento del C.D.-51/11, proyecto de ley en revisión sobre mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.- Como el proyecto de ley de creación del Juzgado Federal de la Ciudad de Venado Tuerto está en el orden del día y no está previsto que hoy hagamos discursos sobre la iniciativa –pediré que se autorice la inserción y decir dos palabras de agradecimiento a todos los bloques–, solicito que se trate y apruebe a continuación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señora presidenta: hay un proyecto de ley sobre ampliación de competencias en un juzgado de Oberá. También están los proyectos de ley sobre juzgados en Venado Tuerto y Pehuajó.

Solicito que se traten en forma conjunta y luego tratamos el proyecto de ley sobre tortura.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Si hay asentimiento, así se hará.

- Asentimiento.

---

[6] Ver el Apéndice.
[7] Ver el Apéndice.
[8] Ver el Apéndice.

Sr. Secretario (Estrada).- Entonces, se tratan el expediente S.-55/12: proyecto de ley por el que se crea un juzgado Federal de Primera Instancia en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; expediente C.D.-98/12: proyecto de ley en revisión relativo a competencia e integración del Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones; expediente C.D.-66/12, proyecto de ley en revisión por el que se crea un Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Los tres proyectos tienen dictamen de la Comisión de Justicia. Falta dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Consecuentemente, correspondería constituir la Cámara en Comisión para que se expida la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

1

Constitución de la Cámara en Comisión

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Entonces, corresponde constituir la Cámara en comisión para que se expida de la carencia del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en uno de los juzgados. Hay que designar autoridades.

Sr. Pichetto.- Que se constituya la Cámara en comisión.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Si hay asentimiento, se ratificarán las autoridades de la mesa.

- Asentimiento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

2

Conferencia

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda abierta la conferencia.

Corresponde la consideración del proyecto de ley que carece dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto de los proyectos que se enunciaron.

- Asentimiento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda cerrada la conferencia.

3

Votación

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Continúa la sesión.

En consideración en general.

Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.- Señora presidenta: en primer lugar, solicito autorización para que se puedan insertar las exposiciones.

Agradezco la responsabilidad del Senado de la Nación de una respuesta que da a una situación que es de dominio público en la provincia de Santa Fe. Lo digo porque sabemos que hay requerimientos de muchas provincias para la creación de juzgados federales. Por eso agradezco al presidente del bloque del Frente para la Victoria, el senador Pichetto, al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, senador Petcoff Naidenoff, al senador Rodríguez Saá, del Peronismo Federal, y a todos los bloques, a la senadora Iturrez de Cappellini, que en el Consejo de la Magistratura hace dos años que venimos diciéndole sobre esta iniciativa y ella siempre se ha mostrado conteste, y a los presidentes de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda, los senadores Pedro Guastavino y Aníbal Fernández, respectivamente.

En anteriores circunstancias ha habido otros proyectos de creación del juzgado de Venado Tuerto, como el del senador Reutemann y Latorre antes que el que estamos tratando.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Se va a votar la autorización de las inserciones.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Aprobado. [9]

Se van a votar los tres proyectos de ley en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se han registrado 52 votos afirmativos. Unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[10]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[11]

Sr. Giustiniani.- Señora presidenta: le pido a usted que, por intermedio de la Secretaría, gire ya estos proyectos a la Cámara de Diputados.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Así se hará.

Tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez.- Señora presidenta: quiero ratificar que voy a insertar mi discurso en el Diario de Sesiones y, además, deseo aclarar que en el caso de la ampliación de los juzgados de Oberá, Misiones, la iniciativa se ha convertido en ley porque llegó aquí en revisión de la Honorable Cámara de Diputados.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Sí, perfecto. Entonces, en ese caso, se comunicará al Poder Ejecutivo nacional.[12]

13
C.D.-51/11
MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Corresponde considerar el proyecto de ley venido en revisión por el que se establece un mecanismo de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Tiene la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza.- Señora presidenta: el proyecto que vamos a tratar hoy es de una importancia superlativa para los derechos humanos en la Argentina, en Latinoamérica y en el mundo. Me refiero a la iniciativa que figura en el expediente C.D.-51/11, que ha sido sancionado por unanimidad en la Cámara de Diputados y que llega a este Senado en revisión.

En 1983, los argentinos elegimos este sistema democrático para siempre. Ese mismo año, se creó la Conadep para buscar justicia y verdad y, luego, este gobierno ha venido desarrollando últimamente distintas acciones en materia de derechos humanos, por lo que hoy podemos afirmar que la tortura es incompatible con la democracia. Es por eso que la Argentina firmó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, que entró en vigor el 22 de junio de 2006. Nuestro país estuvo en mora hasta este momento, por lo que tenemos que agradecer la voluntad política de los bloques para tratar este proyecto, que no hace ni más ni menos que dar cumplimiento a ese protocolo firmado por la Argentina. Todo ese proceso fue acompañado por el trabajo incansable de más de veintidós organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, algunas de las cuales se encuentran presentes en este recinto.

A través de la ley 25.932, sancionada en setiembre de 2004, la Argentina se comprometió a crear un sistema nacional de prevención de la tortura y otros tratos o

[9] Ver el Apéndice.
[10] Ver el Apéndice.
[11] Ver el Apéndice.
[12] Ver el Apéndice.

penas crueles, inhumanas o degradantes. Pues bien, nuestro país estaba en mora desde la ratificación de ese protocolo hasta la fecha, como reiteradamente venimos señalando después de que se votara por unanimidad en la Cámara de Diputados. A partir de ese momento, desde la Comisión de Derechos y Garantías, solicitamos preferencia para el tratamiento de este proyecto, para que se convierta en ley.

Estamos observando casos graves en distintos institutos carcelarios de nuestro país, pero no solamente me refiero a los casos mediáticos, sino también a aquellos que uno tiene la oportunidad de ver cuando recorre o visita las cárceles, institutos de menores y comisarías. Allí se observan los casos graves que suceden en las distintas provincias de la Argentina, en los lugares de detención, y la necesidad urgente de solucionar dicha situación. En ese sentido, con relación a los sistemas carcelarios, se ha hablado inclusive en el tratamiento de un proyecto de ley anterior –que hemos sancionado– sobre las condiciones en las cuales viven los detenidos, no solamente en los institutos carcelarios sino también en las comisarías y en los institutos de menores. Y por ello es necesaria la urgente sanción de este mecanismo de prevención de la tortura, que llevaría a la Argentina a la vanguardia.

Para nuestro bloque hubiera sido mucho mejor votar el texto tal como vino sancionado por la Cámara de Diputados. La incorporación de las modificaciones que realiza el Poder Ejecutivo, no la compartimos, en el sentido de que puede perderse autonomía o independencia. Entendemos, por el contrario, que el texto que se había votado en la Cámara de Diputados era un modelo a seguir para toda Latinoamérica, consensuado además con institutos y organismos de derechos humanos, los cuales han trabajado incansablemente sobre esta cuestión, como dije al principio.

Sin embargo, hoy estamos dando un paso cualitativo, realmente importantísimo y superlativo en defensa de los derechos humanos en la Argentina. Y creo que a pesar de lo expuesto precedentemente, el texto no pierde el espíritu que se expresa en el Protocolo Facultativo y es un gran avance para nuestro país.

Quiero puntualizar que en este Protocolo se establecen verdaderos e innovadores cambios en el sistema de control. Por ejemplo, el artículo 1º prevé un sistema preventivo de visitas periódicas a cargo de organizaciones internacionales e independientes a los lugares en que se encuentran personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura, operando sobre la realidad y anticipándose a los hechos a modo de prevención.

Una característica innovadora de este Protocolo es, además, la combinación entre un procedimiento internacional de supervisión a cargo del Subcomité para la Prevención de la Tortura y otro de carácter nacional: el propio mecanismo establecido en el presente proyecto de ley.

También tengo que decir que este proyecto de ley, que fue aprobado por la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2011 luego de un amplio proceso de diálogo, consultas y consensos entre los distintos bloques legislativos, también fue compartido por organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. Y además, el proyecto ha sido destacado no solo por organizaciones de derechos humanos que luchan contra la tortura, sino también por la Asociación para la Prevención de la Tortura y por la Organización Mundial contra la Tortura.

Es importante destacar que esta norma refleja finalmente los principios del Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas. La Argentina estaría hoy, como dije, a la vanguardia en este tema. Esta era una cuestión pendiente para la Argentina, como se observa al recorre las cárceles, simplemente.

En ese sentido, me ha tocado hace muy poco y a pedido de diversos presos que han estado en la cárcel de Devoto, visitar la alcaidía. Y a pesar del trabajo que realiza el

procurador carcelario, el doctor Francisco Mugnolo, todavía hay una materia pendiente gravísima con respecto a los derechos humanos, que creo que, con este mecanismo o sistema que estamos aquí creando, se puede subsanar, para que como contempla nuestra Constitución Nacional en su espíritu, la cárcel sea la que guarde la pena y no la pena en sí misma.

Considero que se debe cambiarse el paradigma cultural. Esto se habló cuando se trató el anterior proyecto de ley. Decía el senador Sanz que esos detenidos salen todavía en peores condiciones, de vuelta a la sociedad. Entonces, la espiral de violencia tiene que ver, casualmente, con esto. Este es uno de los engranajes de la violencia y de la inseguridad urbana que estamos viviendo en la Argentina. Por eso me parece un paso superlativo. Me hubiera gustado que esto se tratara con mucho más tiempo, como he pedido, a través de la Comisión de Derechos y Garantías, ya que este proyecto está en revisión.

En la visita realizada por los integrantes del Subcomité contra la Tortura de Naciones Unidas, ellos han señalado que el proyecto argentino, el que estaba votado en la Cámara de Diputados, era muy avanzado y, de llegar a consolidarse y aprobarse, estaría a la vanguardia en cuanto a la construcción de instituciones de Derechos Humanos que velen por los derechos de las personas privadas de libertad.

Hubo varias reuniones en las que lamentablemente no pudimos reunir quórum. Por eso reclamaba el tratamiento. Y tengo que agradecer a los presidentes de los bloques y a los bloques mismos que podamos estar hoy discutiendo la revisión de este proyecto. Se había comprometido para ello el presidente del bloque del Frente para la Victoria, senador Pichetto, y así lo ha hecho. Por eso también valoro este consenso que podemos lograr.

En una de esas reuniones en las que no tuvimos quórum, el procurador carcelario, Francisco Mugnolo, nos trajo imágenes desgarradoras, terribles, de algunas cárceles y de algunos institutos de detención en la Argentina. Esas imágenes fueron alcanzadas a cada uno de los presidentes de bloque. Esto hizo que finalmente, gracias al esfuerzo permanente de todas las asociaciones de Derechos Humanos que han trabajado para que esto sea una realidad y a esos desgarradores testimonios, hoy podamos estar realizando aquí esta revisión, que –reitero– nos habría gustado que tuviera tratamiento legislativo en las correspondientes comisiones y con dictámenes.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical, hemos sido capaces de crear la Conadep, la Justicia y la verdad desde 1983; y esto ameritaba, además, que tuviera este Protocolo, que había sido aprobado en la Cámara de Diputados. Quiero resaltar asimismo que nosotros hubiéramos querido acompañar ese proyecto que finalmente se convertiría en ley y que sería modelo para Latinoamérica.

También quiero destacar los cuatro principios que rigen este proyecto: el fortalecimiento del monitoreo, la coordinación entre los miembros y los organismos del sistema nacional, la complementariedad y subsidiaridad de todo el país y, por último, la cooperación entre las autoridades públicas, fomentando el diálogo. Es una norma de orden público, cuyo ámbito de aplicación es todo el territorio nacional en cumplimiento de los artículos 29 y 30 del Protocolo Facultativo.

Además, este sistema parte del reconocimiento de que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la facultad y el deber de establecer su propio mecanismo local de prevención de la tortura dentro de los nueve meses de promulgada esta ley, conforme lo previsto en los artículos 32 y 36. Y se reconoce, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 32, a la Procuración Penitenciaria, organismo ya existente creado mediante la ley 25.875, como la institución que habrá de cumplir funciones

atribuidas por el Protocolo al mecanismo nacional en los lugares de detención dependientes de las autoridades nacionales y federales.

Quiero destacar también que el sistema penitenciario en la República Argentina aloja a más de 70 mil personas en la actualidad. Las características de todos estos lugares son la inexistencia de adecuados controles institucionales o la existencia de controles institucionales débiles. Si a esto le agregamos la sobrepoblación y el hacinamiento, las condiciones inhumanas de detención y cierta concepción autoritaria y represiva en la estructura de las fuerzas penitenciarias, es de destacar, cuando uno visita los organismos de detención, que parece que se hubiera detenido el tiempo, que no hubieran pasado esos casi treinta años de democracia que tenemos, señora presidenta. Se ha naturalizado el maltrato y las torturas física y psíquica. De ahí la importancia de este instrumento que vamos a tener en la Argentina y que espero sea tratado rápidamente con este mismo espíritu que tenía en la Cámara de Diputados.

Quería destacar asimismo que este sistema nacional, seguramente a partir de su puesta en funcionamiento, tendrá elementos y recursos para evitar y prevenir prácticas sistemáticas de tortura en el lugar de detención, además de muertes por cuestiones de salud no atendidas. Finalmente, señalo que se han implementado estos mecanismos en el Chaco, Mendoza y Río Negro, que son las tres únicas provincias que lo tienen.

Quiero resaltar también que éste no es un organismo que esté pensado como de denuncia sino de cooperación con el Estado, para ir logrando que se modifiquen estas prácticas. Es un órgano fundamentalmente de prevención y de monitoreo permanente. Por último, quiero destacar que estoy absolutamente persuadido de que, con la sanción de este demorado proyecto, estaremos cumpliendo nuestro compromiso con los Derechos Humanos.

Me enorgullece representar a mi partido, la Unión Cívica Radical, que se ha puesto a la vanguardia desde 1983 en la protección de los Derechos Humanos, esos que están siendo violentados hoy en nuestras cárceles; hoy, acá y ahora. Porque podemos reivindicar, señora presidenta, el accionar extraordinario que se ha hecho desde la Conadep para acá. También es para destacar el accionar de este gobierno contra la violación de los Derechos Humanos en el pasado, en los 70. Pero hoy, aquí y ahora, damos respuestas, con la creación de este sistema, de este mecanismo, firmando este protocolo con Naciones Unidas y poniéndolo en práctica, aunque hubiéramos preferido hacerlo en forma mucho más independiente de la política, tal cual lo indicaba el protocolo.

Por último, con respecto a estos derechos integrales que estamos consagrando hoy de cara al futuro, destaco sobre todo el consenso que hemos tenido, porque se mantiene este espíritu pese a las diferencias que tenemos respecto de las reformas que propone hoy el Poder Ejecutivo. De todas maneras, destaco finalmente, señora presidenta, el consenso que hemos podido lograr, agradeciendo al gobierno que haya traído esta discusión al recinto. Es un logro superlativo para la Argentina en materia de Derechos Humanos. Por eso, insisto, el dueño de las reivindicaciones en materia de Derechos Humanos es el pueblo argentino. Mucho han hecho los gobiernos desde el 83 para acá, pero es el pueblo argentino el auténtico destinatario de los Derechos Humanos.

Finalmente, queremos destacar que la Unión Cívica Radical, a través de su bloque, va a acompañar con su voto en general este proyecto. Sin embargo, en particular, no vamos a acompañar las modificaciones. Sobre todo, porque entendemos que el Poder Ejecutivo está ampliando a trece miembros el Comité Nacional para Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes. En eso, no vamos a acompañar. Entendemos también que integrando el Comité algunos

organismos del gobierno nacional, se pierde un poco la autonomía que propondría este Protocolo Facultativo que hemos firmado con Naciones Unidas.

Puntualizo que el bloque de la Unión Cívica Radical no acompañará en la votación en particular los artículos 11, 12, 14, 18, 19, 20 y 27. No obstante ello, acompañaremos el proyecto en general, porque creemos que se está dando un gran paso en materia de Derechos Humanos. Desde el radicalismo consideramos que el *"Nunca más"* tiene que se para todos los argentinos y para siempre.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus.- Señora presidenta: la dirección planteada por el senador Artaza es la misma que adoptamos nosotros respecto de la importancia que tiene la aprobación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el marco del Protocolo Facultativo del Comité de Prevención de la Tortura, que ya en 2004 el gobierno argentino había firmado. Señalaré algunos aspectos centrales que hacen a colocar nuevamente a la Argentina a la cabeza de este tipo de problemáticas.

El senador Artaza decía que, en general, los expertos internacionales y el Comité de Expertos de las Naciones Unidas −con quienes también nos hemos reunido− han señalado que el proyecto que estamos discutiendo hoy es un ejemplo para el mundo. Incluso, el año pasado nos instaban a que nos apuráramos en su votación, porque consideraban que esta iniciativa, sin lugar a dudas, sería un ejemplo para poder trabajar en otros países del mundo, en particular, latinoamericanos. Hay que tener en cuenta que actualmente, de los sesenta y seis estados parte, hay treinta que todavía no lo han ratificado. Les pareció importante llevar este modelo democrático que hoy aprobaremos como ejemplo a otros países.

Por ese motivo, le digo al senador Artaza que hoy estamos apurando la votación. Si aprobamos hoy con modificaciones este proyecto que viene en revisión de Diputados, la Cámara baja podrá votarlo en las sesiones que restan de aquí hasta fin de año y la norma entrará en vigencia automáticamente. Cualquier otra opción hubiera postergado el tratamiento del proyecto para el próximo año. En ese sentido, junto con el senador Artaza, quiero reconocer al presidente de nuestro bloque, el senador Pichetto, quien tomó esta iniciativa como una causa propia y ha avanzado y discutido, lo que ha permitido llegar a este mecanismo que hoy aprobaremos.

Quiero decir que la palabra "tortura", en la Argentina, tiene connotaciones bastante claras. Al respecto, decía al comienzo que recuperar la vanguardia que tuvo nuestro país en este tema significa, incluso, ir a los términos históricos. El proyecto de Constitución de 1812 ya planteaba por primera vez para América latina la derogación de la tortura, lo cual se hizo efectivo, posteriormente, en la Asamblea del Año XIII. No solo derogó la tortura sino que también hizo quemar en la plaza pública, el 25 de mayo, todos los instrumentos de tortura. Quiere decir que la Argentina abolió la tortura antes que España. Si bien Napoleón en España, cuando fue conquistada, había derogado la tortura, Fernando VII la reinstauró y, en consecuencia, eso nos ponía a nosotros en condiciones de sostenerla.

Fue Alberdi, años después, quien planteó la abolición de la tortura en sus *Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentin*a, luego de que la Asamblea de 1813 ordenó la prohibición del detestable uso de los tormentos adoptados por la tirana legislación para el esclarecimiento de la verdad e investigación de los crímenes y, como decía también, la quema de los instrumentos de tortura, es Juan Bautista Alberdi que dice en el Capítulo II, artículo 19, de las Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina que el tormento y los castigos

horribles quedan abolidos para siempre y en toda circunstancia, y quedan prohibidos los azotes y las ejecuciones por medio del cuchillo, la lanza y el fuego.

Sin embargo, avanza más y dice que las cárceles húmedas, oscuras y mortíferas deben ser destruidas. Como todos sabemos, esto lo toma la Constitución Nacional que en su artículo 18 establece lo siguiente: "Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes. Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice.".

En definitiva, estamos recuperando esa vanguardia que tuvimos a lo largo de nuestra historia. Hay que decir: en esto coincido con el senador Artaza, que en 1983, con la recuperación de la democracia, todos pensamos que estos elementos saldrían para siempre de la historia argentina pero, a pesar de que hemos sostenido, aún en las crisis más profundas, la democracia institucional en la Argentina, sabemos que todavía hay muchísimas instituciones, muchas de ellas carcelarias, en donde este tipo de maltrato y tortura, frente a quienes están recluidos, sigue ocurriendo.

Esto es lo que venimos a plantear con profundidad siendo parte de un gobierno que desde 2003 en adelante ha hecho de los derechos humanos uno de sus aspectos centrales, que ha firmado esto en 2004 y que lo ha puesto en vigencia en 2006. También es un orgullo que siente el gobierno poder considerar este proyecto después de haberlo debatido profundamente y, como también decía el senador Artaza, trabajado con muchas organizaciones de la sociedad civil.

En ese sentido, este proyecto presenta modificaciones respecto del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados y vengo a aclarar por lo menos las más importantes. Entre la discusión y la elaboración de este proyecto en el medio hemos hablado con las mismas organizaciones que participaron del proyecto original. Al respecto, no sólo el CELS, sino también otras organizaciones con las cuales nos hemos comunicado, han acompañado estas modificaciones.

Al respecto, expertos internacionales con los que hemos hablado acompañan estas modificaciones porque el elemento de fondo no es solamente la independencia respecto del Poder Ejecutivo, sino lo que plantea fundamentalmente el Protocolo, es decir, la independencia respecto de quienes tienen a cargo el régimen carcelario. Y, sin lugar a dudas, el mecanismo relativo a los miembros del Comité sigue estrictamente esos requisitos. No sólo eso, sino que también genera la posibilidad, en un país federal, de que cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires generen sus propios mecanismos para los comités locales y crea un Consejo Federal.

En ese sentido, estamos hablando de un país federal donde la autoridad respecto de los sistemas carcelarios la tiene cada una de las jurisdicciones. Al respecto, no tendría ningún sentido crear un comité nacional que esté desarticulado de la posibilidad de crear ese comité federal que tiene atribuciones muy concretas y que están planteadas aquí. Este sistema respeta el sistema político argentino al crear las comisiones locales y, al mismo tiempo, para que quede claro, en el artículo 41, cuando habla de las visitas, deja totalmente aclarado que cualquiera de las organizaciones no gubernamentales que se dedican a estos temas puede realizar las visitas y elaborar informes con total y absoluta libertad en cualquiera de los lugares de detención a los que se hace referencia.

Finalmente, quiero plantear el sentido de los cambios en los artículos que recién mencionó el senador Artaza pero fundamentalmente en el artículo 11 que incorpora –en realidad los demás se desprenden de este cambio– la presencia de tres representantes parlamentarios más y la incorporación de un representante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Ese es el cambio fundamental que se propone. Por supuesto,

permanecen los representantes de las organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades de defensa de los derechos de las personas privadas de su libertad y de prevención de la tortura surgidos de acuerdo al proceso que plantea el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Parece importantísimo que el listado, tanto de los representantes de la ONG, como de los representantes del Parlamento, tenga un mecanismo de audiencia pública; que la postulación va a ser remitida a la Comisión Bicameral para que sean publicados los antecedentes y se abra el procedimiento para presentar observaciones e impugnaciones a ser consideradas en la audiencia pública a la que hacíamos referencia recién. Van a tener aprobación de ambas cámaras, lo cual es un hecho importante. Y también están sometidos a este mecanismo los representantes del Congreso y el representante de la Secretaría de Derechos Humanos.

Teniendo en cuenta estos elementos, ojalá tengamos unanimidad aun cuando tengamos diferencias en los mecanismos porque vamos a estar dando un paso importantísimo en la democratización de estos espacios. Y quiero decirlo también, porque lo hablábamos ayer con las organizaciones no gubernamentales: hemos dado un paso decisivo cuando votamos aquí la ley nacional de educación, que colocó la educación como obligatoria, y se creó una modalidad particular, que es la modalidad para los lugares de encierro. Esto permitió, como estamos viendo actualmente, que se masifiquen enormemente las posibilidades de educarse y de encauzarse, para mucha de la gente que está recluida en ese espacio.

En la línea en la que venimos avanzando desde el 83, en defensa de la democracia y ampliando los derechos humanos. Y en esa línea, particularmente con orgullo, quienes pertenecemos al Frente para la Victoria, sabemos que, desde 2003 en adelante, la ampliación de derechos ha sido uno de los pasos centrales que ha dado nuestro país, acompañado por el conjunto de la ciudadanía Consecuentemente, nosotros vamos a votar positivamente, con las reformas que hay en los artículos 11, 12, 18, 19, 20, 27, sacando las cláusulas transitorias 57 y 58, de acuerdo con el proyecto que obra en la Secretaría.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señora presidenta: esta mañana, el senador Barrionuevo se acordaba de que la Argentina había sido denunciada en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la situación de violación de derechos humanos en una cárcel de Mendoza. Había una gran cantidad de muertes violentas intramuros. En mi provincia, también se sucedieron algunos temas que trascendieron, por ejemplo, la decisión de acomodar a algunos presos federales en contenedores, atento la situación de hacinamiento que había en las cárceles. Todo esto me llevó a presentar un proyecto que proponía la creación de un Consejo Federal Penitenciario, justamente con miras a tratar de unificar estándares entre las provincias y la Nación, dentro de un sistema federal.

Habíamos empezado a tratar este tema en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, cuando la Cámara de Diputados aprueba este O.D. Nº 51, que pareció muy superador, atento a que justamente tiende a cumplir las obligaciones que la Argentina ha asumido al firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Convenio Contra la Tortura.

En el momento en que ingresó el proyecto, lo tratamos. Se consideró el O.D. Nº 51 en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales. Eso fue el 2 de noviembre de 2011, hace un año. Invitamos al doctor Roberto Félix Cipriano, representante de la Comisión Provincial de la Memoria, del Comité contra la Tortura, a la doctora Paula Litvachky, representante del Centro de Estudios Legales y Sociales, al doctor Alberto Volpe, por la Procuración Penitenciaria de la Nación. Y dimos dictamen favorable. Estaba listo para

llegar al recinto. Lamentablemente, este dictamen cayó por el cambio de composición de la Cámara y, después, no volvió a ser tratado en el ámbito de la Comisión.

Como bien dijo el senador Filmus, la Argentina tiene una larga tradición *de iure*, de rechazo y repudio de la tortura. Se van a cumplir doscientos años de la Asamblea del Año XIII que prohibió del uso de tormentos. La Constitución Nacional, en el año 1853, establece el artículo 18, que recordaba el senador Rodríguez Saá, por el cual las cárceles deben ser sanas y limpias para recuperación y no para castigo de los reos. Y finalmente, la reforma de 1994, en cuyo artículo 75, inciso 22, tenemos el disparador que le da rango constitucional cada vez que ratificamos alguna convención de derechos humanos. Por lo tanto, esta Convención contra la Tortura tiene rango constitucional.

Ahora, la contracara de esta magnífica legislación protectora es la realidad, las reiteradas violaciones a los derechos humanos a pesar de una magnífica legislación. Treinta años de recuperación del estado de derecho no han borrado estas violaciones a los derechos humanos de las personas detenidas, violaciones perpetradas justamente por agentes del Estado.

Quiero leer el informe del Comité de Naciones Unidas –el Comité de Derechos Humanos– referido a la República Argentina que dijo que observaba con preocupación la abundante información recibida relativa al uso frecuente de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes en las comisarías de policías y en los establecimientos penitenciarios; hace referencia también a provincias como Buenos Aires y Mendoza.

Asimismo observaba que muy pocos casos denunciados son objeto de investigación y juicio y aún son menos aquellos que terminan en la condena de los responsables, lo que genera altos índices de impunidad.

Este año en la Comisión de Derechos y Garantías recibimos el informe del procurador penitenciario nacional, dando cuenta del aumento de los casos de tortura en el régimen penitenciario federal con relación a 2010. El aumento de las torturas en las cárceles federales fue de un 105 por ciento. Había en 2010, 194 casos; en 2011, 399 casos. A la cabeza está la cárcel de Marcos Paz con 146 hechos y luego la cárcel de Ezeiza con 139 hechos. Se registran altos índices en las cárceles federales del Chaco, Neuquén y Rawson. Y las muertes intramuros pasaron de 33 a 38; 24 de las cuales son violentas.

Como aquí se dijo, esta es una respuesta acertadísima frente a esta realidad. Es un proyecto modelo que es ejemplo y va a ser ejemplo en el mundo, porque todos los otros proyectos que trataron de cumplir con esta obligación buscan comprobar el hecho y la denuncia. Aquí se busca otra cosa: prevenir, asesorar, ayudar, orientar, tratar de que el sistema se corrija y que estos casos no existan más. En un estado de derecho las torturas y los malos tratos son una práctica criminal estatal inadmisible. El único índice admisible es cero. Cero tortura, cero malos tratos.

El proyecto plantea la creación de espacios institucionales y es muy bueno respetando el sistema federal, los mecanismos locales, cada provincia su mecanismo local. El organismo federal es el que nuclea los mecanismos locales y al tope del sistema está el Comité Nacional en el ámbito del Congreso Nacional. Todos estos organismos tienen facultades de investigación, de elaboración de estándares y criterios de actuación, diseños y recomendaciones de acciones y políticas, justamente para la prevención; tienen la obligación de presentar un informe anual ante la Comisión Bicameral de la Defensoría del Pueblo. Esto nos ayudará a ir monitoreando y ver cómo vamos progresando o no en los estándares de actuación que permita a la comisión elaborar un diagnóstico de la situación de las personas privadas de libertad en el país y la evaluación del cumplimiento de las obligaciones estatales en la materia.

Coincido en que la modificación que estamos introduciendo no es del todo buena, porque de siete miembros que tenía en la sanción de la Cámara de Diputados, donde estaba la representación de las organizaciones no gubernamentales por este sistema de selección y de concurso, se aumentan seis miembros: tres diputados y tres senadores, lo que parece absolutamente innecesario. La misión de los legisladores no es estar concurriendo a las cárceles a ver cuál es la situación; nuestra misión es otra. Con la sanción de Diputados se creaba un organismo autónomo pero que rendía cuentas al Congreso a través de la Comisión Bicameral y cuya designación sí era a través de un mecanismo participativo muy abierto que permitía a la sociedad ayudarnos a decidir cuáles eran las mejores personas para llevar adelante este tema y por esto tenía sentido el darles las mismas inmunidades que tenemos los parlamentarios.

Considero que ha perdido un poco esa situación de autonomía. Creo que los seis diputados y senadores, de los cuales cuatro van a ser del partido gobernante o de la mayoría, le va a quitar un poco esta autonomía, esta independencia con la que venía el sistema de la Cámara de Diputados.

Destaco también el paso importante que se da aquí en materia de acceso a la información pública. Se impone la obligación a todo órgano de la Administración nacional, provincial y municipal y a toda persona física o jurídica de dar a todos los integrantes de este sistema toda la información y toda la documentación requerida. Entonces, se imponen desde el Estado y sobre el Estado obligaciones de máxima colaboración y transparencia frente a quienes tengan la misión de operar el sistema.

Es muy importante que las cárceles se abran a la sociedad. La sociedad quiere saber qué es lo que sucede en las cárceles. La sociedad civil podría asistir también, con muy buenas ideas, con control, brindando asesoramiento y realizando actividades de recuperación de las personas privadas de libertad.

Quiero terminar mi exposición recordando los tremendos hechos de tortura en la comisaría número 11 de la provincia de Salta, que fueron filmados por uno de los torturadores y así las imágenes dieron la vuelta al mundo, lo cual nos permitió que se visibilizara que no se trata de un hecho aislado sino que es una práctica sistemática contra la que tenemos que luchar todos.

Este proyecto no solo es constitucionalmente necesario sino también constitucionalmente urgente.

Por eso, con las reservas en el artículo 11 que he mencionado, apoyamos el proyecto y celebramos que el Senado finalmente esté tratando esta excelente iniciativa.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Roldán.

Sr. Roldán.- Señora presidenta: adelanto mi voto favorable a este proyecto de ley, que como se dijo acá, goza de una impecable técnica legislativa.

La Argentina, entre las muchas cosas buenas que tiene en su historia, es que al poco tiempo de su nacimiento dio normas de abolición de tormentos y prohibición de la tortura.

Pero también tenemos que ser muy honestos con nosotros mismos porque después fuimos ante el mundo uno de los campeones de la aplicación de la tortura a nuestros conciudadanos, a nuestros hermanos.

Lamentablemente, en mi provincia lo resuelto por la Asamblea del Año XIII todavía no se aplica. Vengo de una provincia donde el fiscal general, cabeza del Ministerio Público, es acusado de haber participado en una sesión de tortura juntamente con un fiscal de instrucción, porque el fiscal general actuó en una causa cuyo objeto fue el robo de su domicilio y se interesó personalmente en ella y, entonces, participó de una audiencia en la Policía, donde se indagó al sospechoso del robo de su domicilio.

Vengo de una provincia donde no hace mucho tiempo, en un pueblo muy pequeño, un correntino, un argentino, fue detenido por la Policía, torturado y, no contentos con ello, asesinado de una forma atroz: lo incendiaron.

Vengo de una provincia donde ocurren estas cosas y no hay un solo detenido.

Vengo de una provincia donde se designan jueces truchos, fiscales truchos, donde la Justicia en vez de velar por los derechos y garantías de sus ciudadanos hace lo contrario: amañadamente trata de violentar los derechos para perseguir, fundamentalmente, a personas y ciudadanos con fines inconfesables.

Vengo de una provincia donde la Justicia es utilizada, fundamentalmente, con fines políticos y no con lo que tendría que ser, en función de resolver los conflictos y perseguir a las personas que cometen delitos.

Justamente, hace muy poco tiempo mi provincia, lamentablemente, fue noticia por la mala actuación de dos jueces, quienes en forma magnífica –podríamos decirlo así– dictaron resoluciones por las cuales el erario público tuvo que pagar cientos de millones de pesos, en una forma totalmente irregular y arrogándose competencias que no les correspondían.

Pero también vengo de una provincia donde un juez correccional le ordena al juez federal que no le tome declaración indagatoria a un ciudadano correntino. Escuchen bien: un juez correccional le ordena al juez federal que no le tome declaración a un ciudadano al que se lo está investigando por comisión de delitos. Ustedes se preguntarán quién es ese ciudadano. Es el gobernador de mi provincia.

Esto es lo que ocurre en Corrientes. Así que, fundamentalmente, lo que yo quiero decirles acá es que hago votos para que este proyecto de ley que hoy estaremos sancionando, en algún tiempo, cuando las cosas mejoren en Corrientes y las instituciones estén a la altura de sus responsabilidades, sea una realidad.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini.- Señora presidenta: quisiera congratularme como lo han hecho antes los colegas senadores en relación a este proyecto, pero la verdad es que si uno lo pone en contexto hay varias paradojas. La primera de ellas es que venimos a sancionar un instrumento de la democracia que, como bien se ha dicho acá, ha tenido que ver con nuestra tragedia de la dictadura, de un Estado que se hizo terrorista. Por haber denunciado la violación de los derechos humanos hemos aprendido que hay que construir una cultura de derechos humanos, porque el único que los viola es aquel que tiene que consagrarlos y que debe protegerlos: el Estado.

De modo que este es, como se ha dicho, un proyecto que ya tiene mucho tiempo. Hoy se han unido dos urgencias: venimos a sancionar una ley en un recinto donde hemos tenido la presencia de las nuevas Madres del Dolor; esa tragedia argentina en un país que parece movido a duelo, donde somos incapaces de sancionar y de legislar en tiempos de normalidad. Desgraciadamente, frente a casos como los que escuchamos hoy y frente al dolor que cada día visibilizan o escandalizan los medios –como quieran llamarlo–, cabe señalar que lo cierto es que forman parte de nuestra cotidianeidad, y también debemos reconocer, desgraciadamente, que tenemos una sociedad que antes decía "por algo será" y que hoy dice "esa gente no merece vivir". De modo que después de treinta años de democracia no hay mucho para alegrarse de llegar tan tarde a un mecanismo que lo único que nos va a permitir es prevenir. Porque es cierto, como se ha dicho acá, que la Argentina estuvo a la vanguardia y que fue el primer país que adoptó el protocolo facultativo de la convención contra la tortura en el 2004.

En 2006, entró en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura en la Argentina; pero en junio de 2007, venció el plazo en el cual el Estado

Argentino se había comprometido a mantener, designar o crear uno o varios mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura a nivel nacional. En consecuencia, estamos en mora. Pero no solo estamos en mora desde 2007.

De hecho, recibimos un proyecto que fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados y que, como señaló la senadora Escudero, fue trabajado y debatido. Es más, nos comprometimos a considerarlo; nunca entendimos por qué fue cajoneado. A mí nadie me ha explicado lo contrario. ¿Cuál fue la razón por la cual ese proyecto no llegó al recinto, a pesar de todo lo que se ha dicho aquí acerca de la necesidad y la urgencia de la situación y sobre la voluntad de que la Argentina esté a la vanguardia de este tema? Sin embargo, dicho proyecto no llegó al recinto y perdió estado parlamentario.

Hoy hice referencia a las paradojas. La verdad es que aquí venimos a sancionar un instrumento de la democracia, por un lado –porque la tortura es incompatible con la democracia–, pero, por el otro, estamos cancelando lo que otorga fundamento a la democracia: el debate parlamentario. O sea, estamos ante un proyecto de ley que no ha ido a las comisiones a pesar de que es allí donde dialoga la política y nosotros debemos negociar con el oficialismo, en el mejor sentido político de la negociación.

Por supuesto que este proyecto fue elaborado por el CELS. Tengo todo el respeto y el amor por los organismos de Derechos Humanos, que denunciaron las violaciones a los derechos humanos y que trabajaron por este proyecto. Pero no puede ser que venga el CELS a decirnos a los legisladores que apoyemos este proyecto. Este es un proyecto que deberíamos aprobar por convicción y que, previamente, tendría que haber sido debatido como corresponde. Si el oficialismo quería hacer modificaciones, es en las comisiones donde se debía dictaminar. Reitero: es allí donde tenemos que negociar. Por eso, no son menores las modificaciones que se han realizado.

Este mecanismo de prevención pretende poner luz sobre lo que nuestro país ha tenido siempre en la oscuridad. Venimos de una tradición autoritaria y violenta que, a veces, no advertimos en su verdadera magnitud. La dictadura militar y el terrorismo de Estado tienen como rasgos distintivos el ocultamiento, el haber hecho "desaparecer" para dar una apariencia de normalidad. De modo que hay mucha oscuridad escondida.

En todas nuestras provincias se tortura. Lo dicen los organismos internacionales. Pero no necesitamos que esos organismos nos vengan a decir lo que ya sabemos. Esto lo han mostrado de manera escandalosa las cámaras con lo ocurrido en Salta. De modo que esta modificación viene a quitar el principio fundamental que debe tener este instrumento, que es la independencia.

¿Por qué dar esto al partido de gobierno? Ni a éste, ni al que venga, ni a otro: lo planteo como filosofía. ¿Por qué? No he conseguido que nadie me lo explique. Por eso era necesario el debate en las comisiones. ¿Por qué pasar a trece miembros y dar la mayoría al partido de gobierno, incluyendo también la Secretaría de Derechos Humanos? ¿No se pierde independencia?

Entonces, el argumento de sostener que es la ley posible no resulta cierto: era la mejor ley. Lo decían los que venían de afuera y nosotros nos jactábamos de que era la mejor ley. El texto sancionado por la Cámara de Diputados era el mejor. Entonces, ¿qué ha pasado en nuestro país que ahora decimos que es la ley posible? Esto me duele.

Por supuesto, vamos a aprobar este mecanismo pero sin hacer lo propio con las modificaciones realizadas, porque le quitan el corazón de independencia que tiene que tener este instrumento. Se trata de un instrumento que viene a prevenir y, prevenir en un país de oscuridad, significa poner luz en aquellos lugares donde se sigue torturando. Tenemos que repetirlo hasta el hartazgo: la tortura es incompatible con la democracia. Tenemos la difícil tarea o el trabajo cultural de hacer comprender que, a la par de

legislar para los casos dramáticos como el que hemos tratado hoy, debemos contribuir a que la ciudadanía entienda que los derechos humanos son para todos. También, que el Estado es quien debe garantizarlos. De modo que nosotros vamos a votar favorablemente en general el proyecto, pero insistiremos con la redacción original que se aprobó por unanimidad en Diputados. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- Señora presidenta: quiero recordar que nuestro Reglamento no permite aplausos. Ya los hemos tenido en las galerías y ahora de parte de los diputados, aquí presentes, que están acostumbrados a hacerlo.

Solamente quiero recordar que en este ámbito no aplaudimos ni abucheamos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Señora presidenta: la Argentina tiene una larga lucha para erradicar este flagelo que es la tortura.

Como ya ha sido señalado, la Asamblea del Año XIII, de 1813, abolió todos los instrumentos de tortura. Parece que no fue suficiente porque la Constitución de 1853 lo volvió a decir en el artículo 18, al indicar que quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes.

La lucha del pueblo argentino contra la tortura y toda clase de tormentos ha sido siempre digna, valiente y debemos reivindicarla. Pero nos encontramos con el informe de las Naciones Unidas sobre la situación de la tortura en la Argentina al que dio lectura la senadora Escudero. Ese informe señala que en las cárceles de nuestro país hay un uso frecuente de la tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes en las comisarías de policía y en los establecimientos penitenciarios, especialmente, en las provincias de Buenos Aires y Mendoza. Esto es lo más grave, porque con visiones intelectuales se vive diciendo que las mayores barbaridades en la Argentina ocurren en el interior profundo, y fíjense que es acá, en Buenos Aires, donde las Naciones Unidas observan que esta situación se da con una enorme frecuencia y sin que haya sanciones, juicios ni correcciones.

Voy a insistir en este recinto. No son culpas colectivas. Hay responsabilidades concretas de quienes nos gobiernan, sean del signo político y de la provincia que fueren. Hay responsabilidades. Fíjense que luego vamos a tratar las rendiciones de cuentas. Y cuando tratemos la de 2006, deberé hacer referencia a que en ese presupuesto, estaba prevista la construcción de la cárcel de condenados en Mercedes, con un presupuesto de 22 millones –creo que era coincidente con ese informe o un poco posterior–, y diversas mejoras en establecimientos penitenciarios, por 20 millones. Luego, esas obras fueron absolutamente ignoradas por el Ministerio de Planificación y nunca se llevaron a cabo. No sé si es una suerte de hipocresía reconocer el problema, poner la partida presupuestaria para solucionarlo y luego omitirlo.

Sr. Fernández.- ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- El senador Fernández le solicita una interrupción: ¿se la concede?

Sr. Rodríguez Saá.- Cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Para una interrupción, tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández.- Sólo quiero aportar y abonar al análisis que está haciendo el senador.

Por razones obvias –he sido ministro de Justicia–, debo aclararle que la construcción de cárceles no depende de Planificación sino solamente del Ministerio de Justicia. Esto también por razones obvias, ya que las construcciones de los

establecimientos penitenciarios tienen reglas específicas que no son las que se cumplen en el marco del Ministerio de Planificación.

Como las complicaciones fueron mayores que las soluciones, cuando se estudia desde ese punto de vista, lo que se ha hecho es crear un área específica de Infraestructura, que es la que llevó a la reparación de muchísimas cárceles. Entre ellas, la licitación de la Güemes, en Salta, y la definición del proyecto de Mercedes. En este caso, todo lo que había habido era un concurso para hacer el proyecto, con lo cual se conoció solamente la tapa del proyecto pero no el fondo. Hubo que resolver toda la estructura de ese concurso para, después, hacernos del propio proyecto. Esto último llevó un año y medio o dos años, con lo cual supongo que ya debe estar en principio de ejecución. Pero siempre desde el Ministerio de Justicia, no desde el Ministerio de Planificación.

Sr. Rodríguez Saá.- Le agradezco la intervención, pero no hace otra cosa que despertar en mí una crítica aún mayor, y voy a explicar por qué.

Siendo gobernador de San Luis, me tocó solucionar el problema de las cárceles. Licité una cárcel con proyecto. Se presentaron diversas empresas con estudios especializados en construcción de cárceles, y lo ganó una de un estudio de Córdoba especializado en la construcción de cárceles. Entonces, tenía todos los requisitos que una cárcel necesita para cumplir con los parámetros de seguridad y de mínimo confort necesarios a efectos de que los presos tengan una vida digna; también, para que todo el sistema de distribución de la cárcel fuera el adecuado. La cárcel se licitó, se construyó y se inauguró. Esto fue en los años 93, 94, y en el 95, se inauguró. En San Luis, ya se está construyendo una nueva cárcel –otra cárcel– porque esa es insuficiente para solucionar los problemas.

Lamento que el Estado nacional no encuentre la forma para construir las cárceles. Me estoy refiriendo a las de las que se hizo cargo el gobierno nacional. No estoy diciendo que sea una obligación del gobierno nacional. Algunas, las que son obligatorias, las previeron en los presupuestos. Tuvieron las partidas y no pudieron o no quisieron construirlas. Eso es lo que critico. De eso no hay una responsabilidad colectiva: hay una responsabilidad específica de quienes fueron responsables de llevarlo adelante, que no pudieron o no quisieron. Ahí hay una responsabilidad específica.

Lo cierto es que nos enfrentamos con un problema gravísimo: el hacinamiento en las cárceles, la promiscuidad, la enorme cantidad de reclusos que se incorpora a las cárceles; la mezcla de procesados y condenados. Y está lo peor: utilizar las comisarías como lugar de detención es todo contrario a los Derechos Humanos. Hace que todo sea propicio para cualquier tipo de anormalidades. Entonces, esto lo tenemos que solucionar.

Es decir que a la par de la sanción de esta ley que es de avanzada –que me parece que está muy bien, que me parece que es un paso importantísimo, un nuevo paso más para reafirmar todas nuestras convicciones–, no estamos de acuerdo con las modificaciones al artículo 11 y al procedimiento que se ha empleado para modificarlo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Señora presidenta: voy a tratar de ser bastante escueto, porque el miembro informante de nuestro bloque y otros señores senadores se explayaron con mucha convicción respecto de las bondades del proyecto que vamos a acompañar desde nuestra bancada en general. Pero sí me quiero detener a especificar por qué no estamos de acuerdo con las modificaciones que propone el Poder Ejecutivo a este mecanismo nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles.

Se ha dicho, a lo largo del debate, que este es un proyecto modelo. Cuando el proyecto fue sancionado por Diputados, el propio Subcomité para la Prevención de la Tortura levantó la iniciativa por sus características, debido a su carácter autónomo y al mecanismo de composición del Comité. Sin embargo, todas las modificaciones del Ejecutivo tienden a destruir, justamente, ese equilibrio, ese sentido de independencia.

En cuanto al artículo 11, con la nueva integración se busca una nueva composición del Comité Nacional, que establece un mayor control político por parte del gobierno. Esto surge de la propia composición y de la nueva integración.

Con relación al artículo 14, atinente a las incompatibilidades, la sanción de Diputados establecía que el cargo de miembro del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura es incompatible con el ejercicio de otras actividades que pudieren afectar o poner en riesgo la independencia o el cumplimiento de los objetivos del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura. Pero en el proyecto que hoy estamos considerando, se omite llamativamente la palabra "independencia".

Respecto del artículo 18, se modifica también el carácter originario del procedimiento de selección. Es decir, las postulaciones se hacían de manera abierta −en el Boletín Oficial− en el procedimiento de selección establecido en el proyecto que se aprobó por unanimidad en Diputados. Ahora bien, en la propuesta en consideración, se sugiere que las postulaciones serán a propuesta de organizaciones sociales de derechos humanos. Y en el inciso b) del proyecto original, se establece que la Comisión Bicameral hará una preselección de candidato. Sin embargo, en el proyecto en consideración se omite la preselección de candidatos.

Son varios los criterios discrecionales. Quizás esa sea la explicación de tanta demora, de por qué el oficialismo nunca contó con la voluntad política o estaba a la espera de estas mentadas modificaciones. Pero estas mentadas modificaciones, en definitiva, echan por tierra las bondades que fueron levantadas en el contexto internacional.

El artículo 19 del proyecto original establecía una mayoría calificada para votar los integrantes del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura. Esa mayoría era de dos tercios. Pero en la iniciativa en tratamiento, la votación de los integrantes del Comité Nacional es por simple mayoría. En definitiva, más allá de la importancia de avanzar en la aprobación de este proyecto, e independientemente de la mora, me parece que estas modificaciones son un gran retroceso.

En ese sentido, quiero comunicar −quizás algunos senadores lo sepan− que el Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes ha efectuado una visita a la Argentina, del 18 al 27 de abril del corriente año, y realizó observaciones en la materia que hoy estamos discutiendo. Uno de los grandes cuestionamientos fue el retraso absolutamente injustificado de la Cámara de Senadores, a pesar del avance de haberse logrado en Diputados la aprobación de un proyecto ejemplar.

¿Qué dijo este Subcomité? Que mientras el Senado no avanzaba en su consideración, cinco provincias en la Argentina contaban con subcomités. Es decir que las provincias fueron avanzando, mientras que la propia Nación fue quedándose o perdiendo de vista la necesidad de contar con estos mecanismos. Las provincias que cuentan con estos mecanismos son Tucumán, Río Negro, Chaco, Mendoza y Santa Fe. Ahora bien, estas provincias tienen dos problemas centrales: en primer lugar, la no funcionalidad, porque carecen de recursos; y, en segundo término, el hecho de que todas estas provincias carecen de independencia porque tienen entre los integrantes del Comité a la propia Secretaría de Derechos Humanos.

En las provincias y en la Nación, la Secretaría de Derechos Humanos es el órgano encargado de ejecutar las políticas de Derechos Humanos que planifica un Estado nacional. Ahora, ese órgano está sujeto a control del comité, y en la modificación del Poder Ejecutivo, ¿quién integra la comisión? La propia Secretaría de Derechos Humanos. ¿Qué observó este Subcomité en su visita a la Argentina del 18 al 27 de abril del corriente año? Justamente esto. Sin el referente que supone el modelo del mecanismo nacional para la prevención, en proceso de aprobación, se crearon mecanismos provinciales que no cumplen necesariamente con los principios de independencia exigidos por el Protocolo Facultativo.

Es decir que el criterio de independencia del Protocolo Facultativo, que garantizaba esta composición de nueve miembros y seis personas surgidas de un proceso de selección de la propia sociedad más dos representantes de los mecanismos locales y el Procurador Penitenciario, prácticamente, queda sin efecto con esta vocación del manejo del todo. De esta manera, pierde de vista la importancia de contar con un mecanismo absolutamente serio y transparente que garantice fundamentalmente su fiabilidad. O sea, no puede haber confianza cuando la propia Secretaría actúa como controlante y controlada. Quizás el retardo tenga que ver con estas cosas.

En definitiva, desde nuestro bloque, vamos a votar en general y en particular aquellos artículos que no fueron objeto de modificación con las propuestas del Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señora presidenta: antes de empezar, me pide una interrupción el senador Filmus, a quien se la voy a otorgar.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus.- Señora presidenta: simplemente, quiero precisar algunas de las cuestiones que se plantearon aquí.

En el espíritu de que todos votamos positivamente este proyecto, más allá de las diferencias respecto de la composición, se han señalado algunos aspectos que me parece que no se condicen con la importancia de lo que estamos tratando hoy, con el nivel de acuerdo y con el esfuerzo que han hecho este Congreso y el Poder Ejecutivo para que esto pueda salir.

Es verdad que desde 2003 en adelante se ha avanzado. La Conadep ha sido un ejemplo claro, en el marco de la vigencia de las instituciones democráticas, revisando lo que sucedió en la última dictadura militar. El juicio a las juntas ha sido un avance enorme. Todos coincidimos –incluso, lo decía el senador Artaza– en que nunca como de 2003 en adelante se ha avanzado en la vigencia concreta de los derechos humanos. De hecho, esos torturadores y asesinos no tienen más derecho a caminar al lado nuestro y no tienen más derecho a tener un cuadro colgado en el Colegio Militar. En casi todos esos aspectos había que tener coraje para hacerlo. Lo hizo Alfonsín en su gobierno; posteriormente lo recuperó y profundizó mucho más el nuestro.

Nuestro gobierno tiene la autoridad moral y ética que le otorgan los avances concretos alcanzados para poder hablar de derechos humanos. Insisto: el coraje que tuvo Alfonsín y su gobierno fue enorme, pero después ha habido otros gobiernos que no tuvieron el coraje para avanzar en esa dirección. Entonces, cuando nosotros hablamos de derechos humanos, plantear que la posición del gobierno argentino es simplemente querer monopolizar todo y no ir a fondo en estos aspectos, me parece que es parcial.

La Argentina fue el cuarto país que en 2004 ratificó esta Convención y en América Latina son pocos los que lo han hecho. Y ¿cuántos países tienen aprobado un Protocolo como el que vamos a votar hoy, con alguna diferencia en algún aspecto?

¿Cuántos países tienen uno como este? Ninguno. La Argentina va a ser el primero que lo tendrá.

Entonces, hay una decisión política de avanzar sobre estos temas, que son difíciles, que si perduraron en treinta años de democracia es porque todavía la forma, las culturas que a veces van más allá de las decisiones de los gobiernos y de las políticas, siguen vigentes en los lugares de encierro. Entonces, la Argentina es la primera en aprobar un Protocolo de esta naturaleza.

Yo preguntaría: ¿hay otros mecanismos? Sí, hay tres mecanismos más. Tiene un mecanismo Perú; tiene un mecanismo México; y tiene un mecanismo Uruguay. ¿En alguno de esos tres mecanismos participaron las ONG en la elaboración, como en nuestro caso, que es un proyecto hecho por las ONG? ¿Participaron en los otros tres que hay? No participaron. ¿Hubo participación comunitaria en esos países respecto de esto? No la hubo. ¿Hay en alguno de esos tres países participación de las ONG en el organismo que va a tener la capacidad de monitorear lo que pasa en los lugares de encierro? No. Ni México, ni Perú, ni Uruguay lo pusieron. ¿En manos de quién lo pusieron? Los únicos tres que generaron un mecanismo lo colocaron en manos de los institutos de Derechos Humanos que dependen del propio gobierno.

Entonces, acá estamos creando una comisión *ad hoc*. Cuando el Protocolo dice "independencia", se refiere a la independencia del sistema carcelario. Por eso está la Procuración, que dicho sea de paso, la mayor parte de estos países ni siquiera tienen la Procuración carcelaria.

Es un avance enorme. Podemos tener algún matiz y alguna discusión, pero pongamos el tema en ese plano y no en el de discutir al gobierno –que, insisto, no es el único, pero ha avanzado profundamente en estos aspectos– su autoridad para poder poner fin a los mecanismos de tortura y malos tratos de todos los lugares de encierro, no sólo de las cárceles.

Y este gobierno tiene la autoridad moral para decir que va a avanzar. Porque no estamos hablando teóricamente; lo estamos haciendo hoy, acá, con esta aprobación y este apuro con el que se estuvo discutiendo en las comisiones.

Algunos dijeron que no se discutió ¿Cómo no se estuvo discutiendo en las comisiones, si el senador Nito Artaza preside una Comisión que debatió reiteradamente esto? Así que no es que se obvió la discusión. El apuro reside en que queremos que este tema pueda votarse en la Cámara de Diputados antes de fin de año, para tenerlo cuanto antes en vigencia.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador Pichetto, ¿le concede la interrupción al senador Petcoff Naidenoff.?

Sr. Pichetto.- Sí, cómo no.

Sr. Petcoff Naidenoff.- En primer lugar, agradezco la posibilidad de esta interrupción. Sólo quiero aclarar algunas cuestiones. No sé si nosotros no fuimos muy elocuentes o muy claros.

Nosotros votamos en general y en particular también acompañamos, con excepción de las observaciones del Poder Ejecutivo, porque para nosotros justamente la independencia se quiebra cuando un órgano como la Secretaría de Derechos Humanos, que no formaba parte del Comité en la sanción que fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados, hoy forma parte de este y es un órgano sujeto a control. Es decir, quien debe ser controlado, en la política de Derechos Humanos, termina siendo un órgano controlante. Tampoco es una cuestión de tirarse flores.

Yo tengo una visión muy particular en materia de Derechos Humanos. Creo que se ha hecho mucho desde el 83 a la fecha y también se avanza fundamentalmente en

todo lo que tiene que ver con las violaciones y los delitos de la etapa oscura de la Argentina.

Pero creo que hay violaciones cotidianas de los Derechos Humanos, de las que nos tenemos que hacer cargo y que se dan tanto en los gobiernos provinciales como a nivel nacional; y a estos también hay que mirarlos con mucha fuerza. Para los Derechos Humanos hay que tener otro tipo de visión mucho más integral, porque golpean con crudeza.

Quería simplemente aclarar esto. Creo que todos acompañan al proyecto en general, con excepción de nosotros que no estamos de acuerdo con la propuesta del Poder Ejecutivo, porque justamente en Latinoamérica y en el mundo este Protocolo que suscribió el país –y que vamos a aprobar–, tenía más que ver con el condimento o con la redacción original de la Cámara Diputados.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- La senadora Morandini le solicita una interrupción, senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- La última, presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Morandini.

Sra. Morandini.- Gracias, senador Pichetto. También he tenido mucho cuidado, senador Filmus. Hemos ido tan lejos, porque fuimos quienes hicimos lo que no se llevó a cabo en México, ni en Brasil, ni en Uruguay, ni en Chile.

Acá hubo una represión clandestina; somos el único país que tuvo campos clandestinos de concentración. De modo que tenemos que ir lejos, precisamente, porque hicimos lo que los otros no hicieron.

Entonces, no podemos jactarnos de que somos los primeros; tenemos que compararnos con nosotros mismos, porque se sigue torturando. No podemos hacer una competencia; no es un mérito. La tragedia es que después de treinta años la sociedad argentina siga creyendo en el "por algo será" de antes o en el "esta gente no merece vivir".

Entonces, está naturalizado que se torture en las cárceles y se sigue hablando de apremios ilegales; ni siquiera hemos erradicado esas palabras. Entonces, compararnos sí, pero con nosotros mismos. No jactarnos de que estamos primeros, porque sí fuimos los primeros en torturar en este país.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Continúa en el uso de la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Seré muy breve, señora presidenta.

Le recuerdo a la senadora Morandini que Uruguay también tuvo un proceso de represión muy fuerte. El actual presidente uruguayo estuvo preso en un pozo de barro durante muchos años. Dilma Rousseff también fue torturada. En Chile también hubo campos de concentración; el estadio de fútbol de la ciudad de Santiago fue un gran campo de concentración después de la muerte de Salvador Allende y la instauración de la dictadura de Pinochet.

Así que Latinoamérica tiene un proceso complejo, especialmente en la violación de Derechos Humanos en el sistema carcelario. Los países hermanos no son buenos ejemplos. Brasil tiene graves dificultades: hacinamiento, golpes, torturas, etcétera.

Quiero hacer un reconocimiento breve a los organismos que han trabajado, especialmente al CELS, que ha hecho un aporte importante, un aporte de comprensión, de entender que el organismo tenía que tener una composición mixta, donde tiene que estar la representación necesaria del sector estatal, de los hombres comprometidos con esta materia.

Nadie menciona al procurador penitenciario, que es un hombre de la Unión Cívica Radical, el doctor Mugnolo, que viene trabajando arduamente en esta materia en la Procuración desde hace muchos años.

Nadie menciona el rol de las provincias, porque también el avance, el control y la inspección van a estar sobre los estados provinciales; y todos sabemos que la situación de estos en la materia –no de todos; no quiero generalizar–, es una catástrofe. En algunos casos hay verdaderas catástrofes humanitarias.

La representación de la Secretaría de Derechos Humanos es fundamental; y también la del Parlamento. Pero no de los senadores y diputados, sino de los representantes del Parlamento; concepto distinto.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Hay un artículo que habla de diputados y senadores.

Sr. Pichetto.- Dice: seis representantes parlamentarios.

Sra. Escudero.- Hay que corregirlo.

Sr. Pichetto.- Corrijámoslo: seis representantes parlamentarios, dos representantes por la mayoría y uno por la primera minoría. Y esto, además, coincide con el artículo 20 que es la forma de selección. Hay un procedimiento de selección con audiencia pública que analiza el perfil del candidato.

Por lo tanto, estamos hablando de una representación que tiene una fuerte naturaleza, los perfiles son de compromiso muy fuerte con la materia. Los partidos políticos tienen gente comprometida desde hace mucho tiempo en la lucha por los Derechos Humanos y en el trabajo de humanizar todo el proceso carcelario que vive la Argentina. Así que en este sentido es un avance importante.

Los representantes de las organizaciones no gubernamentales que desarrollen también las actividades en defensa de los derechos de las personas privadas de libertad no están acá armando un proceso de un comité de naturaleza política partidaria para defender no sé qué cosa. La verdad es que en la Argentina siempre se piensa muy mal de todo, pero me parece que hay un espíritu en la construcción del comité dirigido a trabajar mancomunadamente con personas comprometidas en esta faceta, en este tema tan trascendente, tan sensible de los Derechos Humanos en las cárceles, y fundamentalmente en la lucha contra la tortura.

El artículo 20 enumera claramente los criterios de selección: Serán criterios para la selección de los miembros del Comité Nacional la integridad ética, el compromiso con valores democráticos, reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos, con especial énfasis en el resguardo de los derechos de las personas privadas de libertad, y la prevención de la tortura. Capacidad de mantener independencia de criterio para el desempeño de la función en los términos que exige el cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

Considero que se trata de una muy buena iniciativa. Nosotros vamos a respaldar estas reformas, que no son del Poder Ejecutivo sino producto de un diálogo, de un trabajo que también se llevó adelante junto con las organizaciones que prestaron su conformidad con este proyecto. No es que estamos frente a un planteo unilateral del Estado, del Poder Ejecutivo, sino que también ha habido una consulta, un diálogo, un consenso frente al texto y a la propuesta que estamos realizando.

Con estos fundamentos, votamos positivamente este proyecto de ley, con las reformas que vamos a incorporar en los artículos 11, que habla de la integración del Comité; artículo 12, que habla del mandato; artículo 14, las incompatibilidades; artículo 18, del procedimiento de selección; y los artículos 19, 20, 27 y 59.

Si es necesario, acerco a la Presidencia estas reformas para definir un modelo de votación. Se podría votar primero en general, porque creo que hay un marco de unidad para aprobarlo en general; luego votar en particular los artículos en que coincidimos y

por último la votación en particular de los artículos que contienen estas modificaciones que planteamos desde el bloque oficialista, y que esperamos que algunos otros senadores nos acompañen porque fueron realizadas con buen criterio.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Primero se va a votar la autorización de las inserciones.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Aprobado.[13]

Se va a votar en general.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 59 votos por la afirmativa. Unanimidad en general.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[14]

Sr. Pichetto.- ¿Por qué no se enumeran los artículos que mencioné y que por Secretaría se separen para que sean votados al final y votamos ahora el resto de la iniciativa? ¿Hay acuerdo?

Sr. Secretario (Estrada).- Los artículos que tienen modificaciones son el 11, 12, 14, 18, 19, 20, 27 y 59, que es la cláusula transitoria.

Sr. Pichetto.- Que se deje aclarado que son "representantes", no diputados ni senadores. Es el concepto que está en el artículo 11 que estamos proponiendo.

Sr. Secretario (Estrada).- ¿El artículo 11 lo votamos separadamente?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- No, están todos juntos, con todas las consideraciones que explicitó el senador.

Sr. Fernández.- Todos esos artículos con excepción del artículo 59. La oposición no está en desacuerdo con el artículo 59. Todos los otros son los que votaremos ahora nosotros por la positiva.

Sr. Secretario (Estrada).- O sea, la cláusula transitoria es aparte.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Entonces, se va a votar en particular los artículos en los que hay modificaciones y que fueron enunciados, con excepción del artículo 59.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 37 votos por la afirmativa y 22 por la negativa.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[15]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- A continuación, se va a votar el resto de los artículos del proyecto de ley, con excepción de los artículos que ya fueron votados.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 59 votos por la afirmativa. Unanimidad. De esta manera se ha superado la mayoría prevista en el artículo 81 de la Constitución Nacional.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[16]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[17]

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señora presidenta: sería conveniente remitir esta sanción en la misma tarde de hoy, a efectos de ver si se puede implementar el trabajo en Comisión en la Cámara de Diputados lo antes posible, para que pueda ser considerado antes de que finalice el período de sesiones ordinarias.

---

[13] Ver el Apéndice.
[14] Ver el Apéndice.
[15] Ver el Apéndice.
[16] Ver el Apéndice.
[17] Ver el Apéndice.

14

O.D. Nº 1.299/12

DENOMINACIÓN CON EL NOMBRE DE "PRESIDENTE DOCTOR NÉSTOR CARLOS KIRCHNER" AL CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el proyecto de ley del señor senador Pichetto y otros por el que se establece denominar con el nombre de "Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner" al Centro Cultural del Bicentenario , ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se han registrado 56 votos afirmativos y 2 por la negativa.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[18]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará al Honorable Cámara de Diputados.[19]

Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus.- Los órdenes del día número 1.038 y 1.177 son dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto: uno es un acuerdo con Chile y el otro es un acuerdo con la India. No sé si se pueden votar.

Sr. Pichetto.- Por favor, avancemos con el cronograma establecido.

15

O.D. Nº 963/12

DÍA NACIONAL DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO ESPACIAL

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología en las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, por el que se declara al 10 de junio de cada año como Día Nacional del Desarrollo Científico y Tecnológico Espacial.

El dictamen acepta las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados y, de aprobarse, se convertirá en ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 56 votos por la afirmativa. Unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[20]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador Roldán: por favor sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Roldán.- Afirmativo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[21]

16

[18] Ver el Apéndice.
[19] Ver el Apéndice.
[20] Ver el Apéndice.
[21] Ver el Apéndice.

O.D. Nº 365/12

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES UBICADOS EN VILLA DIQUE FLORENTINO AMEGHINO, CHUBUT.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales en el proyecto de ley de la señora senadora Di Perna por el que se transfieren inmuebles ubicados en Villa Dique Florentino Ameghino, Chubut.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 58 votos por la afirmativa. Unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[22]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[23]

17

O.D. Nº 1.121/12

CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y BIENES HISTÓRICOS

Sr. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Educación y Cultura, de Justicia y Asuntos Penales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora senadora Fellner por el que se crea la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Fellner

Sra. Fellner.- Señora presidenta: en primer lugar, pido permiso para realizar una inserción.

Este proyecto fue ampliamente discutido por tres comisiones. Solamente quiero señalar que vamos a aceptar la propuesta del señor senador Linares, consistente en agregar en el artículo 3º el tema de los bancos públicos.

Por lo tanto, por Secretaría voy a acompañar la redacción pertinente. El segundo párrafo del artículo 3º quedaría redactado así: "La autoridad local, juntamente con la Comisión Nacional, podrá realizar gestiones ante el Fondo Nacional de la Vivienda, fondos provinciales de igual cometido y bancos públicos y privados".

De tal modo que, aceptando ese agregado, creo que podríamos pasar a la votación, previa autorización de las inserciones.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini.- Señora presidenta: sé que hay urgencia para votar, pero la verdad es que este proyecto merece ser elogiado. Debemos celebrar que estamos por aprobar una norma que va a dar, finalmente, jerarquía a la Comisión.

Provengo de una provincia donde existe el riesgo patrimonial.

Una ley como esta, que jerarquiza, que va a cambiar el carácter de la comisión, creo que es para celebrar. Y por eso era importante.

Les voy a ahorrar el tiempo de contarles todo el padecer de nuestro patrimonio jesuítico precisamente porque la comisión no hizo lo que debía hacer dado que no teníamos mecanismos de control. Cuando se cae un patrimonio desaparece para siempre.

[22] Ver el Apéndice.
[23] Ver el Apéndice.

Entonces, uno ve que hay mucho orgullo para declarar patrimonio de la humanidad, pero después las intendencias y los gobiernos no cumplen con la responsabilidad que significa velar por ese patrimonio. Por lo tanto, es para celebrar el proyecto que estamos tratando.

Sra. Díaz.- Pido la palabra.

Sr. Pichetto.- Señora presidenta: en Francia hablan los presidentes de bloque nada más.

Sra. Escudero.- Eso es muy antidemocrático.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la senadora Díaz.

Sra. Díaz.- Quiero decir que como presidenta de la Comisión de Educación no he hablado sobre este tema porque soy muy respetuosa de los acuerdos que se hacen en labor parlamentaria. Así que no me parece que los que hemos trabajado en muchos temas merezcamos el reto de la senadora Morandini. Si la idea es no ser respetuosa, no va conmigo. Yo respeto los acuerdos realizados en las reuniones de labor parlamentaria.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández.- Pido permiso de abstenerme de recibir los agravios de la senadora Morandini.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 57 votos afirmativos. Unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[24]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador Naidenoff: por favor, sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada).- En consecuencia, los votos afirmativos son 58.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[25]

18
O.D. Nº 1.181/12
DECLARACIÓN DE LUGAR HISTÓRICO NACIONAL AL PREDIO DONDE SE UBICAN EL SEPULCRO Y LAS RUINAS DE LOS RANCHOS DE LA PASTO VERDE, EN PLAZA HUINCUL, NEUQUÉN

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Corresponde considerar el dictamen en el proyecto de ley en revisión, por el que se declara lugar histórico nacional al predio donde se ubican el sepulcro y las ruinas de los ranchos de la Pasto Verde, en Plaza Huincul, Neuquén.

En consideración en general.

En primer lugar, se van a votar las inserciones.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Aprobadas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 56 votos afirmativos. Unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[26]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[27]

---

[24] Ver el Apéndice.
[25] Ver el Apéndice.
[26] Ver el Apéndice.

19

O.D. Nº 1.208/12

DECLARACIÓN DE LUGARES HISTÓRICOS NACIONALES A DOS PARAJES DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el proyecto de ley de la señora senadora Luna por el que se declaran lugares históricos nacionales a dos parajes de la provincia de La Rioja.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 53 votos afirmativos. Unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[28]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[29]

20

O.D. Nº 647/12

DÍA DE LA TELEVISIÓN ARGENTINA

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión en el proyecto de ley del señor senador Pérsico, por el que se instituye el 17 de octubre como Día de la Televisión Argentina.

En consideración en general.

- Murmullos en las bancas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Este proyecto quedó de la sesión anterior. Tiene orden del día de la sesión anterior.

Tiene la palabra el senador Pérsico.

Sr. Pérsico.- Señora presidenta: este proyecto estuvo puesto dos veces en la reunión de labor, ya aprobado para ser tratado, y por cuestiones de tiempo no se trató.

Lo único que pido es que se autoricen las inserciones, para no demorar.

Sólo quiero decir que el 17 de octubre de 1951 fue el día en que se hizo la primera televisación pública. Esto fue después de la Segunda Guerra Mundial, cuando el general Perón mandó a Jaime Yankelevich a comprar todos los equipamientos y fuimos uno de los primeros países de Sudamérica que tuvimos una importante inversión en la televisión pública.

Por eso, para no explayarme más, quería pedir que me autoricen las inserciones. Les agradezco que me acompañen en este proyecto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Señores senadores, estamos votando.

Sr. Morales.- El 17 de octubre dejó de ser el Día de la Lealtad.

Sr. Verna.- Señora presidenta: solicito autorización para abstenerme en la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Se va a votar la autorización del señor senador Verna para abstenerse.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Aprobada.

---

[27] Ver el Apéndice.

[28] Ver el Apéndice.

[29] Ver el Apéndice.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 51 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 1 abstención.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[30]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[31]

21

S.-4.054/12

HOMENAJE A JUAN DOMINGO PERÓN Y RICARDO BALBÍN

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Señora presidenta: solicito que se reserve en mesa para tratarlo en su oportunidad un proyecto de resolución que hemos firmado varios senadores, a efectos de rendir homenaje y evocar las figuras de Juan Domingo Perón y del doctor Ricardo Balbín, al cumplirse el 40º aniversario del denominado "abrazo histórico".

Sr. Mayans.- Señora presidenta: tratémoslo sobre tablas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Corresponde, en primer lugar, votar el tratamiento sobre tablas.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Aprobado.

1

Constitución de la Cámara en comisión

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular dictamen y designar autoridades.

Si hay asentimiento, se ratificarán las autoridades de la mesa.

- Asentimiento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

2

Conferencia

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda abierta la conferencia.

Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que se rinde homenaje a las figuras de Juan Domingo Perón y de Ricardo Balbín.

Si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto del proyecto que acaba de leerse.

- Asentimiento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda cerrada la conferencia.

3

Votación

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Continúa la sesión.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Señora presidenta: es para fundamentar el proyecto que hemos firmado varios senadores de diferentes bloques, mediante el cual se rinde homenaje a un gesto de unidad nacional trascendente que se produjo hace cuarenta años y que unió a los argentinos: el abrazo que se dieron el general Juan Domingo Perón y el doctor Ricardo Balbín, ambos líderes de los más grandes y tradicionales partidos nacionales.

[30] Ver el Apéndice.
[31] Ver el Apéndice.

Por ese motivo, voy a pedir que se vote afirmativamente y que se rinda este homenaje.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Cámara constituida en comisión.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda aprobada la resolución.[32]

22

S.-3.472/12

VIII CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano.- Señora presidenta: solicito el tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración a través del cual el Senado de la Nación declara de interés legislativo la VIII Convención Internacional de Alcohólicos Anónimos, a realizarse el 24 y 25 de noviembre en la Argentina.

Sr. Secretario (Estrada).- Senador Cano: ¿acercó al estrado el proyecto?

Sr. Cano.- Sí, señor secretario.

Sr. Secretario (Estrada).- Se trata del proyecto S.-3472/12, por el que se declara de interés legislativo la VIII Convención Internacional de Alcohólicos Anónimos, a realizarse los días 24 y 25 de noviembre de 2012, en la Universidad Nacional de La Matanza.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Corresponde, en primer lugar, votar el tratamiento sobre tablas.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda aprobada la declaración.[33]

23

O.D. Nº 1.038/12

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA EN COBRO DE IMPUESTOS CON LA INDIA

O.D. Nº 1.177/12

RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES, LICENCIATURAS Y TÍTULOS DE GRADO CON CHILE

Sr. Secretario (Estrada).- En primer lugar, corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el acuerdo para el intercambio de información y asistencia en el cobro de impuestos con la República de la India.

En segundo lugar, corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos profesionales, licenciaturas y títulos de grado universitarios con la República de Chile. Se había acordado votar ambos dictámenes en una sola votación en general y en particular.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- En consideración en general y en particular.

---

[32] Ver el Apéndice.

[33] Ver el Apéndice.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Resultan 54 votos afirmativos. Unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[34]

Sr. Secretario (Estrada).- Senador Pérsico, sirva manifestar su voto a viva voz.

Sr. Pérsico.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada).- En consecuencia, resultan 55 votos afirmativos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Quedan aprobadas las resoluciones. Se procederá en consecuencia.[35]

24

O.D. Nº 1.351/08

CUENTAS DE INVERSIÓN 2005-2006

O.D. Nº 1.229/12

CUENTAS DE INVERSIÓN 2007-2008

Sr. Secretario (Estrada).- No sé si los señores senadores desean tratar conjuntamente o separadamente los dictámenes de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración respecto de las cuentas de inversión 2005-2006 y 2007-2008.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Perdón, Secretario, el senador Pichetto pide la palabra.

Senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señora presidenta: según lo que acordaron los senadores en la reunión de labor parlamentaria, el senador Mayans fue por mi bloque, vamos a someter a consideración las cuatro cuentas de inversión 2005-2006 y 2007-2008. Es decir, hacer un debate único sobre las cuatro cuentas, después proceder a someterlas a votación y seguir con los demás temas que están previstos. Quiero aclarar que el único miembro informante por nuestro bloque es el senador Mayans. Si estamos de acuerdo, podemos comenzar.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans.- Señora presidenta: aquí hay que tener en cuenta que hemos estado trabajando en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración y hemos acordado tratar los distintos temas de la comisión. La verdad es que esta sesión se alargó mucho, así que me voy a referir brevemente al tema.

En el Orden del Día Nº 1351/08 tenemos la cuenta de inversión correspondiente a los años 2005 y 2006. En realidad debemos tener en cuenta que la norma que rige este procedimiento es la ley 24.156, de Administración Financiera, que establece los procedimientos por los cuales el Estado hace las rendiciones de cuenta. Por supuesto, allí está establecido que el Poder Ejecutivo Nacional envía las cuentas al Parlamento, que es el responsable del control externo de las cuentas públicas del Estado, y que es asesorado por la Auditoria General de la Nación. Por supuesto, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración remite estos documentos a la Auditoria General de la Nación, que por supuesto reclama los informes correspondientes de acuerdo a lo solicitado, tanto por los señores senadores como por los señores diputados, o por la misma Auditoría General de la Nación.

En esto voy a ser muy breve porque el despacho emitido en 2008 tuvo disidencia parcial por parte de la Unión Cívica Radical. No especificó la disidencia parcial respecto de este tema. Pero, en realidad, las objeciones hechas por la Auditoría General de la Nación han sido prácticamente de forma.

---

[34] Ver el Apéndice.

[35] Ver el Apéndice.

Lo que nosotros podemos decir es que se ha cumplido con todas las disposiciones. Por eso, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas le ha dado un despacho favorable, teniendo en cuenta precisamente la ley de Administración Financiera, que establece cómo se elabora el presupuesto de la Nación, que establece los sistemas presupuestarios, el sistema de crédito público, el sistema de contabilidad, el sistema de Tesorería, los controles externos que están a cargo, en este caso, del Parlamento a través de la Auditoría General de la Nación, el control interno a través de la Sindicatura General de la Nación.

Cuando nosotros analizamos este tema –es un paquete muy grande– hemos encontrado todo en forma satisfactoria. Hay que recordar que esto necesita la sanción del Senado y que tiene ese despacho favorable de la comisión, precisamente por reunir todos los requisitos y porque, como dije anteriormente, las observaciones hechas son más de forma que de fondo.

Respecto de la cuenta de inversión del año 2005 estamos un poquito atrasados. Después les voy a explicar los motivos, pero venimos con atraso por distintas cuestiones, políticas de conformación de la comisión, de la conformación del Parlamento y otras razones que no nos permitieron avanzar en estos temas. A partir de acá, estamos avanzando. Es el período de la presidencia del doctor Néstor Kirchner, en 2005, 2006. Y esto creo que es válido para la rendición de los años 2007 y 2008. En el mismo sentido, también nosotros hemos emitido un despacho favorable, nada más que en este caso no tuvimos una disidencia parcial, sino que, por el contrario, hubo disidencia total con respecto a la firma de este expediente. Y por esas mismas consideraciones que doy en el ejercicio y en las cuentas de inversión de los años 2005 y 2006, al observar que estábamos conformes con lo que hizo la Auditoría General emitimos un despacho favorable y hemos decidido aprobar las cuentas de inversión de los años 2005, 2006, 2007 y 2008.

Nuestro bloque, en ese sentido, va a acompañar el despacho emitido por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, teniendo en cuenta esto que mencioné anteriormente. Por supuesto que nosotros vamos a esperar y vamos a escuchar la exposición que la oposición haga con respecto a esto.

Vamos a votar favorablemente estos dos proyectos.

En realidad, hay muchos proyectos. En algunos tenemos acuerdos y hay otros muchos en los que tenemos disidencias y que, por supuesto, vamos a establecer un mecanismo para poder discutirlo. Con estos conceptos, pedimos el acompañamiento de los otros bloques.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales.- Señora presidenta: efectivamente estamos un poco tarde tratando todos los temas que hemos resuelto en la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración. La verdad es que tratar todos hoy va a ser un poco denso, pero vamos a tratar de cumplir con esta obligación que tiene el Senado de expedirse sobre los temas que ha controlado la Auditoría General.

Diría, presidenta, que en general los dictámenes, tanto de las cuentas de inversión 2005, 2006, 2007 y 2008, que vienen con observaciones, vienen con el voto unánime del Colegio de Auditores de la Auditoría y en general casi todos los informes vienen por unanimidad. Cuando van a la Comisión Mixta Revisora de Cuentas, allí hay distintos criterios respecto del aspecto resolutivo que toma esta Comisión en las cuentas de inversión, de aprobación, rechazo o de aprobación con observaciones, con disidencias, como es el caso de la cuenta 2005/2006 y para nuestro caso, el rechazo de la cuenta 2007 y 2008. Luego veremos los otros temas relacionados con transporte, salud y otras cuestiones.

Porque nosotros planteamos una disidencia parcial en la cuenta inversión de 2005, porque de acuerdo con lo que ha venido del dictamen de la Auditoría General de la Nación en el banco de proyectos de inversión no hay información relativa al seguimiento físico de actividades incorporadas, es decir, hay observaciones por parte de la Auditoría.

Con relación al tema del cumplimiento de objetivos y metas no ha sido posible relacionar los CIDIF que son el sistema de órdenes de pago, los datos financieros y las metas físicas. Con relación al tema de las auditorías de estados contables el proceso de tasación de bienes inmuebles de propiedad del Estado nacional no cumplimentó los plazos originalmente estimados. En consecuencia, se mantiene una situación de incertidumbre en cuanto a la integridad de evaluación del saldo. Diría que estas observaciones, que son técnicas, que tienen que ver con la administración contable y la rendición de las cuentas se suceden año a año. Por eso, el criterio de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de que no sólo sea sancionatorio, sino buscar reuniones con los distintos organismos del Poder Ejecutivo para corregir estas falencias es fundamental porque tienen que ver con vicios de la burocracia de las distintas dependencias que no permiten que la Auditoría pueda acceder razonablemente ni emitir opinión sobre los estados contables, por ejemplo, la falta de conciliación de saldos de disponibilidades de organismos fuera de la cuenta única del Tesoro y de unidades ejecutoras.

La cuenta inversión no incluye información detallada de transacciones presupuestarias. Estas son algunas de las observaciones con relación a la deuda pública.

En 2005 se ha planteado una incertidumbre respecto del monto de la deuda pública que finalmente luego se cancela.

Conciliación de CIDIF y otros sistemas de pagos descentralizados como el SIGADE, son algunas de las observaciones con relación al tema de los proyectos de inversión; no está la Auditoría en condiciones de emitir opinión sobre el sistema de seguimiento y control de la ejecución física de los proyectos de inversión. Es decir, todavía hay falencias estructurales que la aplicación de la ley 24.156 de Administración Financiera no ha podido ser corregida. Y esto no es sólo objetable para el gobierno de la gestión 2005 sino que son temas que se vienen acumulando durante el tiempo y que son falencias que hay que ir resolviendo. Estas son algunas de las observaciones con relación al tema de los programas especiales. Los estados de ejecución presupuestaria muestran deficiencia en la documentación de respaldo de los recursos y pocos casos de subsidios revocados a pesar del tiempo transcurrido para su rendición. Y sobre el tema de los gastos, deficiencia en la documentación de respaldo respecto a la fecha y beneficiario del subsidio. Esto con relación al tema de los programas especiales que es el tema de la administración central que se ve en la cuenta de inversión y también la ejecución completa de los programas. Después se ve en APE, Administración de Programas Especiales, por ejemplo, el área de salud y otros programas.

Estas son algunas de las observaciones que ameritaron nuestro voto con una disidencia en el caso de la cuenta inversión de 2005. Ya en 2005 se empieza a plantear un tema central, que es observado, como vamos a ver, y que amerita nuestro rechazo, en las cuentas de inversión de los años 2007 y 2008, que es el tema de los recursos.

En 2005 la Auditoría dice que no está en condiciones de emitir opinión respecto de la registración de la distribución de la recaudación percibida relevada en los estados de recaudación mensual. Por otra parte, se evidencia la imposibilidad de emitir opinión respecto de la correspondencia de la información obrante en los estados de recaudación y la expuesta en los cuadros del recurso.

Es decir, en 2005 se empieza a plantear el tema de los recursos. A veces solamente miramos lo relativo al gasto, que obviamente es lo más importante. Pero la

Auditoría empieza a plantear una situación bastante compleja y delicada en materia de control de cómo y qué se recauda.

Estas son algunas de las observaciones que se repiten también en el año 2006 y que ameritan nuestro voto con disidencia en los aspectos que acabamos de plantear y que, repito, para el año 2006 son los mismos.

Con relación al recurso, la Auditoría vuelve a hacer un planteo.

La cuestión está en las cuentas de inversión 2007 y 2008, porque se dan dos situaciones que desde nuestro punto de vista modifican centralmente el esquema de ejecución del presupuesto y de la administración de los recursos, que es la aprobación de la "ley de superpoderes", que ocurre en 2006 y empieza a tener ejecución en el año 2007, por la que se modifica el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y se le otorga a la Jefatura de Gabinete de Ministros la facultad de reestructurar partidas presupuestarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto, quedando las modificaciones que involucren gastos corrientes de capital y aplicaciones financieras y distribución dentro de esta facultad otorgada al jefe de Gabinete, cosa que antes no se permitía.

De todos modos, el artículo 37 mantiene el texto que establece que quedan reservadas al Congreso de la Nación las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto. Ni siquiera este texto, el segundo párrafo del artículo 37, ha cumplido el Poder Ejecutivo, según surge de las cuentas de inversión de los años 2007 y 2008, fundamentalmente porque se ha dado esta situación: cambio en la estructura de la Ley de Administración Financiera, superpoderes a través de la modificación del artículo 37, y dictado de decretos de necesidad y urgencia, que como vamos a ver, modifican totalmente lo que hemos votado en el Congreso de la Nación. En definitiva, es una extralimitación del Poder Ejecutivo porque el Congreso de la Nación es el que tiene que tomar las decisiones respecto del monto total del presupuesto y del endeudamiento previsto como corresponde.

Estos son los temas centrales que han ameritado que nosotros rechacemos las cuentas de inversión de los años 2007 y 2008.

En particular en el año 2007, la Ley de Presupuesto 26.198 fijó en 121.303 millones de pesos los gastos corrientes y de capital del Presupuesto para la Administración Nacional para ese ejercicio. El crédito inicial registrado en el Sistema de Ejecución de Fondos fue de 113.000 millones y el crédito vigente se elevó a 148.000 millones a través de un decreto de necesidad y urgencia que modificó todo.

Por eso es que la clave de un gran cambio que hay desde 2005, 2006, y ya en 2007 y 2008, tiene que ver con la vigencia del artículo 37 que establece los superpoderes y un cambio sustancial en la lógica de administración de los dineros públicos.

Este decreto de necesidad y urgencia que se dicta aumenta el total presupuestario en 34.880 millones de pesos, lo que equivale al 30 por ciento del crédito inicial. Es decir, lo hicieron de un plumazo, con un decreto. No objetamos la cantidad de decretos de necesidad y urgencia sino que con uno o dos decretos modificaron todo el presupuesto.

Asimismo, del total de las modificaciones presupuestarias, según surge de la muestra realizada por la AGN, el 37,82 por ciento fue realizado mediante decretos de necesidad y urgencia, totalizando 13 mil millones para el caso de las cuentas que ha observado la AGN.

Hay facultades que están conferidas, según los artículos 8º y 9º, para el jefe de Gabinete. Seguramente, el miembro informante del oficialismo podrá decir que el jefe de Gabinete tiene facultades otorgadas por el presupuesto para realizar modificaciones

presupuestarias. Es verdad que está facultado para ello, pero sólo cuando se trate de gastos que estén originados en el aumento de recursos específicos. Pero no está habilitado para hacerlo cuando haya incrementos de rentas generales. Cuando eso sucede, porque aumentó la recaudación, tiene que venir al Congreso. Esa es la clave de la disidencia que nosotros tenemos respecto de las cuentas de inversión 2007 y 2008.

Quiero dar algunos datos de 2008. En ese año un decreto de necesidad y urgencia estableció un incremento de 36.727 millones para gastos corrientes y de 15.127 millones para gastos de capital, como incremento del crédito presupuesto, lo que arrojó un total de 43 mil millones de pesos más que fueron aumentados de un plumazo a través de dos decretos de necesidad y urgencia por la Presidencia de la Nación. Obviamente, esto ha generado una situación que desvirtúa totalmente la sanción del presupuesto, no sólo como una facultad que tienen el Congreso y el Poder Ejecutivo, a través de una decisión compleja como es que el Ejecutivo manda el proyecto de presupuesto y participa de su discusión el Congreso para conformar el presupuesto de gastos y el cálculo de recursos, sino que lo que también se produce es una "desvirtuación" de este sistema complejo de decisión a partir de la vigencia del artículo 37 y del dictado de decretos de necesidad y urgencia.

Debemos agregar que a partir de enero de 2007 empezaron a tocar el INDEC y se empezaron a tergiversar los datos de inflación. Allí es donde también se da un quiebre en la serie estadística de mediciones del INDEC, lo que también afecta luego a la ejecución presupuestaria.

O sea que los factores que hacen que se distorsione el presupuesto aprobado –no sólo como facultad de sanción de la ley, sino como factor de control preventivo del Congreso de la Nación– tienen que ver con la modificación del artículo 37, con el dictado de decretos de necesidad y urgencia y con el tema de la inflación.

Hay otro tema que es muy importante: ni siquiera han cumplido la ley como está; o sea, como se modificó. Han incumplido el segundo párrafo, que establece que es el Congreso el que tiene reservadas las decisiones que afectan el monto total del presupuesto. Es decir que ahí, por decretos de necesidad y urgencia, limpian al Congreso y directamente modifican todo el presupuesto.

Pero hay otra cosa más: modifican el monto del endeudamiento y en el ejercicio 2008 lo aumentaron. Según la Constitución, el tema del endeudamiento no puede dejar de pasar por el Congreso, porque es este el que aprueba la deuda. Y allí ya habíamos hecho un planteo de inconstitucionalidad respecto de la modificación del artículo 37. En el caso del decreto de necesidad y urgencia que se dicta en 2008, el aumento del endeudamiento no previsto del presupuesto es de 2.250 millones de pesos. Es decir, por un lado no sólo se llevan puesto por súper-poderes al Congreso de la Nación, sino que ni siquiera cumplen lo que figura en el artículo 37: me refiero a las cuentas de inversión de 2007 y 2008, tanto en el monto total del presupuesto como en el monto del endeudamiento.

Además, hay un tema que fue observado por la Auditoría General de la Nación y acerca del cual ese organismo hizo llegar una adenda. A mí me parece que esta sí es una cuestión que debemos analizar y tener a la vista, sobre todo en esta casa federal. Porque la Auditoría, en las adendas que envió sobre las cuentas de inversión de 2007 y 2008, hizo un informe muy crítico de la AFIP. Esta se ha convertido en un mega-poder. Ya no tiene control, ni siquiera, de la presidenta. Ni esta controla lo que hace la AFIP. Y con el argumento del secreto fiscal, la Auditoría no puede entrar a controlar a la AFIP en temas esenciales.

Al respecto, hay aquí varias observaciones bastante buenas, porque nunca se abordó el tema de los recursos. Siempre uno queda colgado y enganchado con el

análisis de los gastos, pero nunca se ha hecho un análisis con relación a si es consistente el control en materia de recursos. Y la Auditoría, en 2007 y en 2008, ha ido a fondo con el tema de la AFIP, que es un tema que tenemos que resolver en la Comisión Mixta Revisora de Cuentas.

Señora presidenta: las provincias no pueden saber si es correcto lo que se les transfiere. Y no lo pueden saber, primero, porque el sistema contable de información de la AFIP es deficiente.

En tal sentido, la AFIP tiene tres áreas importantes: administración, recaudación y fiscalización.

En el tema de la recaudación, se producen situaciones de falta de transparencia y no se pueden conciliar las transferencias que se hacen a las provincias. La Auditoría puede querer controlar si las transferencias de coparticipación que van por el goteo automático a las provincias son correctas –o no–, pero no lo puede hacer. Y no alcanza con la Comisión de Coparticipación Federal de Impuestos. Seguramente, el senador Verna conoce bastante bien este tema, no solamente porque integra esa comisión, sino porque es un estudioso en la materia. Por eso, es necesaria la creación de un organismo federal que otorgue mayores facultades de control a las provincias.

De tal modo, que las observaciones son muy buenas. Por ejemplo, no cuadra la información del Banco Nación, que recibe la recaudación de la AFIP y la información contable de la recaudación de dicho organismo. Y tampoco la de contaduría general. La AFIP está aplicando el criterio de lo percibido en materia de recaudación, que es el criterio aceptado por la ley de administración financiera, y en el caso de los gastos el criterio de lo devengado. Es decir, del gasto autorizado, cuando se da la autorización y se concreta, se pague o no. Es el criterio para el caso del gasto. Y en los recursos, rige el criterio de lo percibido.

Pero no hay administración de la información sobre cuántos recursos se devengan, cuánto se cobra y cuánto no. No pueden conciliar el Banco Nación con la información contable de los recursos de la AFIP. Y me parece que éste es el dato esencial más grave, que impide a la Auditoría General de la Nación controlar en materia de recaudación.

Y a su vez, hay situaciones que tienen que ver con las registraciones extracontables y todavía manuales en la AFIP –estamos hablando de las cuentas de inversión 2007 y 2008– y no se termina de instalar la cuenta tributaria, que es una obligación para dicho organismo. Porque la cuenta tributaria es la cuenta de cada contribuyente.

Por otra parte, además de la cuenta general, tiene que haber una cuenta individual de cada contribuyente, que es la cuenta tributaria que establece cuánto debe ese contribuyente, cuánto pagó y los regímenes de cancelación. Sin embargo, no hay todavía un informe acabado del universo de los contribuyentes respecto a la cuenta tributaria. Hay registración manual; no se contabiliza la información contable y bancaria; y con el argumento del secreto fiscal, la Auditoría no puede controlar la política fiscal. Es decir, no puede determinar si hay discrecionalidad –o no– en los procedimientos de fiscalización de la AFIP, o sea, si te mandan una inspección porque te quiere –o no– el gobierno.

En ese sentido, no hay criterios objetivos que eviten la discrecionalidad en cuanto a los procedimientos de inspección por parte de la DGI, de impuestos y de aduanas, por ejemplo.

Entonces, la AFIP se ha convertido en un gran poder, al que nadie controla. Y que ni siquiera tiene consistencia en los datos de información.

A continuación, quiero leer algunas conclusiones que dan cuenta especialmente de esto que estoy mencionando, con relación al tema de la coparticipación, porque me parece muy importante.

En la de 2008, se dice que el estado de recaudación expuso el saldo de certificaciones de crédito fiscal que se recibieron para cancelar obligaciones tributarias. El estado de recaudación no exhibe que se haya realizado la distribución a los beneficiarios finales de la recaudación, entre ellos, las provincias.

Cuando por un régimen de cancelación de certificados de crédito fiscal la AFIP cobra con papeles, tiene que transferir plata a las provincias. Y no lo hace. Lo que se transfiere a las provincias es el neto de la recaudación. Y quien "netea" es la AFIP. Y el Estado nacional se queda con todos los netos. Las provincias en este momento no pueden controlar si lo que se les manda por coparticipación es lo correcto o no.

En el caso, por ejemplo, de los certificados de crédito fiscal, donde dice "sometido a procesos de distribución" –tal el caso del régimen de coparticipación federal-, debe señalarse que no ha informado a la fecha respecto del destino del pasivo existente con otros beneficiarios distintos de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acá hay una deuda que tiene la AFIP con las provincias y las estas no saben de cuánto es. Pasa con esto que hicimos en el presupuesto con de la exención de las obligaciones tributarias a Aerolíneas Argentinas o a Cammesa, cuya cuantificación no nos dieron y tuvimos que calcular. La senadora Negre tenía una planilla bastante buena con el cálculo de cuánto nos costaba a las provincias.

Así como esa decisión está en la ley de presupuesto, hay decisiones administrativas sostenidas en leyes de regímenes de cancelación con papeles de crédito fiscal que luego se "netean" y a las provincias va directamente el neto.

El Estado nacional ha cancelado deuda vinculada a la recaudación a través del proceso de consolidación de deuda implementada y, consecuentemente, la entrega de BOCON y, por montos menores, en pago en efectivo. Cancela la AFIP obligaciones o títulos, lo hace antes de "netear", luego "netea" y manda la plata a las provincias.

Este es un tema que a nosotros nos llamó la atención. Por eso uno de los asuntos que estamos planteando en la Comisión Mixta Revisora de Cuentas tiene que ver con el secreto fiscal. Hay que resolverlo. No puede argumentar el secreto fiscal la AFIP a la AGN. Está bien que lo haga la comisión, pero no puede ser un argumento para la AGN. Y no puede entrar a la AFIP. Y no se pueden determinar políticas fiscales. Y por eso hay arbitrariedad. Y por eso la AFIP se ha convertido en un supra-poder. Ni siquiera la presidenta está en condiciones de saber qué es lo que hacen ahí adentro, si persiguen o no y qué hacen respecto de políticas fiscales. Y tampoco las provincias pueden saber cuánto se recauda.

Sr. Barrionuevo.- Señora presidenta: ¿me permite una interrupción?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador Morales: el senador Barrionuevo le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Morales.- Sí.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Para una interrupción, tiene la palabra el senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo.- Señora presidenta: escucho al senador Morales y en algunas cosas tienen razón. Pero acabo de registrar en un papel varios apellidos: Alfonsín, Menem, de la Rúa, Rodríguez Saá, Duhalde, Kirchner y Fernández de Kirchner. Son los presidentes desde 1983. Salvo de la Rúa, que era nacido en Córdoba pero vivía aquí, en la Capital, todos los expresidentes fueron del interior. Y sin embargo esa inaccesibilidad que

plantea el senador Morales se da desde siempre, porque nosotros somos un país constitucionalmente federal y legislativamente unitario.

Eso que él describe se produce porque tanto en el Comité Nacional de la UCR como en el Consejo Nacional nuestro, el puerto tiene influencia. No sé si es porque dedican más tiempo a elaborar cosas, pero han elaborado esta telaraña legislativa, administrativa y burocrática que nos impide conocer y llegar a fondo. Entonces, ¿de quién es la culpa? De nosotros mismos.

Esto es todo, nada más. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Continúa en uso de la palabra el senador Morales.

Sr. Morales.- La verdad es que cuando todos somos culpables, nadie es culpable. Eso de que somos todos responsables "porque para acá, porque para allá...". Entonces, nadie se hace cargo. Perdón, en mi partido no nos hacemos cargo de ese tema.

Se ha hecho una reflexión política general que tiene que ver con un debate sobre el federalismo, que yo muchas veces comparto con el senador Barrionuevo. Pero el gobierno de Raúl Alfonsín fue el único gobierno nacional, desde la recuperación de la democracia, que se animó a sancionar la ley 23.548, un régimen de coparticipación, con lo que significa toda la gran puja de intereses de las provincias. Obviamente, se trata de una materia que es difícil. De hecho, después de la reforma del año 94, no hemos podido resolver los gobiernos nacionales ni tampoco el Congreso de la Nación. Reivindico esto.

Pero es verdad que siempre ha habido –lo comparto con el senador Barrionuevo– una situación bastante compleja frente a todos los gobiernos. Porque se sientan los secretarios de Hacienda en la Comisión Federal de Impuestos con el secretario de hacienda de la Nación, es decir, con el que reparte la plata y el que firma las autorizaciones para créditos y todo. *(Risas.)* Es como que el ministro de Economía de la provincia se siente con los secretarios de Hacienda de los municipios. *(Risas.)* ¿No es cierto? Entonces, pobrecitos los secretarios de Hacienda: si dicen "a" el mes que viene no reciben un "sope". De modo que es complicado eso.

Más que la Comisión Federal de Impuestos necesitamos un órgano federal que tenga otra lógica y que garantice el verdadero poder que tienen las provincias. Porque así se construyó este país: el poder originario está en las provincias, que le delegamos al gobierno nacional.

Es verdad esto que él dice. Pero yo no estoy haciendo nada más que un análisis. Inclusive, cuando hice la crítica de algunas observaciones de las cuentas de 2005 y 2006 no hice un cuestionamiento puntual a "tal" determinada gestión de gobierno: para el caso de 2005, 2006, Néstor Kirchner. Dije que tiene que ver con vicios de la burocracia que la ley 24.156 no hay resuelto. El punto en 2007 y 2008 es que ahí sí entra la política. Y lo que yo marco de esto, de los recursos, deriva del hecho de que es la primera vez que la Auditoría se mete a fondo en el tema de los recursos.

En la Cuenta de Inversión, nosotros siempre hemos puesto el énfasis en los gastos. Pero esta cuestión de la reflexión de los recursos la hago porque, aparte, la ha hecho la Auditoría. Esto ha ocurrido unánimemente. Los representantes del Frente para la Victoria en la Auditoría también informan esto. Entonces, esto es lo que planteo. Y planteo como reflexión que los gobiernos provinciales no saben si lo que se transfiere es lo que corresponde que se transfiera. Ya hemos visto certificados de crédito fiscal, el tema de pago de obligaciones BOCON y otras obligaciones que paga antes la AFIP, "netea" y te transfiere el neto. Y resulta que pagamos, con las cuentas de todos, obligaciones de la Nación.

La verdad, no es la primera vez que lo decimos. Ya lo hemos planteado muchas veces. Pero lo que digo es que la Auditoría lo informa puntualmente, y hace un informe, en la AFIP, de que tienen registraciones manuales, de que todavía no han consolidado la Cuenta Banco Nación con la contabilidad que tiene la AFIP, con la contabilidad de la Contaduría General de la Nación, y no se puede entrar por el tema del secreto fiscal, que no hemos resuelto todavía.

Con Lamberto, pudimos resolver el tema del secreto fiscal. Dictamos la Resolución 3 –creo que es de 2006 o 2007–. Lamberto sabe de este tema: está como uno de los auditores de la Auditoría General de la Nación. Trajimos a la AFIP una vez, para que le diera la información a la Auditoría General de la Nación testando los nombres de los contribuyentes, pero para que la AGN determinara lo que hoy no puede determinar: no solo la consistencia de los números de la Cuenta Banco con los registros contables sino también la cuestión de la política de fiscalización, de si hay arbitrariedad o no hay arbitrariedad.

Entonces, la AFIP es tierra de nadie; más que tierra de nadie, tierra de Echegaray. Allí manda el rey, y ni la presidenta de los argentinos tiene el control de la caja, en términos reales, porque ella también se maneja con el neto nomás. Puede dar instrucciones, pero nadie puede controlar cómo es la política de fiscalización. Quería plantear esto, que está bastante desarrollado en la adenda que mandan, tal como la remitieron en otras oportunidades.

Entonces, pongamos el punto también en los recursos, porque es un tema que hay que tener a la vista. Por ejemplo, en cuanto a los estados de recaudación mensuales, dicen: en virtud de las limitaciones expuestas −que yo acabo de comentar en una breve síntesis− y de la ausencia de resolución de las cuestiones expresadas, esta AGN no se encuentra en condiciones de emitir opinión respecto de la registración de la distribución de la recaudación percibida revelada por los estados de recaudación mensuales. Adicionalmente, ha surgido una discrepancia señalada en los puntos "tal" y "tal" y, por su parte, evidencia la imposibilidad desde esta instancia de emitir opinión respecto de la correspondencia de la información obrante en los estados de recaudación y lo expuesto en los cuadro individualizados.

Agrego esto para las cuentas de 2007 y 2008 porque es un tema importante: gastos, superpoderes, decretos de necesidad y urgencia, no se cumple con el 37 −aun como quedó después de los superpoderes−, y se modifica también el endeudamiento. Estos son los temas centrales que ameritan nuestro rechazo a estas cuentas de inversión. Hay muchos temas más, pero no abundaré en ellos por una cuestión de tiempo. Considero que estos son los temas más importantes que ameritan nuestro rechazo.

En consecuencia, votaremos las cuentas de 2005 y 2006 con disidencias, y rechazaremos las cuentas de 2007 y 2008.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Señora presidenta: en primer término, para evitar confusiones, tenemos que saber quién aprueba o rechaza las cuentas de inversión. Por cierto, eso no lo hace el ente de control sino este Parlamento, tal como lo establece el artículo 75, inciso 8, de la Constitución, que en su parte final, dispone "y aprobar o desechar la cuenta de inversión". Quiere decir que para nosotros no es vinculante el informe sino que, simplemente, nos sirve como un elemento más para aprobar o rechazar las cuentas.

Por lo tanto, adelanto que nosotros votaremos negativamente las cuatro cuentas de inversión sometidas a revisión.

El senador Barrionuevo explicó bien que, respecto de la coparticipación, se arma una telaraña complicada. Los "cerebros", desde el Puerto, para dominar a las provincias,

arman una telaraña jurídica a la que es complicada incorporarse y en la que parece que hay muchas zonas grises, discutibles. Y siempre hay un académico que le da la razón al poder central para no distribuir. Eso lo agrego yo a lo expresado por el senador; corre por mi cuenta.

Pero esta telaraña también se teje con el presupuesto y con la cuenta de inversión. La primera crítica profunda es decir que, por ejemplo, del 2005, 2006, 2007 y 2008 han transcurrido entre 7 y 4 años, según los años, de la más lejana. Pero luego de siete años sin estudiarla, sin analizarla y a la distancia, siempre es mucho más difícil desentrañar los complejos y difíciles temas que se nos plantean.

En ese sentido, quisiera decir qué es la cuenta de inversión. No he leído ninguna definición, pero primero aprobamos el presupuesto que establece el cálculo de recursos y gastos. Es decir, primero se hace todo un estudio de cuáles van a ser los recursos y luego, se aprueban los gastos. Esto nos dará superávit o déficit. Sin embargo, en esta telaraña, se han ido agregando diferentes tipos de autorizaciones: prórroga de leyes, prórroga de emergencia, autorizaciones para contraer deuda, autorizaciones para deuda externa y autorizaciones para renegociar deudas. Son todas delegaciones de facultades que, por ejemplo, nos ha traído los monumentales problemas que tenemos con la deuda externa. Es decir, son todas autorizaciones en el presupuesto que pasan como un detalle desapercibido ante una obra prometida por el gobierno de turno. No me estoy refiriendo a este gobierno sino a todos los que señaló el senador por Jujuy.

Por lo tanto, la aprobación de la cuenta de inversión tiene una gran importancia frente a estos presupuestos plagados de autorizaciones; con una autorización mucho más grave al jefe de Gabinete de Ministros para modificar las partidas y, otra más grave todavía, que es haber estirado los decretos de necesidad y urgencia para modificar el presupuesto. En consecuencia, el presupuesto dejó de ser aparentemente una ley que ordena los recursos y los gastos del Estado y pasó a ser un catálogo de ofertas de cosas que se pueden tomar o no.

Yo creo en la vieja teoría del presupuesto: que el presupuesto es la ley fundamental del país; que el presupuesto es la ley más importante que se dicta en el año, porque el presupuesto es un plan de gobierno. Desde ese punto de vista, el senador Fernández tiene razón cuando sostiene que debe ser una iniciativa del Poder Ejecutivo. El soberano, cuando elije al presidente, está eligiendo un plan de gobierno y, quien lo tiene que ejecutar es el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo tiene que optar entre si va a usar los recursos del Estado para construir viviendas, hacer caminos, pagar grandes campañas publicitarias o sostener una aerolínea de bandera. Es decir, para lo que decida el Poder Ejecutivo. Y viene ese programa de gobierno al Parlamento para que sean los representantes del pueblo los que aprobemos esos recursos y no otros cualesquiera.

Por consiguiente, no es discrecionalidad del Poder Ejecutivo poner cualquier recurso, aumentar o bajar los impuestos; es facultad del Parlamento aprobarlos. Es decir, es facultad del Parlamento aprobar ese plan de gobierno. Ahora, lo transformamos en una ley de presupuesto que dice que con estas partidas que se van a recaudar se van a construir tales escuelas, tal hospital, tal camino, etcétera. O sea, se va a gastar tanto en la administración pública y se van a hacer tantas inversiones en educación, cultura, etcétera. Por lo tanto, pasa de ser el plan del gobierno para ser una autorización para toda la Nación. Pasa a ser una ley que es obligación cumplir. No es optativo cumplirla. Fue optativo para el Poder Ejecutivo ponerla en su proyecto de presupuesto o no; fue optativo para el Parlamento aceptarla pero, una vez aprobada, es una ley que hay que cumplir.

Entonces, no estoy de acuerdo con la rendición de cuentas que se hace, porque está demostrando que no cumplieron con el presupuesto. Y si no cumplieron el Presupuesto, no han cumplido con la ley; y si no cumplieron con la ley, ¡qué sé yo lo que tendrán que hacer! Pero no recibir el beneplácito del Poder Legislativo; por lo menos, no el nuestro.

La Comisión Revisora de Cuentas, tomando los informes presentados, hace diferentes observaciones. La AGN concluye que no se puede brindar una evaluación objetiva sobre la ejecución del Presupuesto ya que, en la formulación de las metas físicas de los programas presupuestarios, se observa que no se fundamentan en forma explícita los parámetros necesarios para determinar la medición de las aquéllas. No se puede determinar, medir si lo que han hecho es cumplir o no con el Presupuesto, o en cuánto se ha cumplido, o en cuánto no se ha cumplido. Las inconsistencias en las cuentas de inversión del ejercicio 2005-2006 hacen imposible evaluar las metas físicas y el estado de avance de los programas presupuestados.

Se encuentran discrepancias enormes en la cantidad de beneficiarios de los distintos programas. Estas diferencias se dan entre lo que aparece en las fuentes de inversión versus lo que informa la entidad a cargo del programa. Ejemplo: cantidad de niños asistidos por el Programa de Atención Integral de Niños y Adolescentes; cantidad de personas asistidas por el Programa de Asistencia Integral en Modalidades Residenciales; cantidad de organizaciones beneficiadas por el Programa de Asistencia, de Protección de Derechos; cantidad de talleres socio-familiares que reciben ayuda del programa "Promoción de fortalecimiento familiar"; cantidad de trabajadores que reciben asistencia del Programa Acciones de Capacitación Laboral; asistencia técnica y financiera para la terminalidad educativa.

También existe discrepancia entre las metas informadas por varios programas de salud e investigación sanitaria. Por ejemplo, los siguientes programas: Prevención y Control de Investigación de Patologías; Desarrollo y Servicio de Virosis Humana; Producción de Vacunas; Tuberculosis y otras enfermedades respiratorias; Capacitación y Servicios Epidemiológicos y de Infecciones Intrahospitalarias; Investigación y Diagnóstico de Factores de Riesgo Nutricional. En materia de transparencia, no se corresponde ni coincide con lo publicitado en la cuenta de inversión.

Las metas del Ministerio de Economía se ponen a disposición de la población en la página de Internet con la que las recibe la AGN. Son tantas las inconsistencias o la mala información, tal como señalara con toda claridad el senador Morales, que hacen que desde nuestro punto de vista no podamos aprobar estas cuentas de inversiones que, además, tiene seis años de retraso.

El otro tema muy grave es que una rápida lectura de las cuentas de inversión de los años 2007 y 2008 nos señala que, a partir de ese momento, las modificaciones al Presupuesto han sido efectuadas por el Poder Ejecutivo a través del dictado de DNU –la incorporación de los decretos de necesidad y urgencia–, estableciéndose un sistema novedoso de modificación sin pasar, como sería obligatorio, por el Congreso.

Los dictámenes de la AGN señalan que en 2007, las modificaciones del Presupuesto sumaron 34.880 millones, que representan el 30,81 por ciento del crédito presupuestario inicial; ello, por decretos de necesidad y urgencia, que pasan en la telaraña a la Comisión de Seguimiento Legislativo, que a su vez, pasan en la telaraña a que esta comisión los rechace, observe una parte, apruebe otra y nunca se traten en el recinto. Entonces, nunca se tratan y nunca se pone en transparencia el tema.

- Murmullos en el recinto.

Sr. Rodríguez Saá.- Somos pocos y no nos escuchamos. Después, va a contestar el senador Pichetto y no habrá escuchado.

En 2008, estas modificaciones alcanzaron 44.284.000 pesos, que representan el 27,40 por ciento.

Cabe señalar que en 2007, casi el 40 por ciento de las modificaciones se hicieron a través de dos DNU: los números 1.108 de 2007 y 1.856 de 2007, que totalizan 13 mil millones.

Pero en 2008, más del 80 por ciento de esas modificaciones lo fueron por el dictado del DNU 1.472 de 2008, que se convirtió en el primero de tales instrumentos firmados por la actual presidenta, donde, además, se decidió modificar la Carta Orgánica del Banco Central para utilizar las reservas. Originariamente, eran para cancelar la deuda con el Club de París.

En el Presupuesto de 2006, figuran entre los gastos –cito algunos ejemplos porque hay muchos–n gastos para saneamiento cloacal de La Matanza por 8 millones; la construcción del puente Roca-Patricios por 3.700.000; la construcción de la cárcel de condenados en Mercedes por un presupuesto de 22 millones; y diversas mejoras en establecimientos penitenciarios por 20 millones. Ninguna de las obras se realizó.

En 2007, se presupuestaron trabajos en el arroyo Cildañes por 41.800.000 pesos que no fueron realizados. Del mismo modo, la gestión ambiental La Matanza-Riachuelo tenía presupuestadas obras por 10.654.000 de pesos que no fueron realizadas. Y al Hospital Posadas, importantísimo para la zona oeste del Gran Buenos Aires, le habían presupuestado obras de refuncionalización por 8.500.000 pesos sin que se hiciera ningún gasto en el período fiscal.

En 2008, encontramos dos obras significativas que no han merecido ni el menor gasto. El soterramiento del corredor ferroviario Moreno-Once de la ex línea Sarmiento tenía un crédito inicial previsto de 50 millones de pesos. Solamente, se invirtió en este ejercicio fiscal 180.000 pesos, cifra a todas luces exigua, que impide cualquier comentario.

Además, en esta línea se ha producido en 2012 el trágico accidente de Once que provocó 53 muertos por una obra que no se hizo, por una obra que era ley de la Nación, que era obligatoria, que tenía la partida presupuestaria y que no pudieron o no quisieron hacerla. Pero no pueden decir que no tenían la plata porque la tenían, que no tenían partida porque la tenían, que no sabían que tenían que hacerla porque ellos previeron hacerla. Entonces, tienen una alta responsabilidad, porque la cuenta de inversión debería explicar por qué no la hicieron.

Entonces, uno podría ahí sí pensar en aprobar la cuenta inversión. Decir "no la hicimos porque tuvimos una emergencia aún mayor: porque tuvimos que construir una escuela, porque tuvimos que hacer cosas más importantes que las que estaban previstas". De cualquier manera, siempre pensando que el Presupuesto es una ley, existe la obligación de cumplirlo.

Otro orden de magnitud previsto en ese Presupuesto es la adecuación de la línea Retiro, Rosario y Córdoba, que tenía un crédito inicial de 60 millones de pesos. Para esta obra, el total invertido ha sido de 97 mil pesos de los 60 millones; es una obra para la provincia de Buenos Aires, la provincia de Santa Fe y la provincia de Córdoba. Seguramente, habrá dado buenos frutos electorales anunciarla. Seguramente, habrá servido para satisfacer algún pedido del momento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Perdón, senador. El senador Barrionuevo le solicita una interrupción.

Sr. Rodríguez Saá.- Con mucho gusto.

Sr. Barrionuevo.- Señora presidenta: no puedo quedarme en silencio con relación a la argumentación del senador Rodríguez Saá cuando dice que cuando se manda el presupuesto es una iniciativa del Poder Ejecutivo; cuando el Congreso la sanciona se

transforma en ley, y si es ley hay que cumplirla. Si es incumplida, significa un incumplimiento de la ley.

No puedo permanecer en silencio. Es cierto que el presupuesto se sanciona, pero es una autorización para gastar. Lo que le dice el Congreso al Poder Ejecutivo es: usted puede gastar en esto hasta 59 millones de pesos, por ejemplo, sin perjuicio de las facultades que habitualmente se incluyen para transferencia de partidas, etcétera. Entonces, el incumplimiento o la no ejecución de la obra no significa que se está incumpliendo sino que no se ha hecho uso de la autorización para gastar en determinada partida. Eso es todo.

Sr. Rodríguez Saá.- El senador Barrionuevo tiene razón, estoy de acuerdo con lo que él dice, lo que pasa es que yo me estoy refiriendo a la telaraña, a esta telaraña que paraliza a la Argentina, a esta telaraña que nos lleva a la decadencia, a esta telaraña de la que son corresponsables los que votan todas las autorizaciones, todos los cheques en blanco, y sobre lo que no estoy de acuerdo y tengo derecho a no estarlo y que me parezca que está mal.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- El senador por San Luis le solicita una interrupción.

Sr. Rodríguez Saá.- Cómo no.

Sr. Pérsico.- Me sorprende que esas telarañas las veamos acá, mientras que en San Luis, cuando ha gobernado el senador, se cambió el 40 y pico por ciento del presupuesto. Se propuso hacer hospitales pero se construyeron, por ejemplo, pistas de carrera. No quiero entrar en el problema provincial, pero la verdad es que cuando se gobierna y se critica, habría que medir todo con la misma vara. Repito, hace un par de años se presupuestaron cinco hospitales y no se hizo ninguno, pero sí se hizo el autódromo del Potrero. Es lo mismo o tal vez es peor, porque cambian los sentidos sociales, lo cual es más grave.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Continúe, senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Usted, senador, en este caso, no tiene razón. El senador Barrionuevo sí tenía razón. Usted no tiene razón, discúlpeme. Cuando usted era colaborador mío, toda la obra de Río Quinto que planificamos la cumplimos. ¿Se acuerda?... Ah, bueno. *(Risas.)*

Sra. Negre de Alonso.- ¡Tome agüita, senador, tome agüita, que se ha puesto colorado! *(Risas.)*

Sr. Rodríguez Saá.- Fue colaborador mío. Se formó en la escuela. *(Risas.)*

Señora presidenta: siempre es bueno tener un poco de humor. El senador Verna nos acostumbra en sus discursos a un toque de humor. A mí, generalmente, no me sale bien el humor, pero hoy parece que ha sido acertado. Entonces, va a ser más suave mi voto.

Nosotros vamos a votar por el rechazo de las cuatro cuentas de inversión, porque nos parece, en primer término, que tenemos que tratarlo oportunamente, porque los informes no son lo suficientemente claros, y porque no hay una correspondencia entre la cuenta de inversión y el presupuesto sancionado. Por esas razones, vamos a votar por el rechazo de las cuentas de inversión.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Señora presidenta: lógicamente que debemos tener una amplitud de criterio para escuchar las críticas que hace la oposición con relación a lo que estamos considerando.

Vamos al tema central. Dice el senador Rodríguez Saá que este es un gobierno que te atrasa, que prácticamente pone a la Argentina en un esquema decadente. Pero el período del gobierno del doctor Kirchner, tanto de los años 2005, 2006 y 2007 y 2008 –

estoy hablando de Kirchner y, después, de la presidenta, por supuesto– ha sido un tiempo de progreso para la Argentina.

Cuando hablamos del presupuesto, generalmente, el punto central es la previsión de crecimiento del PBI. En ese sentido, desde el principio, el ministro Lavagna sostenía que había que ser muy prudente en cuanto a la proyección del crecimiento, porque en su momento, se hablaba de un crecimiento del 4,5 o 5 por ciento, y esto es fundamental para calcular el tema del presupuesto. Pero también se había fijado un esquema para el pago de la deuda, en el que se había determinado que el máximo porcentaje a afectar con tal fin sería del 2,5 por ciento. Por eso, en su momento, Lavagna hablaba de una previsión prudente, que fue lo que hizo.

Es sencillo el tema del presupuesto: a grandes rasgos, tiene cinco aspectos –por lo menos, eso es lo que fija la Ley de Administración Financiera–, a saber: el servicio gubernamental, el servicio social, la inversión, el servicio de defensa y el tema de la deuda. Esos son los cinco lineamientos que debe tener un presupuesto.

Ahora bien, cuando se establece la distribución del presupuesto, se plantean los gastos y los recursos. Lo que pasa es que estos últimos van creciendo en forma proporcional, en la medida en que se van tomando decisiones. Por ejemplo, se establecieron los planes antievasión 1 y 2. Así, hemos visto cómo progresivamente fue aumentando la recaudación; tanto es así que, a través de dichos planes que se adoptaron por intermedio de la AFIP, se logró un aumento constante de la recaudación.

Si uno hace una comparación entre los recursos del ejercicio 2003, cuando Néstor Kirchner inició su mandato, y los del año 2008, observa una diferencia abismal. A pesar de ello, las políticas que se implementaron fueron tremendamente criticadas. Es cierto que la ley de presupuesto es la que establece cuáles van a ser las políticas públicas, las que generalmente fueron criticadas por la oposición. Pero las políticas públicas que se implementaron –de superávit fiscal primario, de cambio competitivo, etcétera– le han permitido al país crecer durante todo este tiempo.

Sr. Cano.- ¿En qué parte del expediente que estamos tratando está ese tema?

Sr. Mayans.- ¿Cómo?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Perdón, no dialoguen. Si usted quiere una interrupción, senador Cano, pídala.

Sr. Mayans.- El señor senador Rodríguez Saá decía que estas políticas públicas han atrasado al país. Eso no es cierto; nosotros no lo aceptamos. Por el contrario, creemos que estas políticas públicas han permitido el crecimiento de la República Argentina.

Por supuesto que mucha gente de la oposición –algunos no– ha votado en contra de todos estos presupuestos y, además, ha hecho anuncios que nunca se han cumplido. Por el contrario, crecimos realmente a tasas muy importantes, lo que ha permitido, lógicamente, que el gobierno vaya reestructurando el presupuesto en razón de un mayor crecimiento del previsto. Pero lo ha hecho de acuerdo con la Constitución y la ley, porque los decretos de necesidad y urgencia están dentro de la Constitución y de la ley.

El artículo 37, al que se refirió el señor senador Morales, es parte de la Ley de Administración Financiera. Uno podrá decir que no está de acuerdo, que está mal o que está bien. En su momento, se había hablado de un 5 por ciento, pero tampoco se aceptó. En realidad, hoy ese artículo es parte de la ley y le permite al jefe de Gabinete distribuir las partidas. Se podrá decir que no se está de acuerdo con ello, pero no se puede sostener que es ilegal.

Entonces, ¿qué hemos hecho en la Comisión Mixta Revisora de Cuentas? Por supuesto, hay criterios distintos. La oposición tiene un criterio y nosotros, otro. Pero nosotros, por supuesto, vamos a acompañar la cuenta de inversión de nuestro gobierno, porque creemos que estas políticas públicas han permitido el crecimiento del país, el

progreso, la inclusión, la generación de fuentes de empleo y el crecimiento de la producción primaria y de la producción industrial.

En ese sentido, la inversión pública hoy es del 16 por ciento. Y el 62 por ciento es servicio social. Solo el 8 por ciento se destina al servicio de la deuda, que no contrajo este gobierno. Y el 16 por ciento –reitero– es inversión. Ahora bien, esa inversión es necesaria, y a través de la inversión estatal, también se incentiva la inversión privada. Si no existiera inversión estatal, la inversión privada también se opacaría. Esto está demostrado, porque se han generado más de 5 millones de puestos de empleo.

Entonces, estamos atrasados. Ya vamos a explicar por qué tuvimos ese retraso en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Esta es la etapa más livianita. Luego, vamos a entrar en la etapa en la que vamos a tener disidencias, y ahí vamos a explicar por qué se atrasó la comisión y por qué se produjeron los resultados que tuvimos, que recién ahora –después de prácticamente tres años– volvemos a poner en consideración.

Así que convencido de que las cuentas de inversión de 2005, 2006 y 2007, que pertenecen al gobierno de Néstor Kirchner, y la correspondiente a 2008, es decir, a la primera etapa de la actual presidenta de la Nación, están dentro de la ley, de la Constitución y de la Ley de Administración Financiera, que es la ley madre –en esto coincido con Pernasetti, porque es la norma que establece el procedimiento–, vamos a apoyar esta sanción. Estamos convencidos de eso y, por eso, el dictamen ha sido favorable. De tal modo que vamos a votar positivamente y vamos a acompañar a este gobierno en la rendición de estos ejercicios, que para nosotros son fundamentales.

Por los argumentos vertidos, pido a los distintos bloques que nos acompañen. En los casos de 2005 y 2006, sabemos que hay un acompañamiento parcial, a la vez que hay rechazos en las cuentas de 2007 y 2008, por las razones que explicó el señor senador Morales con respecto a los decretos de necesidad y urgencia y con relación al artículo 37 de la ley de administración financiera. Pero tenemos que recordar que eso está vigente y que es legal. Y si no hay acuerdo con el artículo, se debería reformar.

Por todo lo expuesto, vamos a acompañar la gestión de nuestro gobierno, votando positivamente las cuatro cuentas de inversión. Se podría someter a votación en una sola votación o, de lo contrario, realizar la votación en forma separada.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sra. Morales.- Señora presidenta: pido que se realicen dos votaciones separadas, primero respecto del orden del día que resume las cuentas de inversión de los años 2005 y 2006, porque allí tenemos disidencias y, luego, respecto de las cuentas de 2007 y 2008, que vamos a rechazar.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Si hay acuerdo, así se hará.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Señora presidenta: nosotros vamos a votar en contra de todas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primer lugar el Orden del Día Nº 1.351 del año 2008, correspondiente a las cuentas de inversión de los años 2005 y 2006.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 46 votos afirmativos y 8 negativos.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[36]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[37]

[36] Ver el Apéndice.
[37] Ver el Apéndice.

Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans.- Señora presidenta: el orden del día que acabamos de votar tiene que pasar a Diputados en forma inmediata para que se trate, si es posible, en las sesiones ordinarias. En cuanto al orden del día siguiente, correspondiente a las cuentas de inversión de los años 2007 y 2008, ya tiene la sanción de Diputados y estaría convirtiéndose en ley.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 36 votos afirmativos y 16 negativos.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[38]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senadores Biancalani y Leguizamón: sírvanse manifestar su voto a viva voz.

Sr. Rodríguez Saá.- Señora presidenta: el tablero marca 52 senadores presentes y la votación arroja un resultado de 36 votos por la afirmativa y 16 por la negativa, que dan un total de 52.

Sr. Secretario (Estrada).- Pero la máquina los tiene descontados del quórum.

Sr. Rodríguez Saá.- Pero la máquina no expresa lo que dice usted sino lo que dice el tablero.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Efectivamente, no fueron contados en el quórum.

- Varios senadores hablan a la vez.

Sr. Secretario (Estrada).- Debe haber una moción de rectificación.

Sr. Mayans.- Señora presidenta: pido la reconsideración de la votación.

Sr. Secretario (Estrada).- No es reconsideración, es rectificación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Si hay acuerdo, practicaremos nuevamente la votación.

- Asentimiento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Niñitos: por favor, nadie se levante mientras se vota.

Se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 38 votos afirmativos y 16 negativos.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[39]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[40]

25
CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- A continuación, corresponde considerar los órdenes del día de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración que no tienen observaciones y hemos calificado en el Plan de Labor como Anexo II.

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Señora presidenta: en la reunión de labor parlamentaria y también con el senador Morales y los otros senadores, acordamos tratar estos proyectos que tienen acuerdo unánime en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Esos son

[38] Ver el Apéndice.
[39] Ver el Apéndice.
[40] Ver el Apéndice.

34. También, hay 79 expedientes que van al Archivo y 35 que son pedidos de informes, todos de 2012. En total, son 114 expedientes por un lado y 34 por otro, que tienen despacho unánime por parte de la comisión.

Sr. Secretario (Estrada).- Es todo el Anexo II, que está distribuido en el plan de labor que se les entregó al comienzo de la sesión.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- En consideración.

- Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP). (O.D. Nº 743/12.)

Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (O.D. Nº 744/12.)

Informe referido al Ministerio de Defensa, Estado Mayor General de la Armada. (O.D. Nº 782/12.)

Informe referido al ámbito de Lotería Nacional Sociedad del Estado. (O.D. Nº 783/12.)

Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades. (O.D. Nº 784/12.)

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. (O.D. Nº 785/12.)

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. (O.D. Nº 786/12.)

Banco Central de la República Argentina. (O.D. Nº 787/12.)

Segundo Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial. (O.D. Nº 788/12.)

Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. (O.D. Nº 789/12.)

Programa Multisectorial de Preinversión III. (O.D. Nº 790/12.)

Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería de Uranio. (O.D. Nº 791/12.)

Administración Nacional de la Seguridad Social. (O.D. Nº 792/12.)

Fondo Fideicomiso del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (O.D. Nº 793/12.)

Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial. (O.D. Nº 794/12.)

Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos Subprograma I. (O.D. Nº 795/12.)

Sociedad del Estado Casa de Moneda. (O.D. Nº 796/12.)

Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur. (O.D. Nº 797/12.)

Programa de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Política Económica. (O.D. Nº 798/12.)

Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires. (O.D. Nº 799/12.)

Segundo Proyecto de Modernización del Estado. (O.D. Nº 800/12.)

Proyecto de Protección Social Básica. (O.D. Nº 801/12.)

Proyecto de Servicios Básicos Municipales. (O.D. Nº 802/12.)

Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia. (O.D. Nº 803/12.)

Proyecto Gestión de Activos Viales Nacionales. (O.D. Nº 804/12.)

Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales. (O.D. Nº 805/12.)

Banco de la Nación Argentina -Fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa-. (O.D. Nº 806/12.)

Programa de Formación Profesional Permanente. (O.D. Nº 807/12.)

Proyecto Gestión Ambiental Minera para la Producción Sustentable. (O.D. Nº 808/12.)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua. (O.D. Nº 809/12.)

Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social. (O.D. Nº 810/12.)
Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar. (O.D. Nº 811/12.)
Proyecto de Prevención de las Inundaciones y Drenaje Urbano. (O.D. Nº 888/12.)
Proyecto de Energías Renovables de Mercados Rurales. (O.D. Nº 889/12.)
Programa de Modernización Tecnológica III. (O.D. Nº 890/12.)
Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales. (O.D. Nº 891/12.)
Proyecto PNUD de Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar. (O.D. Nº 892/12.)
Proyecto de Eficiencia Energética. (O.D. Nº 893/12.)
Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos. (O.D. Nº 904/12.)
Estados Contables del Fondo Fideicomiso del BICE S.A. (O.D. Nº 905/12.)
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA). (O.D. Nº 906/12.)
Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino (PRODERNOA). (O.D. Nº 907/12.)
Controles en la seguridad de aviación realizados en aeropuertos. (O.D. Nº 908/12.)
Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo. (O.D. Nº 909/12.)
Oficina Nacional de Tecnología de Información. (O.D. Nº 910/12.)
Relevamiento de controles en el ámbito de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo. (O.D. Nº 911/12.)
Sistemas de Control Interno Contable del FONAPYME. (O.D. Nº 912/12.)
Programa de Gestión Ambiental y Turismo. (O.D. Nº 913/12.)
Gestión de la Subsecretaría de Promoción de Desarrollo Sustentable. (O.D. Nº 914/12.)
Universidad Nacional de Luján, ejecución presupuestaria 2004. (O.D. Nº 915/12.)
Estados financieros del Programa de Caminos Provinciales. (O.D. Nº 916/12.)
Manejo de los Fondos de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias. (O.D. Nº 917/12.)
Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. (O.D. Nº 918/12.)
Auditoría de Gestión en el Programa de Modernización Tecnológica III. (O.D. Nº 919/12.)
Ente Regulador de Aguas y Saneamiento (ERAS). (O.D. Nº 920/12.)
Medidas adoptadas para corregir situaciones irregulares en la AFIP. (O.D. Nº 921/12.)
Plaga vegetal, encefalopatía espongiforme bovina y virus de fiebre aftosa. (O.D. Nº 922/12.)
Comisión Nacional de Comunicaciones. (O.D. Nº 923/12.)
Contrataciones relevantes del ejercicio 2005 en el Ministerio de Educación. (O.D. Nº 924/12.)
Estados financieros del Programa de Innovación Tecnológica II. (O.D. Nº 926/12.)
Proyecto de Eficiencia Energética, Convenio de Donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. (O.D. Nº 927/12.)
Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola. (O.D. Nº 928/12.)
Certificaciones de Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. (O.D. Nº 929/12.)
Estados financieros del Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua. (O.D. Nº 930/12.)

Estados contables del Banco de Inversión y Comercio Exterior. (O.D. Nº 931/12.)
Plazos en presentación de informes ante Colegio General de Auditores. (O.D. Nº 932/12.)
Observaciones de la AGN en el ámbito de la Comisión Nacional de Comunicaciones. (O.D. Nº 933/12.)
Informes financieros en el ámbito de Entidad Binacional Yacyretá. (O.D. Nº 934/12.)
Gastos en consultorías privadas de los proyectos con financiamiento BID y BIRF. (O.D. Nº 935/12.)
Aprobación de estados contables en Sociedad del Estado Casa de Moneda. (O.D. Nº 936/12.)
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. (O.D. Nº 937/12.)
Gestión de Fondos de Garantía de Sustentabilidad del SIPA en la ANSES. (O.D. Nº 938/12.)
Medidas para regularizar situaciones en el Banco de la Nación Argentina. (O.D. Nº 939/12.)
Comité Federal de Radiodifusión (COMFER). (O.D. Nº 940/12.)
Comisiones médicas de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo. (O.D. Nº 941/12.)
Medidas para regularizar situaciones en el Banco Central de la República Argentina. (O.D. Nº 942/12.)
Programa 24 de Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local. (O.D. Nº 943/12.)
Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana. (O.D. Nº 944/12.)
Plan de Reconversión Industrial de la Cuenca Salí-Dulce. (O.D. Nº 945/12.)
Ministerio de Industria y Turismo de la Nación. (O.D. Nº 946/12.)
Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios. (O.D. Nº 947/12.)
Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Cartera de Inversiones. (O.D. Nº 948/12.)
Secretaría de Derechos Humanos, Unidad Ejecutora Programa 26. (O.D. Nº 949/12.)
Gestión de Personal de la Armada en el Ministerio de Defensa. (O.D. Nº 950/12.)
Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGPSE). (O.D. Nº 951/12.)
Medidas para regularizar situaciones en Lotería Nacional Sociedad del Estado. (O.D. Nº 952/12.)
Estados financieros de la Entidad Binacional Yacyretá. (O.D. Nº 953/12.)
Evaluación de la Tecnología Web y su Infraestructura en la Provisión de Servicios al Ciudadano en el RENAPER. (O.D. Nº 959/12.)
Entidad Binacional Yacyretá. (O.D. Nº 960/12.)
Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME). (O.D. Nº 1.042/12.)
Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales. (O.D. Nº 1.043/12.)
Informe de Revisión Limitada correspondiente a Lotería Nacional S.E. (O.D. Nº 1.044/12.)
Estados contables correspondientes a Nucleoeléctrica Argentina S.A. (O.D. Nº 1.045/12.)
Tribunal Fiscal de la Nación. (O.D. Nº 1.046/12.)

Fondo Fiduciario de Capital Social en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (O.D. Nº 1.047/12.)
Dirección de Prevención y Gestión de la Contaminación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (O.D. Nº 1.048/12.)
Evaluación de los controles del Proyecto de Sistema Integrado de Información Financiera. (O.D. Nº 1.049/12.)
Régimen de contrataciones de bienes y servicios, Banco Central de la República Argentina. (O.D. Nº 1.050/12.)
Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Emergentes y Endémicas. (O.D. Nº 1.051/12.)
Programa de Pasos Fronterizos y Corredores de Integración. (O.D. Nº 1.052/12.)
Programa Mercosur Libre de Fiebre Aftosa. (O.D. Nº 1.055/12.)
Sistema de Control Interno referido al Fideicomiso de Administración de Finalización de Atucha II. (O.D. Nº 1.056/12.)
Sistema de Control Interno referido al Proyecto de Extensión de Vida Central Nuclear Embalse. (O.D. Nº 1.057/12.)
Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza-Riachuelo. (O.D. Nº 1.058/12.)
Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales. (O.D. Nº 1.059/12.)
Proyecto de Energía Renovable de Mercados Rurales. (O.D. Nº 1.060/12.)
Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales. (O.D. Nº 1.061/12.)
Provisión de higiénicos absorbentes descartables en PAMI. (O.D. Nº 1.062/12.)
Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales. (O.D. Nº 1.063/12.)
Agencia de Planificación (APLA). (O.D. Nº 1.064/12.)
Transferencias de fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas. (O.D. Nº 1.065/12.)
Apoyo al Programa Federal de Producción Limpia y Consumo Sustentable. (O.D. Nº 1.066/12.)
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA). (O.D. Nº 1.067/12.)
Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense. (O.D. Nº 1.068/12.)
Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y el Noreste Argentino. (O.D. Nº 1.069/12.)
Programa Corredores Viales de Integración Fase I. (O.D. Nº 1.070/12.)
Programa de Capacitación Permanente. (O.D. Nº 1.071/12.)
Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar. (O.D. Nº 1.072/12.)
Suministro parcial de información por parte de la ONCCA. (O.D. Nº 1.073/12.)
Administración de Programas Especiales. (O.D. Nº 1.074/12.)
Proyecto de Descontaminación Minera. (O.D. Nº 1.075/12.)
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (O.D. Nº 1.076/12.)
Auditoría de Gestión Informática en la ANSES. (O.D. Nº 1.077/12.)
Control de agroquímicos en el SENASA. (O.D. Nº 1.078/12.)
Instituto Nacional de Poblaciones Indígenas, Programa 16 sobre atención y desarrollo. (O.D. Nº 1.079/12.)
Secretaría de Transporte. (O.D. Nº 1.080/12.)
Programa Nacional 700 Escuelas. (O.D. Nº 1.081/12.)
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, SENASA. (O.D. Nº 1.082/12.)
Ex Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. (O.D. Nº 1.083/12.)

Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Inspección Federal del Ministerio de Trabajo. (O.D. Nº 1.084/12.)

Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino. (O.D. Nº 1.085/12.)

Sentencias judiciales liquidadas por reajustes, ANSES. (O.D. Nº 1.086/12.)

Apoyo a la ejecución del PRODISM en la Provincia de Río Negro. (O.D. Nº 1.090/12.)

Programa Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche. (O.D. Nº 1.091/12.)

Fideicomiso Plan de Terminación de Yacyretá. (O.D. Nº 1.092/12.)

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa. (O.D. Nº 1.093/12.)

Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (O.D. Nº 1.094/12.)

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa. (O.D. Nº 1.095/12.)

Programa de Gobernanza y Gestión de Salud. (O.D. Nº 1.096/12.)

Programa de Gestión Ambiental para la Producción Sustentable en el Sector Productivo. (O.D. Nº 1.097/12.)

Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo Minero. (O.D. Nº 1.098/12.)

Informe especial de Procedimientos de Corte en la Ciudad de Paraná, Entre Ríos. (O.D. Nº 1.101/12.)

Otorgamiento, liquidación y pago de jubilaciones y pensiones, ANSES. (O.D. Nº 1.102/12.)

Sistema de Control Interno en el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (O.D. Nº 1.103/12.)

Procedimientos de Control Interno en el ámbito del BICE S.A. (O.D. Nº 1.104/12.)

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (O.D. Nº 1.106/12.)

Estados contables de las empresas Aerolíneas Argentinas, Austral, Cielos del Sur, Aerohandling y Jet Paq. (O.D. Nº 1.107/12.)

Ministerio de Seguridad, Prefectura Naval Argentina. (O.D. Nº 1.109/12.)

Estados contables de los ejercicios 2009 y 2010 del Fideicomiso BERSA. (O.D. Nº 1.110/12.)

Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social (SINTYS II). (O.D. Nº 1.277/12.)

Ex Comité Ejecutor Matanza Riachuelo y actual Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR). (O.D. Nº 1.278/12.)

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Se va a votar el Anexo II en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 52 votos afirmativos. Unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[41]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Quedan aprobados.[42]

En consideración el Anexo III.

- Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

[41] Ver el Apéndice.
[42] Ver el Apéndice.

Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.362/08 y anexo.)

Secretaría de Transporte y Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.432/08 y anexo.)

Subsecretaría de Transporte Aerocomercial y Líneas Aéreas Federales S.A. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.433/08 y anexo.)

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.434/08 y anexo.)

Secretaría de Transporte y Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 28/11 y anexo.)

Ferrocarril General Belgrano S. A. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 123/11 y anexo.)

Secretaría de Transporte de la Nación. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 169/11 y anexo.)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 190/11 y anexo.)

Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 958/12 y anexo.)

Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.355/08 y anexo.)

Ministerio de Salud de la Nación. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.357/08 y anexo.)

Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 120/11 y anexo.)

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 175/11 y anexo.)

Administración de Programas Especiales (APE). Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.105/12 y anexo.)

Órgano de Control de las Concesiones Viales. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 602/10 y anexo.)

Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 1.364/08 y anexo.)

Secretaría de Medios de Comunicación. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 12/11 y anexo.)

Comisión Nacional de Comunicaciones. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 124/11 y anexo.)

Comité Federal de Radiodifusión. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 126/11 y anexo.)

Comité Federal de Radiodifusión. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 135/11 y anexo.)

Sistema Nacional de Medios Púbicos S.E. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O. D. Nº 174/11 y anexo.)

Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA). (O. D. Nº 029/11 y anexo.)

Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. (O. D. Nº 040/11 y anexo.)

Secretaría de Energía. (O. D. Nº 167/11 y anexo.)

Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE). (O. D. Nº 170/11 y anexo.)

Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica. (O. D. Nº 256/11 y anexo.)

Información suministrada por la Secretaría de Energía sobre Contrataciones Relevantes. (O. D. Nº 955/12 y anexo.)

Asignación de fondos y ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo. (O. D. Nº 39/11 y anexo.)

Programa de gestión ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo. (O. D. Nº 165/11 y anexo.)

Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo. (O. D. Nº 1.053/12 y anexo.)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo. (O.D. Nº 1.363/08.)

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. (O.D. Nº 27/11.)

Empresa EDUC. AR S.E. (O.D. Nº 119/11.)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE). (O.D. Nº 122/11.)

Universidad Nacional de La Pampa. (O.D. Nº 125/11.)

Programa de Mejora del Sistema Educativo. Se aconseja su remisión al archivo. (O.D. Nº 956/12.)

Ministerio de Educación –Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO–. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 1.108/12.)

Administración General de Ingresos Públicos. (O.D. Nº 20/11.)

Administración Nacional de Ingresos Públicos. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 257/11.)

Administración Federal de Ingresos Públicos –Dirección General de Aduanas-. (O.D. Nº 535/12.)

Administración Federal de Ingresos Públicos –Dirección General de Aduanas-. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 1.054/12.)

Administración Federal de Ingresos Públicos. Se aconseja su remisión al archivo. (O.D. Nº 1.111/12.)

Administración Nacional de la Seguridad Social. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 10/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al ámbito de la Administración Nacional de Seguridad Social. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 127/11.)

Administración Nacional de la Seguridad Social. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 251/11.)

Administración Nacional de la Seguridad Social. (O.D. Nº 537/12.)

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino. Se aconseja su remisión al archivo. (O.D. Nº 1.099/12.)

Nacional de Estadísticas y Censos. Se aconseja su remisión al archivo. (O.D. Nº 252/11.)

Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial. (O.D. Nº 1.146/08.)

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 1.354/08.)

Programa Multisectorial de Preinversión II. (O.D. Nº 1.359/08.)

Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 13/11.)

Lotería Nacional Sociedad del estado. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 88/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al análisis del Servicio Jurídico del Correo Oficial de la República Argentina S.A. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 118/11).

Resolución remitida por la AGN referida al ámbito de la Administración General de puertos Sociedad del Estado. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 121/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al Programa de Gestión de la Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 128/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al Programa 86, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 129/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 130/11.)

Resolución remitida por la AGN referida a Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 131/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al Programa de Pasos Fronterizos y Corredores de Integración. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 132/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al Programa 50 Formulación, Ejecución y Control de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 133/11.)

Resolución remitida por la AGN referida a la Dirección Nacional de Vialidad. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 134/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 166/11.)

Resolución remitida por la AGN referida a la Dirección Nacional de Vialidad. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 168/11.)

Resolución remitida por la AGN referida a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos – Dirección de Forestación. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 171/11.)

Resolución remitida por la AGN referida a la Fundación Argentina de Nanotecnología. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 172/11.)

Resolución remitida por la JGM y resoluciones de la AGN referidas al ámbito del Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Bersa. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 173/11.)

Resolución remitida por la AGN referida a información suministrada por el Teatro Nacional Cervantes. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 191/11.)

Resolución remitida por la AGN referida al Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 192/11.)

Programa de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 253/11.)

Comisión Regional del Río Bermejo. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 254/11.)

Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 255/11.)

Telefónica de Argentina S.A. y Telecom Argentina S.A. (O.D. Nº 536/12.)

Resolución remitida por la Auditoría General de la Nación sobre el informe referido al Ministerio de Defensa, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea. Se aconseja su remisión al archivo. (O.D. Nº 780/12.)

Ministerio de Defensa, Estado Mayor General del Ejército. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 781/12.)

Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino. Se aconseja

aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 954/12.)

Dirección General de Fabricaciones Militares. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 957/12.)

Áreas de control integrado en la frontera argentino-chilena. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 1.100/12.)

Control Interno Contable del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.D. Nº 1.250/12.)

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Señora presidenta: ahora sí pasamos a la tercera etapa; es decir, la etapa donde tenemos disidencias.

Acá hay que tener en cuenta que hay despachos emitidos por la Comisión Mixta Revisora de Cuentas del año 2008, por ejemplo, donde la mayoría la tenía el Frente para la Victoria; o sea, despachos que son por la mayoría del bloque, en este caso, mayoritario. Esto en el año 2008.

En el año 2010, hay un expediente que está dictado por la mayoría de la Unión Cívica Radical, y por la minoría del Frente para la Victoria.

En el año 2011, tenemos expedientes que son mayoría por parte de la Unión Cívica Radical, que en ese momento era la mayoría de la comisión, y minoría por parte del Frente para la Victoria.

Los otros expedientes que están en disidencia, que son del año 2012, en donde vuelve a ser mayoría el Frente para la Victoria y minoría la Unión Cívica Radical.

Así debe estar fijado para que después, cuando se termine la discusión, se pueda indicar el sentido de la votación.

No sé si Secretaría tiene en claro el tema.

Sr. Secretario (Estrada).- Lo tenemos dividido de esa manera y por materia, como habíamos conversado.

En primer término, está Transportes.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del H. Senado, senador D. Gerardo Rubén Morales.

Sr. Mayans.- Presidente: lo único que tenemos que tener en cuenta cuando votemos es que hay proyectos hechos como mayoría o minoría, de modo que cada senador pueda votar el proyecto que quiera apoyar. Es decir, que eso se aclare. Se acordó por temas...

Sr. Presidente (Morales).- Perdón, entonces, ya se votaron el Anexo I y el Anexo II. Empezamos a tratar el Anexo III y, como se ha establecido un orden temático para reunir todos los expedientes de distintos años, empezamos por Transporte.

Senador Mayans...

Sr. Mayans.- Pero yo quiero argumentar brevemente el tema, brindar alguna explicación al respecto, en general, por supuesto. Yo voy a hacer solamente un esquema general.

La mayoría son pedidos de informes. No es que sea para nosotros una cuestión que ya es determinante, porque lo que nosotros estamos haciendo, a través de estos expedientes, es pedir informes al Poder Ejecutivo.

Hay otros casos en los que la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas

o, por lo menos, la mayoría, en nuestro caso, ha determinado que hay algunos expedientes que, por haber cumplido con el informe, lógicamente deben ir al Archivo.

Hay otros expedientes respecto de los cuales la Unión Cívica Radical pide informes, por ejemplo, el año fiscal, determinar las responsabilidades. En tal sentido, solicitan que algunos vayan a la Fiscalía de Investigaciones, otros que vayan a la justicia. Pero todos son pedidos de informes.

Ahora, ¿dónde está la disidencia? La disidencia central está en que nosotros creemos que una vez producido el informe de la Auditoría General de la Nación, lógicamente, lo que tiene que hacer en este caso la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas es pedir el informe y pedir el descargo por parte del Poder Ejecutivo. Y ese descargo vuelve, se pasa nuevamente a la Auditoría General y, si ese informe tiene conformidad, inclusive, la misma Auditoría, después de la explicación o del informe, puede cambiar en el sentido –digamos así– de la decisión que pueda tomar.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora D.ª Beatriz Rojkés de Alperovich.

Sr. Mayans.- Entonces, no podemos pedir informes o que se vaya a la Justicia, pues, en ese caso, nos adelantaríamos un paso. Si no observamos la existencia de un delito comprobado, no se puede actuar de esa forma.

Entonces, todas las solicitudes que se hacen son pedidos de informes; y algunos son girados al Archivo. Lógicamente, esperamos la explicación del Poder Ejecutivo para después darles el cauce correspondiente.

Esto sucede porque estamos atrasados con la Auditoría General de la Nación. En ese sentido, diré algunas cosas que, quizás, molesten. Con relación al período 2010-2011, nos quedamos en absoluta minoría en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración. Teníamos dos miembros: el senador Fernández y quien les habla. Nos sentíamos avasallados, porque obviamente, ese número no representaba la composición de la Cámara según el Reglamento. Tenían una mayoría abrumadora y, en consecuencia, presentaron una gran cantidad de informes con los que nosotros, obviamente, no coincidíamos.

Entonces, en esta etapa, en la que nosotros tenemos la mayoría, lo primero que buscamos fue regularizar la situación, en función de llevar adelante la gestión y terminar con las confrontaciones. Es más, inclusive a veces, en el propio recinto, no teníamos quórum. Cuando había un tema álgido, ni en Diputados ni en el Senado lográbamos el quórum. Por ejemplo, en una sesión, la oposición tuvo la mayoría circunstancial, pero después, no la alcanzaron más. Por eso quedó todo en *stand by*, no se aprobó nada más.

Tocaré otro tema irritante. Perón decía que hay una sola forma de ser libre: siendo esclavo de la ley. Por ende, respecto de todo que esté fuera de la ley, será la justicia la que deberá reprimir; ese es el principio fundamental.

Nosotros aprobamos el presupuesto de buena fe. Y lógicamente, puede haber funcionarios que no hagan las gestiones como corresponde o que falten a sus deberes; eso puede suceder en cualquier gobierno. Pero nosotros no estamos de acuerdo con que se infrinja la ley. Nosotros queremos un país en el que se cumpla con la Constitución y con la ley. O sea que nuestra participación en la ejecución del presupuesto es absolutamente de buena fe. Quizás, reitero, puede haber algún funcionario que esté fuera de la ley; en ese caso, por supuesto que deberá rendir cuentas ante la justicia. Pero no creo que esté de acuerdo con ese funcionario ni la presidenta ni ningún ministro.

Por ejemplo, puede haber un funcionario de segunda línea que cometa errores. Para eso están los controles internos −la Sindicatura− establecidos por la Ley de Administración Financiera. En este caso, la Constitución establece que el Congreso es el que controla, asistido por la Auditoría General de la Nación. La Auditoría General de la Nación es un ente técnico que asiste, pero el que tiene la definición es el Congreso de la Nación, tal como bien dijo el senador Rodríguez Saá.

En ese sentido, cuando preguntamos cómo venía la mano con el tema relacionado con el presidente de la Auditoría General, nos dijeron que no existía ningún papel. Preguntamos si existía una designación provisoria o algún otro documento, y nos dijeron que no existía ningún papel. Aquí se creó un inconveniente porque resulta ser

que el presidente de la Auditoria General de la Nación no tenía convalidación legislativa. Al respecto, la Constitución de la Nación dice que la presidenta es la jefa suprema de la Nación pero, como decían los romanos, toda gloria es pasajera y esto dura un tiempo. También establece que ni por un solo día más un funcionario puede arrogarse una representación que no tiene. Y cuando venza mi mandato como senador… Me mira el senador Naidenoff, que piensa que ojalá estemos varios períodos más. *(Risas.)* Estoy de acuerdo contigo, porque te leía el pensamiento. *(Risas.)*

Reitero, cuando venza mi mandato –queremos batir algunos records, pero ahora depende del pueblo de Formosa–, si me traen un papel para firmar, lo primero que tengo que decir es que ayer dejé de ser senador, hoy no lo soy más, por lo que no puedo firmar ningún papel porque es incorrecto que lo haga.

Nos damos cuenta de que esta persona había iniciado su mandato el 19 de marzo de 2002 y que ya había fenecido –porque la Ley de Administración Financiera establece ocho años para su mandato–, en 2010.

Sr. Fernández.- El 31 de marzo.

Sr. Mayans.- No, el 19 de marzo, porque es mi cumpleaños, el día de San José. Por eso me acuerdo, no es porque sea muy brillante. Por lo menos, me acuerdo del día de mi cumpleaños. *(Risas.)*

Como veo que venció su mandato, pregunto si este señor tiene un papel que acredite su cargo. Me dicen que no tiene ningún papel. Lógicamente, el presidente de la comisión se da cuenta que hay que regularizar este tema.

El problema es que esta persona estaba siendo presentada como el paladín o el campeón de la legalidad. Este es el problema. Nos dimos cuenta de que este señor, que hablaba tanto de la ley, era quien estaba totalmente fuera de la ley, porque se había autoprorrogado el mandato. Decía que era el presidente pero no teníamos ningún papel y, además, después se enojó con nosotros. Entonces, se armó toda una tergiversación del tema.

El senador Morales fue quien peor lo tomó, porque nos dijo que nos queríamos quedar con la Auditoria General de la Nación. Por supuesto que algunos periodistas que estaban ahí titularon: "Maniobra del gobierno para quedarse con la Presidencia de la Auditoria General de la Nación". ¡Imposible que así sea! Porque el artículo 85 de la Constitución Nacional establece que el presidente de la Auditoria General de la Nación es propuesto por el partido de la segunda minoría, o sea, la Unión Cívica Radical. ¡De ninguna manera el oficialismo puede proponer al presidente! ¡De ninguna manera podemos quedarnos con la Presidencia de la Auditoria!

Eso fue una maniobra de mentiras porque estábamos buscando regularizar la situación. Asimismo, la misma Ley de Administración Financiera, que establece el mandato por ocho años, también establece que tres miembros son nombrados por la Cámara de Diputados y otros tres miembros por la Cámara de Senadores de acuerdo con la composición del cuerpo. Eso lo establece la Ley de Administración Financiera. También dice que los auditores generales duran ocho años su mandato.

En definitiva, lo grave del caso es que esta persona estaba usurpando el cargo. O sea, para nuestro criterio, estaba usurpando el cargo. Por supuesto que al usurpar el cargo vienen otras figuras como la falsificación de instrumentos públicos, porque está firmando algo que no le compete.

Esta es la realidad; percepción indebida de haberes durante dos años en forma absolutamente irregular, sin tener la confirmación de su cargo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- El senador Pichetto le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Mayans.- Cómo no, presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Para una interrupción, tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Quiero reflejar un poco la verdad histórica, esa que a veces la prensa no refleja. La Unión Cívica Radical tuvo un debate profundo, allá por 2010. Con la asunción del presidente Barletta, había una firme decisión de cambiar al titular de la Auditoría. Salió publicado. No quiero traer los recortes periodísticos porque me parece que no es la naturaleza de este debate. Pero estuvieron discutiendo; inclusive, otros nombres se mencionaron. En ningún momento formalizaron documentación alguna pero, como dice el senador Mayans, la historia la escriben los medios en la Argentina y, lógicamente, la tergiversan. Recién cuando el partido tuvo conocimiento fehaciente de este hecho, notificaron, mediante una carta, que lo ratificaban en el cargo. Pero la verdad es que existieron dos años en el aire, dos años debatiendo si lo dejaban o no. La verdad es que se lo querían "cargar". La verdad es que la mayoría lo quería sacar. Esta es la verdad, pero, por supuesto, no lo van a decir ahora.

Sr. Sanz.- No es así.

Sr. Pichetto.- No lo van a decir, pero en el pensamiento íntimo…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador Mayans: el senador Morales le pide una interrupción.

Sr. Mayans.- Cómo no.

Sr. Morales.- Sobre este punto, no pensé que el debate iba a derivar en esta…

Sr. Mayans.- Estábamos hablando del atraso.

Sr. Morales.- Pero derivamos en un tema que no fue bueno.

Sr. Mayans.- Para nosotros, sí.

Sr. Morales.- No fue bueno para la Comisión Mixta Revisora de Cuentas y tampoco lo fue para la relación que tiene que tener un Parlamento. El tema está en que nosotros estamos incumpliendo con la Constitución, porque tenemos que actualizar la ley 24.156. Se modificó el criterio de la representación de la Auditoría General de la Nación con la reforma del 94. Esa reforma instituye para la Presidencia de la Auditoría General de la Nación al partido de la oposición. Es el único cargo de los órganos de control que tiene que ser designado por el partido que tenga mayor representación parlamentaria de la oposición. Entonces, el criterio de la designación de los auditores de la 24.156, que es anterior a la reforma del 94, quedó sin efecto. Me refiero al período de los ocho años, porque no tiene vigencia.

Supongamos que admitiéramos el criterio del oficialismo y que, después de estar designado hasta el año 2020…

Sr. Fernández.- Hasta 2018.

Sr. Morales.- O hasta 2018. ¿Qué pasa si hay un cambio de gobierno en 2015? Si deja de gobernar el Frente Para la Victoria, la designación para los ocho años no ha lugar. No es de aplicación el artículo de la Ley de Administración Financiera. Tiene que cambiar el titular de la Auditoría cuando cambia el gobierno.

- Murmullos en el recinto.

Sr. Morales.- Dura cuatro años. Termino porque éste fue, inclusive, un criterio que discutimos no tanto con el presidente de esta Cámara, pero sí con Julián Domínguez, el titular de la otra Cámara. Con Nicolás Fernández, en oportunidad de ejercer la Presidencia de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas, dijimos que no era necesario, por la inaplicabilidad de este artículo a la 24.156; hasta tanto el partido de oposición que lo ha designado –que es el radicalismo– no cambie el criterio, sigue ejerciendo la Presidencia el titular de la Auditoría que está en funciones. Este es el criterio que hemos sostenido. Y digo de nuevo: si cambia el gobierno en 2015, Leandro Despouy se tiene

que ir, y el Frente para la Victoria tiene que designar al titular de la Auditoría. Y tampoco lo puede hacer por ocho años, como dice la ley.

Termino, presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Pensé que había terminado.

Sr. Morales.- No, no terminé.

Entonces, no ha lugar a la aplicación de ley 24.156, no corresponde el período de los ocho años. De modo que no hay un cambio.

Es verdad que hubo un debate por parte de Barletta, que no fue en 2010 sino en diciembre de 2011. Pero el criterio público expresado por el Comité Nacional fue mantener a Leandro Despouy como presidente de la Auditoría. Entonces, lo que pasó el otro día en la reunión de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas, fue una falta de respeto, porque se citó cientos de veces al titular de la Auditoría, reconocido inclusive por Fabián Ríos, que es el actual presidente de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas. Este año lo han citado en reiteradas oportunidades y se ha dirigido al titular de la Auditoría, con lo que han reconocido el carácter de presidente de la Auditoría.

Lo que pasa es que un día se levantaron del Frente para la Victoria y dijeron: a este tipo ¿cómo lo jodemos? Y esto fue lo que pasó. Lo que nos molestó es que no nos avisaran que nos iban a joder. Esto es lo que nos molestó en la Comisión Mixta Revisora de Cuentas.

Pero yo no quería traer este debate porque tenemos que resolver, tenemos que convivir, el Parlamento es para esto. Inclusive le dije a Fabián Ríos, que es un amigo nuestro –hemos sido compañeros de bancada, hemos estado en los debates más duros en los últimos tiempos–, cómo puede ser que no nos avisen este cambio de criterio, porque fue un cambio de criterio del Frente para la Victoria. Estimo que si hubiera estado el senador Pichetto presidiendo la Comisión Mixta Revisora de Cuentas me hubiera llamado y me hubiera dicho: cambiamos el criterio. Y seguramente, hubiéramos conversado y hubiésemos llegado a un acuerdo sobre diferencias de interpretación y sobre cambios de criterio.

Entonces, nosotros mañana tenemos reunión en la Comisión Mixta Revisora de Cuentas y debemos recobrar el clima del diálogo. Por eso, sigamos avanzando, porque después voy a estar de presidente.

Sr. Pichetto.- La formalización del cargo era una mera notificación. Nadie discutía el derecho del partido radical a ratificar a Despouy o a nombrar a otra persona. Pero tenía que haber una notificación formal. Ellos lo saben; puede haber habido modos, formas, pero la cuestión de fondo es que faltó la notificación formal. Cuando el presidente de la Unión Cívica Radical la formalizó por nota, inmediatamente, ambos presidentes de las cámaras volvieron a reconocer el derecho a la Presidencia del actual presidente de la Auditoría.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.- Señora presidenta: esto pasa con los contadores porque piensan en cuadriculado. Los abogados no solemos cometer esos errores. Soy contador también, era un chiste, mi amigo, no lo tome a mal.

El planteo es otro, el derecho se aplica aunque no se lo conozca. Es así, la ley dice eso y hay que cumplirla. Y ¿cómo se resolvía? Con una nota, lo dijo el presidente del bloque, era muy fácil. Se presenta la nota, se dictaban las resoluciones de las dos Cámaras y teníamos el presidente designado. No había mucho más para discutir, no hay otra cosa.

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Ordenemos el debate.

Sr. Mayans.- Vamos al tema de fondo. En la forma en que se presentó el tema, ¡qué manera de mentir! Como dice la canción: ¡miente, miente, qué manera de mentir! Lo pusieron en primera plana como el paladín de la democracia argentina y de la honestidad y está usurpando un cargo desde hace dos años. Esta es la realidad.

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Sanz.- Gracias a vos.

Sr. Mayans.- Puede ser, me tendrán que agradecer en algún momento, pero la verdad es que yo no sé si resiste. No es gracias a mí, es gracias al contexto en que vivimos, porque en este contexto se miente alevosamente.

¿Saben cuál fue el título de algunos grandes medios? El partido oficialista se quiere quedar con la Auditoría. ¿Y saben por qué se hace eso? Porque este señor lucha contra la corrupción. La verdad es que me dio risa. La verdad es que este señor estaba usurpando el cargo, estaba falsificando instrumentos públicos, estaba teniendo percepción indebida de haberes. Si esto lo hubiese hecho un peronista, en este momento ya estaba crucificado…

Sr. Morales.- ¡Uy, mirá!

Sr. Mayans.- Crucificado. ¿Sabe por qué? Primero, porque tiene un nombre distinto al de un peronista, uno se llama López, o no sé bien cómo se llama, pero es más latinoamericano. Pero este tiene un nombre francés. Entonces, ya es distinto, la pena es distinta. Cuando este señor…

- Murmullos en las bancas.

Sr. Mayans.- ¡Esperen, escuchen un poquito!

Sr. Petcoff Naidenoff.- Es originario Mayans.

Sr. Mayans.- Nosotros los escuchamos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Por favor, señores.

Sr. Mayans.- Nosotros los escuchamos cuando hablan.

Para mí, raya con la delincuencia. Es como un delincuente que se saca todas las fotos y da conferencias de honestidad moral y ataca, por supuesto, a funcionarios. Pero realmente, él no estaba en el cargo. Esto tienen que reconocerlo, pero cuesta reconocerlo; cuesta muchísimo reconocerlo.

Vuelvo a decir que si era un peronista, algunos medios lo hubieran crucificado por todas esas violaciones a la Constitución, a la Ley de Administración Financiera.

¿Cómo se salva esto? Con otra aberración, porque ya que mentís un poquito, cada vez tenés que mentir más grande. Alguien decía que la mentira gobierna al mundo. ¿Cómo hicieron? Lo nombraron en forma retroactiva. ¡Brillante la salida!

Sr. Petcoff Naidenoff.- ¿De dónde sacás eso?

Sr. Mayans.- ¡Una vergüenza! Es la primera vez que veo que se nombra a un funcionario con el concepto de la continuidad en forma retroactiva. ¡Una vergüenza! Esa es la verdad: una vergüenza.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador…

Sr. Mayans.- Espere, porque si no pierdo el hilo, presidenta.

Una verdadera vergüenza. Por eso dije que dentro de la ley todo, fuera de la ley nada. No hay una ley para uno y otra ley para otros.

Había un esquema sobre las culpas, los pecados. Primero, se hace un acto de contrición. Después, por supuesto, está el arrepentimiento. Esto es cuando hablamos de pecados veniales, no pecados mortales. Entonces, uno va y le echa toda la culpa al cordero, al chivo o al cabrito. Con toda la culpa adentro del cabrito, se lo larga al desierto para que muera con todas las culpas. Este es el chivo de la expiación; así lo llaman. De ahí el concepto de chivo expiatorio: se le echa toda la culpa a un pobre cabrito, que no tiene nada que ver con el tema, para que se muera. Buscan la forma decir

quién es el culpable de toda esta maniobra indecente, de esta maniobra que pretende terminar con la corrupción… ¡Todo mentira!

Nosotros hemos dicho las cosas como corresponde. Por supuesto, como dice el salmo, se inflama de pronto su ira. Bueno, estaban inflamados: voy a dar una conferencia de prensa, le voy a contar a la gente. La verdad, llama la atención.

¿Querían saber por qué la Comisión Revisora de Cuentas estaba con todos estos problemas? Primero, porque no hubo un reconocimiento debido, como corresponde, a nuestro bloque, que éramos la primera mayoría, y nos avasallaron en todas las comisiones. Después, lógicamente, se produjo este esquema en el que nosotros, naturalmente, no estamos de acuerdo.

Se quiere discutir todo, pero yo no veo el motivo para discutir todos los expedientes. Que se haga ese temario en donde vamos a discutir expediente por expediente… Pero si lo que estamos haciendo es un pedido de informes. El Poder Ejecutivo todavía no se enteró de lo que nosotros queremos informar. Entonces, ¿qué vamos a hacer nosotros? Un pedido de informes y el Ejecutivo hará su descargo, lógicamente, y después, veremos si el descargo satisface o no.

Sr. Morales.- Pero si no lo ha visto todavía.

Sr. Mayans.- Por eso digo que hay varios. En cambio…

- Murmullos en el recinto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- No, por favor.

Sr. Mayans.- ¡Calma, radicales, calma! Ya van a hablar ustedes.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- El señor senador Morales le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Mayans.- Les pido que no me interrumpan porque, si no, pierdo la ilación.

¿Saben cómo es este tema? Por supuesto que ellos cuestionan a este gobierno y buscan dónde pueden encontrar a un funcionario para meterlo preso –ese es el deseo que tienen–. Yo reconozco que la oposición tuvo 10 millones de votos y, si es cierto lo que dicen todos estos medios que generalmente no dicen la verdad, hubo un millón de personas en la última marcha; entonces, estuvo representado el 10 por ciento. Es importante, pero yo les aclaro que está la otra parte que acompaña las políticas del gobierno; nosotros estamos ahí.

Cuando se busca adónde se puede dañar al gobierno, sobre todo a través de estas comisiones que son muy delicadas, nosotros, como parlamentarios del bloque oficialista, buscamos acompañar al gobierno en sus políticas públicas.

Para ser sensatos, nosotros vamos a sostener el despacho en mayoría en el caso del 2008. En el 2010 nosotros vamos a sostener el despacho en minoría –les digo lo que estamos por hacer–; de la misma manera que el señor senador Rodríguez Saá dijo que va a votar en contra, nosotros ahora les decimos qué vamos a votar afirmativamente. En el 2011 vamos a votar favorablemente el despacho en minoría; nosotros vamos a sostener eso, porque es nuestra concepción. Y en el 2012 vamos a sostener el despacho que ha hecho la mayoría en cada uno de estos expedientes.

En esto va a consistir este debate que, por supuesto, apunta a transporte, a Aerolíneas y demás. Ya sabemos cómo es esto.

De cualquier manera, debemos tener en cuenta que cuando se habla de personas hay que ir a la justicia, porque toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario, salvo que sea encontrado en delito *in fraganti*, como fue el caso del presidente de la Auditoría General de la Nación, que estaba en delito *in fraganti* y debió haber sido procesado.

Así que vamos a tratar los puntos de acuerdo a lo establecido. Yo quise fundamentar el por qué del atraso de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Gracias, señor senador Mayans, ha sido muy claro.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- La verdad es que yo estoy un poco perdido. Está bien, está buena, esta sesión de psicoanálisis. Lo cierto es que se mandaron una macana, muchachos, pero no quiero volver sobre la cuestión del titular de la Auditoría.

En verdad, el Poder Ejecutivo intervino en todas las actuaciones. Porque, normalmente, es regla de la Auditoría hacer una observación, la envía al Poder Ejecutivo para que haga su descargo y, luego, remite las conclusiones a la Comisión Mixta Revisora de Cuentas. Siempre ha intervenido e, incluso, hay expedientes en los que ha intervenido dos veces.

En el caso del transporte tenemos un expediente muy importante: el accidente de TBA, donde han muerto 52 personas. De todos los temas de auditoría que se han hecho en el área de transporte hay uno que hemos resuelto este año: el expediente de TBA, que empieza en el 2008 y que tiene respuesta del jefe de Gabinete. En oportunidad en que el actual senador de la Nación Aníbal Fernández era jefe de Gabinete, la Comisión Mixta Revisora de Cuentas le mandó un informe, que él "circularizó" y nos enviaron la respuesta. Con motivo de la respuesta que nosotros recibimos fue nuevamente la Auditoría, le da una vuelta al tema del control y vuelve a determinar todas las fallas que existían en relación al transporte, sobre todo en cuanto a la falta de control y de planes de mantenimiento por parte de la empresa.

En primer lugar, quiero refutar lo que acaba de decir el señor senador Mayans porque las resoluciones que nosotros hemos planteado no tienen que ver sólo con remisiones a la Justicia. En muchos casos, por la contundencia de las conclusiones de la Auditoría, hay que hacer envíos a la Justicia. Eso termina con un pedido de informes. Pero ya el Poder Ejecutivo ha intervenido. Entonces, esto no acaba con el pedido de informes. En el caso –vuelvo a este tema– estamos hablando del expediente 23/2008, que luego se convierte en el de TBA –el último– 958 y anexo. Es el de la Comisión Parlamentaria Mixta 336, que trata sobre la cuestión de los incumplimientos de TBA. O sea que este expediente comienza en el 2008.

Hay una auditoría realizada, en el ámbito de la Secretaría de Transportes, en la CNRT y en TBA. Ese expediente ingresa el 3 de abril de 2008 en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Es el mismo. Ya ingresó en 2008. Luego, el 30 de octubre de 2008 dicho expediente es aprobado por los legisladores en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, y se genera un proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo el informe. Allí compartimos el mismo criterio oficialismo y oposición: firmamos todos. Firmamos Nicolás Fernández, Alejandro Nievas, Juan José Álvarez, Carlos Snopek, Ernesto Sanz y yo. Firmamos todos los miembros de la comisión en aquel momento.

¿Cuáles fueron las observaciones que hicimos en aquel entonces, en octubre de 2008? Que TBA no da respuesta a los pedidos de información que efectúa la CNRT; que TBA no presenta en tiempo y forma la información bimestral de los planes de mantenimiento y de obras; que la CNRT no reclama tampoco por ese incumplimiento; que TBA no presentó el plan de mantenimiento anual en los términos de la resolución 1770; que TBA no efectúa la normalización de los pasos a nivel; que las vías presentan un estado deficitario en sus componentes que no permiten desarrollar mayores velocidades; que TBA no realizó el mantenimiento del material rodante ni brinda respuesta técnica en tiempo y forma; y que la CNRT no garantiza la seguridad operativa. ¿Y qué recomendación se hizo en 2008? Exigir a TBA información y documentación; exigir a TBA el cumplimiento de las tareas de mantenimiento; instar a

la realización de tareas en los programas de material rodante; constatar los procesos de verificación que corresponden a medidas correctivas; arbitrar las medidas necesarias para que TBA solucione el problema de los pasos a nivel no habilitados; e instar a TBA a regularizar las puertas de los trenes para que se cierren. Todo esto lo hemos visto en el año 2008.

El 6 de noviembre ingresa en el Senado, el 2 de diciembre de 2009 se aprueba aquí y va a la Jefatura de Gabinete. Lo recibe el entonces Jefe de Gabinete, Aníbal Fernández.

El 12 de mayo de 2010 lo aprueba la Cámara de Diputados.

El 4 de junio de 2010 ingresa al Poder Ejecutivo y Aníbal Fernández, como jefe de Gabinete, lo remite al subsecretario de Relaciones Institucionales de la Jefatura de Gabinete el 2 de julio de 2010.

El 6 de julio el Ministerio de Planificación, con la firma de Julio De Vido, se lo envía a Schiavi, quien se lo pasa a Pérez. El asesor de Schiavi –Pérez– se lo remite al interventor de la CNRT. Allí se expone un informe muy importante, de Horacio Faggiani, gerente de Seguridad del Transporte, que trabaja en la CNRT, quien con contundencia plantea todas las observaciones del caso y advierte que pasaría lo que finalmente ocurrió. En concreto, advierte que estábamos en situación de que ocurriera un accidente. Entonces, ¿de qué estamos hablando? Aquí ya la Jefatura de Gabinete intervino en el tema durante todo 2010. Por nota número 40, la Jefatura de Gabinete el 14 de julio remitió a la Cámara de Diputados la respuesta donde señala que en la contestación acompaña principalmente la respuesta de Faggiani que dice, entre otras cosas, lo que voy a explicar.

O sea, Faggiani ya en 2010 expresa que TBA incurrió en falta grave; que no cumple con los planes de mantenimiento; que en vías y en obras no se cubren las necesidades para evitar que se degrade sostenidamente el sistema de transporte.

Del material rodante –dice– sólo se cumplimentó la Resolución 1770 respecto de los coches eléctricos; pero de los coches remolcados y locomotoras se programaron menos cantidad de reparaciones de las necesarias según el kilometraje. Allí ya da cuenta de la falta de reparación de las locomotoras. Este es el informe técnico del gerente de la CNRT de 2010.

En el señalamiento también sucede esto. Se proponen sanciones y se dicta la Resolución 145, por la que se le aplica una multa de 1.800.000 pesos a TBA que no se cobra nunca. Allí es donde marcamos la responsabilidad de los funcionarios públicos. Por eso, en la resolución decimos que se les impute responsabilidad y mandamos este expediente al Juzgado porque lo que ha hecho el juez Bonadío es aplicar asociación ilícita a Cirigliano y compañía, para salvar a los funcionarios. Por eso es importante que este expediente vaya a la Justicia. Pero debía haber ido en tiempo y forma, los primeros meses, dado que acá hay otros elementos que el juez debería haber visto.

La resolución 145, por los incumplimientos de 2009 y la 207 por los incumplimientos de 2010, las tenía Julio De Vido en el cajón de su escritorio; y él tenía que aplicar la multa. Por la ley 26.352, que es la de reordenamiento ferroviario, se dio una modificación importante que ha atrofiado el sistema de control. Todo el control está sometido a Julio De Vido. La CNRT dejó de ser un órgano independiente; y esto nosotros lo hemos dicho también en 2005.

Por esto es que no compartimos los dictámenes del oficialismo. Ya en uno de los que tenemos que tratar, el 1435, en 2005 desde la oposición dijimos que los dictámenes de mayoría y minoría son coincidentes en cuanto a las observaciones de toda el área metropolitana: esto es, una auditoría de todo el sistema ferroviario del área metropolitana. ¿Y qué pedimos nosotros? Debido a los severos incumplimientos en la

tarea de control por parte de la Secretaría de Transporte y la CNRT, dar por finalizada la intervención de la CNRT: que repongan el sistema de designación autónoma de la comisión, que le den independencia y criterio, y que tenga capacidad de controlar y sancionar.

No se ha cobrado a Cirigliano ninguna multa, todas las tenía Julio De Vido en el despacho y no está imputado en la causa. ¿Qué es lo que ha hecho Bonadío? Por eso era importante que esto llegara en tiempo oportuno y que fuera a la Justicia, que es lo que dice nuestro dictamen y no el del oficialismo.

El juez Claudio Bonadío procesó a los dueños de TBA, Claudio y Mario Cirigliano y a los ex secretarios de Transporte Ricardo Jaime y Juan Pablo Schiavi pese a que la empresa pretendió instalar sospechas contra el maquinista del tren, Marco Antonio Córdoba, quien fue sobreseído sin imputársele responsabilidad penal alguna.

El fallo responsabiliza por las 51 muertes más 700 heridos registrados en la tragedia a los dueños de TBA y a otros directivos a los que se les imputa delito de asociación ilícita, defraudación a la administración pública por disponer para su provecho de fondos públicos y descarrilamiento agravado por muerte. Y nosotros tenemos constancias concretas de las dos resoluciones.

Cuando ocurrió el accidente nos apersonamos con un escribano. Fuimos a ver el expediente que Luna no quería dar y vimos el de la Resolución 145, que fija una multa de 1.800.000 y el de la 207, que establece una multa de 1.800.000, por dos años de no cumplir con el plan de mantenimiento.

La CNRT aplica la multa. Acá está con los folios 1071, 1072, 1073 y 1074 el borrador de la resolución del Ministerio de Planificación que dice: Desestimar el recurso de alzada de TBA y aplicar la multa. Nunca la firmó. De Vido nunca la firmó. Y esto está en el expediente. Es decir que es De Vido, por imperio de lo que establece la ley 26.352, el máximo responsable de la no aplicación de la sanción. Resulta que Bonadío hace zafar a los funcionarios y les aplica la figura de "delito de abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público". Para salvarlos de asociación ilícita dice que han sido sorprendidos en su buena fe. Esto es lo que dice Bonadío. ¿Y nosotros no vamos a tener que tratar el tema acá? ¿Y nosotros tenemos que agarrar y pedir un informe en este expediente? La verdad, creo que, con todo respeto, el senador Mayans no ha leído este tema, que está concatenado con todos los otros

Este expediente empieza en 2008 pero termina ahora, en 2012. Es un expediente que tiene toda una historia, que ha tenido vida, donde han participado todos los estamentos del Estado. Incluso ha participado el jefe de Gabinete. Aníbal Fernández fue, pidió informes a todas las áreas y, cuando correspondía el plazo, también contestó al Congreso. Es decir que intervino el Poder Ejecutivo.

En su informe Faggiani dice que iba a pasar lo que pasó; pero resulta que Bonadío viene y los zafa a los funcionarios: "Incumplimiento de los deberes de funcionario público..." La verdad, esto de arreglar la situación y garantizar la impunidad de los funcionarios... Acá hay asociación ilícita que determina el juez porque ha habido una lógica sistemática de incumplimiento de la ley, de la resolución de control, de no aplicación de sanciones, de la que han formado parte conscientemente los funcionarios.

Yo he ido a ver a Luna. Tenían escondido al expediente. De hecho, lo tuve que amenazar con que estaba la escribana y hasta meterme en la oficina porque no me querían mostrar el expediente. Yo he visto la resolución que está en el despacho de Julio De Vido por la que para estas dos multas.

Entonces, esta es la situación que plantea este expediente: uno de los expedientes.

No quiero extenderme sobre este tema porque ha sido debatido.

Otro expediente es este que yo decía: de 2005, presidenta. Acá ya se dice todo lo que reitera Faggiani en 2010. Dice que las quejas realizadas por los usuarios del servicio, ya sean las recibidas por la CNRT o los concesionarios, no se tienen en cuenta para redefinir la programación de las inspecciones: 2005. Agrega que el área de Fiscalización Ferroviaria no cuenta con planificación aprobada para realizar inspecciones. Los procedimientos de control efectuados por Fiscalización Ferroviaria sobre los servicios que deben brindar los concesionarios no son realizados en forma sistemática: son discrecionales y carecen de significatividad. Los relevamientos en cabina que realiza Fiscalización Ferroviaria no son efectuados en forma rutinaria como un elemento más de control en los servicios. La información relevada por los inspectores en las tareas de campo no es tenida en cuenta por la CNRT. Acá, en 2005, le pega a la CNRT; pero ya va advirtiendo la Auditoría todo esto que luego pasó y que colapsó en febrero de este año.

Sigue diciendo que a la fecha de realización de la auditoría persiste la falta de elaboración en la Secretaría de Transporte de un reglamento general de penalidades. Ni reglamento de penalidades han hecho, presidenta, porque no tenían intención de cobrarle multa.

La verdad, la asociación ilícita de la que participaban Schiavi, Luna y De Vido, daban para que los imputen y los metan por asociación ilícita, y los hicieron zafar. Bonadío los hace zafar, con todos estos antecedentes. Luego está el otro expediente. No quiero seguir leyendo.

Dice que la CNRT no verifica la recepción y conformidad de los usuarios respecto de la respuesta. La CNRT no ha previsto la posibilidad de aplicar penalidades para inducir a los concesionarios a que brinden un nivel de atención a las quejas. La CNRT debe realizar un profundo análisis y revisión de su procedimiento a fin de implementar, a la mayor brevedad posible, acciones dirigidas al control que realiza, en forma adecuada. Es el 1.434, según la "teoría Mayans", pedido de informes. ¡De 2005!

Nosotros no decimos "pidamos informes": preguntémosle al Ejecutivo qué ha hecho con esto. Pero a la vez, ya en aquel momento decimos que terminen con la intervención de la CNRT porque se ha roto el principio de independencia de criterio para poder controlar. Este es el 1.434.

El otro O.D. es el 1.432, también sobre el San Martín. Están todos los ferrocarriles. Tengo del Belgrano, ¡tengo del que quieran!

Señora presidenta: usted diga lo que quiera, que yo, ¡pum!, saco y está el ferrocarril. *(Risas.)* Y con el San Martín sucede lo mismo.

Son muchos los expedientes que tenemos parados en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, lo cual tiene que ver con una mora de la que somos parte todos. Por eso, no comparto el criterio planteado por el senador Mayans de la culpa, de Despouy, de que nosotros nos apropiamos de la mayoría...

Considero que estas cosas las tenemos que hacer en tiempo y forma, porque nosotros no tenemos nada que ver, y ustedes tampoco tienen nada que ver con este tema porque no son los que están en la Secretaría; no son ni Luna, ni Schiavi, ni Jaime.

Estos son los temas que nos movilizan, ya que no corresponde solo el pedido de informes. Frente a las evidencias y a las situaciones que se detectan, corresponde interpelar al Poder Ejecutivo en cuanto a qué fue lo que ha hecho, pero también la remisión a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y, en algunos casos, a la justicia, donde ya hay causas iniciadas. No me refiero a demandas nuevas sino a aportar esto como un nuevo elemento a los trámites judiciales que ya se están sustanciando. Por ejemplo, esto es de 2007 y se relaciona con el San Martín: el cálculo de retribución por

el gerenciamiento se realiza directamente sobre los ingresos que percibe el operador por la prestación del servicio, sin condicionamiento. Es decir que el operador siempre cobra. Se eliminaron todos los condicionamientos que tenía de cumplimiento riguroso. Y esto que se hizo en el San Martín, también se lo hizo en TBA y en el resto de las líneas.

Continúo: la Secretaría de Transporte no editó el régimen de penalidades. Nuevamente en 2007, la CNRT como el organismo de control técnico no ofrece garantías para el correcto juicio, ya que se ha podido observar el consentimiento de precios superiores a los compulsados por sus dependencias. Es decir que todas las compras que acreditan los concesionarios las hacen a los precios que ellos quieren. Inclusive, los concursos para compras de coches del Estado los hacían en las oficinas de Cirigliano. Han comprado 49 unidades, cuya compra debía hacerse a través de una licitación o concurso de precios, pero los sobres, en lugar de abrirse en las oficinas de la Secretaría, se abrían en las de TBA. Esto es lo que vino pasando y esa es la situación que se planteó en todos los expedientes.

¿Pedidos de informes de qué, si ya han muerto 52 personas? Y se sigue salvando la gente, porque las cosas continúan mal. Habría que traerlo a Randazzo, pues creo que algunas inversiones se están haciendo.

Esto es lo que desnudan estos informes, inclusive el del Belgrano Cargas. Por ejemplo, hay un protocolo de obras destinadas a discapacitados que debe cumplirse, pero tampoco se cumple. Está también el tema del Belgrano Cargas respecto del cual tampoco se cumplen los planes de inversiones. En ese sentido, la Auditoría mandó observaciones sobre los administradores del Belgrano Cargas. Entonces, ¿qué vamos a hacer? ¿Le vamos a volver a pedir informes?

Entre el SISTAU y el SISFER, que forman parte del SITRANS, que es el sistema de transporte para el sector ferroviario, hay 7.800 millones de pesos sin rendición de cuentas de beneficiarios del fondo y sin control de los beneficios otorgados, la Secretaría de Transporte no cumple con las recomendaciones de la AGN, la política de anticipos y adelantos también es deficiente, y la Secretaría de Transporte no cumple con las recomendaciones y no asigna responsabilidades. Todo esto configura una matriz del transporte que está caduca, que se cayó, la cual empieza con un sistema de transporte sostenido por el sistema de transporte vial, que transporta el 94 por ciento del producto bruto argentino a través de camiones, mientras que el 3,5 por ciento lo hace por tren. Estamos hablando de un sistema que en la década de los ochenta tenía 30 mil kilómetros de vías férreas, pero que actualmente solo funcionan bien 8 mil kilómetros. Además, en cuanto a la calidad de las inversiones, en oportunidad del tratamiento del presupuesto hablamos de las compras de vagones a Portugal y España, que eran todos truchos. Es más, el transportista dijo "No me hago cargo, están todos destrozados". El transportista que traía los vagones de España dijo "Están todos rotos; van en barco, ojo que no me hago cargo de nada, no vienen envueltos ni nada". Es decir que todo eso hemos comprado. Y ahora hemos puesto 11 mil millones de pesos para comprarle vagones a China. Todo esto pasa a raíz de que no hay una política de transporte, porque no se ha diseñado una política a mediano y largo plazo, porque ha colapsado el sistema y porque se tienen que hacer inversiones tal como están enmarcadas en la lógica de la ley que presentó Néstor Kirchner.

En esa sesión dijimos que estábamos de acuerdo con la nueva matriz de organización del transporte que planteó Néstor Kirchner dividiéndola en infraestructura y operación. Por eso apareció la Administración de Infraestructuras Ferroviarias SE. y la Sociedad Operadora Ferroviaria SE.

¿Por qué votamos en contra? Porque le dio amplias facultades a De Vido, por eso es el responsable. Inclusive, le dio tantas facultades de resolución, era el ultra poder

en materia de transporte, más que el Secretario de Transporte, que también puso a la CNRT bajo la órbita de De Vido. Ese fue el problema.

La verdad es que no hay política de transporte, y así lo dicen los informes. Y seguimos mal. Esto es lo que dicen los expedientes 1362, 1432, y 1434.

El expediente 1433 se refiere a LAFSA y también tiene que ver con la ausencia de políticas en materia de transportes y el manejo de los fondos. Todos los demás son temas ferroviarios.

También hace un reclamo a la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura porque resulta que el impuesto al gasoil ya no alcanza para las obras viales y se está poniendo también plata de la ANSES. El 95 por ciento de las inversiones del UCOFIN van para el sistema vial y solamente el 3 por ciento está yendo para el sistema de transporte ferroviario.

En definitiva, no hay política ferroviaria y no hay política de transporte. ¡Colapsó la matriz del transporte en el país! En estos expedientes se ve cómo ha colapsado y va a seguir ocurriendo lo que sucedió en la estación de Once. No pasa por ir a pedirle nuevamente informes al Poder Ejecutivo porque, como decimos, cada control de la Auditoría, le guste o no a Leandro Despouy o a los auditores, son aprobados por unanimidad. Inclusive, me llama la atención porque la resolución que firma el oficialismo coincide con todos los argumentos, nada más que ellos después hacen un "pedidito" de informes. Hay que ir al fondo de la cuestión porque pasó lo que pasó en febrero.

Por consiguiente, no es tan liviana la cosa como lo plantea el senador Mayans, sino que es mucho más profunda. Esto lo tendríamos que haber tratado oportunamente para mandárselo al juez Bonadío. Ahora hagámosle llegar al juez Bonadío el expediente. Lo único que les digo es que el Frente para la Victoria tiene el número y van a aprobar un "pedidillo" de informes. Mandémosle el expediente al juez Bonadío para que los terminen imputando a Schiavi, Jaime y también De Vido por asociación ilícita. No roba nada más el empresario, que es el corruptor, también roban los corruptos. Han podido hacer lo que hicieron, llevarse toda la plata de los subsidios, porque han estado Luna, Schiavi, Jaime y también De Vido, quien es el que les ha permitido que se roben todo. ¡Se han robado todo! Y esos funcionarios también se han robado todo.

Todo eso está en los expedientes, en el informe y en la causa judicial pero el juez Bonadío no miró para el costado, sino que los salvó porque sólo los ha imputado por incumplimiento de los deberes de funcionarios público. La verdad es que lo del juez Bonadío es lamentable. Así como clavó a Cirigliano y compañía, también tendría que haber imputado por asociación ilícita a estos corruptos delincuentes que se han robado todo. Todo esto está en los expedientes. Además, cuando uno lee los expedientes le empieza a dar bronca porque tipos tenían en sus manos el tema. Es lógico, tenía que pasar lo que pasó: tenían que morir 52 personas en un accidente. Esto, que ya venía de 2005, desnuda las deficiencias en la matriz del sistema de transporte.

Solamente quiero acotar que con un mínimo pedido de informes no alcanza porque aquí se le ha dado combustible y plata -aquí están los montos-, para que compren, con un contrato, con un acuerdo de cooperación empresaria que había con SW, cuando fue el tema de la droga, y ni se metieron a controlar nada. El acuerdo de cooperación le exigía al Estado controlar, porque le estábamos poniendo plata para el combustible. Es decir que inmediatamente se tendría que haber actuado.

Acá, por ejemplo, hay datos de 71 millones de pesos, en un año, para combustible para SW. Nada más. 71 millones. ¿Sabe cuánto tenemos de presupuesto para 2013, para el SEDRONAR, para combatir las adicciones y el narcotráfico? 80 millones. Esto es para que veamos de qué estamos hablando. Estamos hablando de esto,

de que la misma plata que, a través de LAFSA, se le dio a SW, de 2003 al 2005. Se le dio 101 millones de pesos; 29 para gastos de personal y 71.800.000 para combustible. 101 millones de pesos, un 25 por ciento más de la plata que tiene el SEDRONAR para combatir adicciones y el narcotráfico. Hay que sumar los 600 millones que tiene el Ministerio de Seguridad, obviamente.

No es solamente la remisión de un pedido de informes, al gobierno ya se le requirió información, y contestaron. Y estamos en la etapa de la sanción administrativa, del reclamo, de la remisión a la Justicia o de la iniciación de otras acciones. Por eso no compartimos.

Esto solamente respecto del tema de transporte. El senador Cano va a hablar del tema de la salud, de la cuestión de APE y de otras situaciones. Después, el senador Sanz se referirá a otros temas. Yo voy a abordar la cuestión de OCCOVI. Todo está cortado por la misma tijera. También voy a abordar el tema de la ANSES y el senador Sanz el de la AFIP. Así, vamos a ir dando los argumentos de por qué nosotros tenemos un dictamen diferente; y luego ordenaremos cómo será la votación, presidenta.

Esto es lo que planteará nuestro bloque. Cada bloque dice cómo va a hacer y cómo se organizó en los ejes temáticos que ya hemos acordado. No modifiquemos, por otro lado, lo que acordamos en labor parlamentaria, donde dijimos: agrupamos órdenes del día, por eso hemos hecho el Anexo III, y vamos por ejes temáticos. Si quiere, para ordenar, presidenta, podemos terminar transporte y, luego, seguimos con los otros temas. Votaríamos transporte y, luego, seguiríamos con los otros temas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- No tengo lista de oradores.

Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz.- Si vamos a seguir ese procedimiento y, después de que hable el bloque del Peronismo Federal, vamos a votar, sería conveniente convocar a los senadores.

- Se llama para votar.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Entonces, ¿usted va a hablar, senador Basualdo?

Sr. Basualdo.- Sí, pero seré breve.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Adelante, senador.

Sr. Basualdo.- Señora presidenta: realmente, hemos estado escuchando a las dos partes. Nosotros no pertenecemos a la Comisión Mixta Revisora de Cuentas, pero indudablemente estamos considerando un tema muy serio. No es que no se haya hecho una inversión, que la dejamos porque esta inversión la podemos hacer mañana u otro día. Acá no podemos pasar a Archivo, porque ha habido muertes por la falta de inversiones y por hacerse, todos, los distraídos mientras estábamos preguntando dónde está la plata.

Es un tema muy sensible y nosotros, como senadores de la Nación, tenemos que hacernos responsables y no decir: "Señores, esto pasó; archívese esta causa." Por eso nuestro bloque está en contra y va a votar en forma negativa. Y apoyamos todo lo dicho por el senador Morales, porque realmente las inversiones no se hicieron como correspondía, y no hay ningún responsable que diga que las inversiones tienen que hacerse como corresponde. Nadie tuvo un control. Libremente, se daba el dinero. No había rendición de cuentas. Hemos tenido varias tragedias. Y uno se hace responsable. ¿Dónde están las inversiones? ¿Qué controles tuvieron? ¿Cuál es la rendición de cuentas que tienen que hacer? Por eso, nuestro bloque va a votar en contra.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra sobre este tema?

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Quiero hacer una reflexión sobre lo que acaban de decir el senador Basualdo y otros senadores en este tema que se ha puntualizado sobre subsidios y también sobre los accidentes y la pérdida de vidas.

Hay una causa judicial que está en marcha, se han decretado algunos procesamientos. Este tema es materia de investigación, estamos en la etapa de la elevación a juicio, de procesamiento que ha dictado el magistrado, incluso, es tapa de revisión de ese procesamiento en la cámara en algunos funcionarios y también de parte del sector privado y se está profundizando el análisis en materia de subsidios, forma parte también de la misma investigación. Por lo tanto, no hay que hablar antes de que se cierre todo el marco de la investigación y también del juzgamiento en términos de las responsabilidades. Es decir, en qué estado está la causa y qué nivel de imputabilidad y de resolución judicial hay en la causa.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- Quería acotar algo con referencia a las palabras que dio sobre la cuenta de inversión el senador Rodríguez Saá en cuanto a que en realidad estaban previstos para el Sarmiento 59 millones de pesos y se habían ejecutado algo de 140 o 150 mil pesos. Entonces, más allá de la investigación judicial, hay datos objetivos que en el análisis no se pueden marginar.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- ¿Estamos en condiciones de votar?

Sr. Pichetto.- ¿Cuáles son los temas que vamos a votar? En este caso nosotros tenemos dictamen de mayoría.

Sr. Morales.- Si me permite, presidenta, quiero decir que para el tema de transportes serían los órdenes del día 1362, 1432, 1433 y 1434, dictámenes de mayoría del Frente para la Victoria. Habría que votarlos en grupo, por separado.

En los expedientes 1362, 1432, 1433 y 1434, el dictamen de mayoría es del Frente para la Victoria y el anexo es de minoría y ahí nosotros tenemos dictamen de minoría. Votemos el grupo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Vamos a votar, entonces, los órdenes del día 1362, 1432, 1433 y 1434.

Sr. Mayans.- Habíamos aclarado en Secretaría Parlamentaria que podemos hacerlo por años, ya que ahí está perfectamente determinado quién es mayoría y quién minoría.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Si ningún otro orador va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 35 votos por la afirmativa y 13 por la negativa.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[43]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador Juez, sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Juez.- Negativo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- ¿Senadora Luna?

Sra. Luna.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada).- La senadora Luna y el senador Guinle, afirmativo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- ¿Senador Mayans?

Sr. Mayans.- Yo voté afirmativo.

Sr. Pichetto.- ¿Qué sigue ahora?

Sr. Mayans.- Sigamos por temario.

Sr. Morales.- Ahora pasaríamos a 2011 y para después quedará 2012.

[43] Ver el Apéndice.

Para 2011 tenemos los órdenes del día 28, 123, 169 y 190, en los que el Frente para la Victoria tiene dictamen en minoría. El dictamen en mayoría es de la oposición. Por lo tanto, se pone a consideración el dictamen en mayoría.

Sr. Pichetto.- Es una sola votación.

Sr. Morales.- Claro, hacemos una sola votación.

Sr. Rodríguez Saá.- Acá votamos al revés.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 14 votos por la afirmativa y 37 votos por la negativa.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[44]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Quedan aprobadas las resoluciones. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[45]

Sr. Pichetto.- Se impuso el dictamen en minoría. Ha sido rechazado el de mayoría y aprobado el dictamen de minoría.

Sr. Morales.- Ha sido rechazado el dictamen en mayoría y aprobado el de minoría.

Sr. Mayans. –Ahora falta 2012.

Sr. Morales.- Falta el de TBA, el 958. Le pedimos al Frente para la Victoria que reflexione y vote con nosotros. En este caso, el dictamen en mayoría es del Frente para la Victoria.

Sr. Mayans.- En este caso, tenemos que apretar el botón verde.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 37 votos por la afirmativa y 14 votos por la negativa.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[46]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda aprobada la resolución. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.[47]

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- La parte de transporte ya está. Ahora pasamos a considerar los expedientes de salud.

De acuerdo con lo ordenó la Secretaría, nosotros tenemos despacho del año 2008 por mayoría. En el año 2011 tenemos dos expedientes que son por la minoría, en el año 2012 tenemos un expediente que es por mayoría y en el 2010 tenemos un expediente que es por minoría.

Escuchamos los argumentos de la oposición.

Sr. Pichetto.- Nosotros vamos a votar a favor en todos los casos que hemos emitido dictamen de mayoría. Si ustedes tienen algo que decir, díganlo ahora.

Sr. Mayans.- Si van a objetar algo, es ahora el momento de hacerlo; si no, votemos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Cano.

Sr. Cano.- Señora presidenta: independientemente de las mayorías o de las minorías o lo que adelantó el señor senador Mayans en cuanto a cuál va a ser la posición del Frente para la Victoria, acá hay cuestiones que se pueden plantear en el plano de la subjetividad. Puede haber una mirada en un sentido o en otro; hay muchos temas de la política que son así y cada uno esgrime sus motivos o sus razones. Pero en los temas

[44] Ver el Apéndice.
[45] Ver el Apéndice.
[46] Ver el Apéndice.
[47] Ver el Apéndice.

que vamos a analizar acá no hay ninguna subjetividad, sino que aquí hay elementos absolutamente contundentes –de hecho, ilícitos.

Con el objeto de que el señor senador Mayans no plantee el tema de ir a la Justicia, le digo que en el tema puntual del APE junto al diputado nacional Manuel Garrido he concurrido a la justicia a hacer una denuncia penal que está en trámite.

El Orden del Día 1355/08 tiene que ver con una licitación pública correspondiente al Ministerio de Salud –concretamente, en el Hospital Posadas. Hemos escuchado muchas veces la "denostación" de la década del 90, que desde el punto de vista laboral la podríamos caracterizar como la precarización laboral y la tercerización de tareas que eran inherentes al Estado. Pero acá vemos que, curiosamente, se continúa con las prácticas que se denuestan. En el caso del Hospital Posadas, se trata de una licitación pública para la ejecución de la limpieza integral del establecimiento, lavado, desinfección y recolección de residuos comunes y patológicos. Se hizo una convocatoria con dos oferentes y se adjudica el contrato a la firma MFM Insumos Hospitalarios; casualmente, daría la impresión de que se trata de una empresa que nace para esta licitación, pues no tenía antecedentes en el rubro y en el año 2002 amplió su objeto social –también casualmente en la misma fecha de la convocatoria a la licitación. Además, no tiene antecedentes ni en el sector público ni privado, que era una de las condiciones que se requerían en el pliego de condiciones particulares. Tampoco se acreditó que cumpliera con el mínimo de personal registrado, según las exigencias del pliego.

Es decir que se le otorga a una empresa inexistente hasta el momento licitatorio responsabilidades que tienen que ver con normas de bioseguridad, a pesar de que no acreditaba experiencia en la materia.

La sociedad a la que se adjudica esta licitación a través de este proceso licitatorio no tenía la habilitación municipal de oficina y depósito; tampoco tenía el certificado del CEAMSE que la acredita como transportista de residuos, ni la nómina de personal y antecedentes laborales; no cumplía con las disposiciones finales de residuos de tipo domiciliarios y presentaba deficiencia verificada en la limpieza del establecimiento en general. Desde el punto de vista objetivo, todos los elementos que hubiesen sido motivo para que esta empresa no pudiera participar de este proceso licitatorio, evidentemente, no han sido tenidos en cuenta porque, finalmente, se le adjudicó la tarea por la cual se llamó a licitación.

Una vez iniciada la ejecución del contrato el hospital se hace cargo del pago directo del personal dependiente de la contratista, debido a una situación planteada ante el Ministerio de Trabajo. Nunca se gestionó la rescisión del contrato ni se aplicaron sanciones. Acá también, como el caso del que hablaba el senador Morales, hay una absoluta ausencia de sanciones, por lo cual el hospital termina asumiendo por su cuenta y orden de pago los remanentes de sueldo adeudados al personal de limpieza.

Se destaca que la contratación vencía en el mes de mayo de 2004 y fue ampliada a partir de julio de 2004, con un 20 por ciento por encima del valor de contrato. Con fecha 30 de julio se acuerda una prórroga de ese contrato: por ese acto el hospital reconoció a la empresa –en estos días hemos tratado de ver quiénes son sus dueños, pero al igual que en el caso Ciccone se trata de empresas en las que resulta muy difícil saber quiénes son los beneficiarios del Estado–, una suma por mayores gastos, retroactiva a enero del año 2004, sin que conste en este expediente un informe económico con la fundamentación de la pretensión requerida.

Hay varios expedientes más, que podríamos caracterizar de la misma manera que hablamos sobre el primer expediente. Provisión de equipos por consumo de reactivos en el servicio de bioquímica por 553.000 pesos, con una serie de anomalías en

las empresas que son adjudicatarias. La no actuación de la AFIP en el sistema de control de retenciones.

Después, tenemos un expediente también del Ministerio de Salud, con contrataciones en 2005, donde se menciona que el organismo auditado no ha formulado plan de compras para el período bajo análisis; la AGN observa la reiteración de compras de medicamentos con fondos rotatorios en lugar de sustanciar los mismos en base a los decretos vigentes; falta de conformidad del responsable del fondo rotatorio en la totalidad de la factura auditada; no se ha cumplido el requisito del vencimiento mínimo de dieciocho meses del medicamento ni la consideración del menor plazo del vencimiento para la elevación de su precio en el medicamento auditado; se verifican compras en laboratorios que no cumplimentan los requisitos de biodisponibilidad y bioequivalencia exigidos por la resolución 46/2006 de la Secretaría de Política de Relaciones Sanitarias; adquisición de medicamentos para SIDA por 5.200.000 pesos; en dicha contratación no se obtuvo evidencia de la estimación del precio y tampoco se requirió precio testigo o el valor de referencia definido por la SIGEN ni se fundamentó respecto a la empresa adjudicada. Alquileres de aviones por montos de 7.600.000 de pesos; la estimación del precio, la cual no se halla debidamente justificada; y –otra vez– se produce la contratación de servicios de limpieza mediante una lógica que, en el ámbito de la salud, evidentemente ,consiste en tercerizar el servicio.

Es decir, se recurre a prácticas que criticamos durante la década del 90, pero que pareciera que tienen continuidad, consistentes en la precarización laboral y en tercerizar servicios que son propios del Estado. Luego, se menciona también la compra de un tomógrafo por 2.500.000 de pesos para el Hospital Regional de Ushuaia. Se menciona el Hospital de Niños de San Justo y el Hospital Zonal de Agudos de mi pueblo. Del control realizado, surge que en el Hospital Regional de Ushuaia no se ha cumplido con la capacitación y que en dicho período de auditoría no se había puesto en funcionamiento el equipamiento adquirido.

Luego, en el proyecto relativo a los programas de salud pública del BIR, se observa en un caso, un monto de 550.000 dólares, donde la AGN señala que no se encuentra registrado el origen ni la aplicación de dicho monto. Es decir, pareciera que se esfumaron 550.000 dólares.

Como resumen de lo que informa la Auditoría General de la Nación, se observan compras directas; se dejan de lado los proceso de licitación pública, que brindan mayor transparencia. Los funcionarios contratantes de un lado y los empresarios amigos del otro se ponen de acuerdo sobre los montos y los precios sin que la empresa contratada reúna los requisitos que exige el Estado. Hay empresas que nacen casualmente para presentarse en estos procesos licitatorios; se incrementa el valor de la contratación por arriba de los coeficientes inflacionarios que el propio gobierno reconoce. Cuando vencen los contratos, se amplían las renegociaciones por encima de los plazos establecidos aún en los procesos licitatorios. El Registro Público de Comercio no informa acerca de quiénes son los dueños; al igual que en el caso Ciccone, la AFIP, que es tan severa con los contribuyentes, daría la impresión de que, cuando se trata de empresas que son beneficiadas por contratos del Estado, no tiene la misma lógica.

Nótese que aquí estamos hablando de recursos, de números que se traducen en recursos que tienen que ver con la salud pública de la gente. Es decir, se trata de recursos que deberían estar orientados a brindar mayor calidad de vida a todos los argentinos, porque estamos hablando de presupuestos que corresponden al Ministerio de Salud de la Nación.

Con relación a otro expediente que tenemos en tratamiento, cuando analizamos el presupuesto mencioné que la actual gestión del PAMI es realmente desastrosa. Si

bien es cierto que los informes son del primer período del gobierno, hay dos cuestiones a considerar. Una que tiene que ver con lo económico financiero, con los estados contables, y otra que tiene que ver con las prestaciones.

Estos números tienen que ver con personas que, en muchos casos, están en un estado de absoluta vulnerabilidad. Y las irregularidades que se encuentran son muchas, demasiadas para un organismo que maneja un presupuesto realmente millonario.

En el caso de los expedientes que están en tratamiento, se verificaron demoras en el otorgamiento de turnos, prácticas que lamentablemente hoy continúan. He tenido acceso a un número más que importante de expedientes tramitados en la Defensoría del Pueblo de la provincia justamente por turnos que se dan en un plazo que no corresponde, en muchas situaciones, con la emergencia que tienen los afiliados.

También hay demora en el otorgamiento de turnos en consultorios externos de traumatología, oftalmología, endocrinología y para estudios de alta complejidad, así como también en cirugías programadas. Y estas demoras, en muchas oportunidades, exceden los 90 días, siendo que en el caso de cirugía oftalmológica supera ese plazo.

Incumplimiento contractual con relación a los requisitos de planta física, equipamiento y documentación de los establecimientos sanatoriales que son prestadores del PAMI, así como también el cobro indebido de coseguros a los afiliados para ser atendidos. Baja calidad de la atención en el segundo y tercer nivel y falta de documentación en las empresas que son prestadoras.

El informe no brinda la posibilidad, por lo menos hasta el año 2009, de conocer cuál es el pasivo del PAMI; es decir, los juicios que se están tramitando, y cuál es la consolidación de la deuda que tiene, como las previsiones en los litigios pendientes que tiene la obra social de los jubilados.

Estamos hablando de una población especialmente vulnerable por su edad, que necesita contar con prestaciones de salud en situación continua y efectiva. Ninguna de estas condiciones surge del informe de la AGN; todo lo contrario, se evidencia que durante el período auditado hubo un servicio de muy baja calidad que generó numerosas denuncias por parte de los afiliados.

Hay un sistema de auditoría deficiente y con respecto a las penalidades, daría la impresión de que existe impunidad, porque no se acredita en el informe de la Auditoría que se haya multado a estas empresas que han generado incumplimiento de los contratos.

Con respecto a las prestaciones brindadas por el PAMI en el período que estamos analizando, quiero mencionar lo siguiente. El programa PROBIENESTAR fue creado en 1992 y tenía una serie de presupuestos y objetivos bastante interesantes, como proporcionar asistencia para alimentación y vivienda, construir salones sociales, brindar equipamientos y organizar actividades recreativas. De todos estos objetivos, el que hoy está vigente es el que se implementa de modo excluyente, que es la asistencia para alimentación. Esto consiste en otorgar a aquellos afiliados del instituto que se encuentren en situación económica crítica un complemento alimentario para la dieta mediante algunas de las modalidades, como servicios de comedor en centros de jubilados o entrega de un bolsón mensual de alimento. La deficiencia que acá se encuentra es que el organismo carece de un padrón completo y actualizado de beneficiarios del programa a causa de la falla del sistema informático y que se otorgaba este tipo de beneficios a afiliados que tenían mayor ingreso al que efectivamente se requería.

Se observó en centros de jubilados incumplimiento generalizado de los requisitos que planteaba el programa. No se efectuó el monitoreo oportuno para saber cuál es el impacto que este tipo de políticas implementadas generan en la población

vulnerable del PAMI. Y se identificó un significativo excedente presupuestario en la partida de este Programa que no fue justificado por el organismo en el expediente de la Auditoría General de la Nación, que tiene que ver con un dictamen de abstención de opinión, casi la peor de las situaciones, fundamentando la abstención en las limitaciones e incertidumbres derivadas de las fallas en el control interno de litigios pendientes de resolución, así como también el proceso de consolidación de deuda.

Esto es lo que decía al principio. Si bien es cierto que se creó una oficina de consolidación de deuda con dos representantes del PAMI y dos del Ministerio de Economía, al día de hoy no se puede saber fehacientemente cuál es la deuda consolidada que tiene la institución.

En lo atinente a la situación prestacional, también cabe señalar que en el concurso de prestadores, las evaluaciones realizadas a los prestadores motivaron la adecuación de los establecimientos a las exigencias de estructura y funcionalidad requeridas por la obra social, no observándose desvíos de significación con relación a estos aspectos, así como tampoco problemas referidos puntualmente en este tema. En las sucesivas actas acuerdo firmadas por el Instituto en el marco de las resoluciones 1.114 y 922, el Instituto fue consolidando la relación contractual e individual con los prestadores del servicio de salud mental; es decir que se pasó de un sistema donde corporativamente se contrataba estos servicios a un sistema de contratación individual con las clínicas psiquiátricas.

No obstante, la estructura de pagos por monto fijo de la resolución 922 posibilitaba la existencia de distorsiones relevantes entre los precios percibidos por los prestadores y el valor de las prestaciones que estos brindaban, donde había efectores, por ejemplo, que cobraban 85.000 pesos mensuales por encima del valor de las prestaciones que daban, mientras que otros percibían 68.000 pesos por debajo del valor de las prestaciones brindadas. Es decir, una anarquía absoluta en los criterios que planteaban este tipo de prestaciones.

En el caso de los quince prestadores de facturación relevante considerados, estos se benefician en importes entre 300.000 pesos y 50.000 pesos mensuales, según el prestador, por encima de las prestaciones que brindaban…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Perdón, senador, hay mucho ruido en el recinto.

Sr. Cano.- Gracias, presidenta.

…siendo la internación crónica y las consultas ambulatorias las prácticas de mayor incidencia en esta distorsión.

Acá sería importante, a partir de la sanción de la Ley de Salud Mental, donde obviamente las internaciones crónicas solamente estaban reservadas a casos excepcionales, monitorear al día de hoy cómo han oscilado las facturaciones; si efectivamente, a partir de la implementación de la ley, estas facturaciones han disminuido.

Con respecto a la contratación y provisión de marcapasos, audífonos, cardiodesfibriladores y campañas de vacunación a los afiliados de PAMI, en lo que respecta a la provisión de audífonos, señaló que el programa se caracteriza por su ineficiencia tanto de la gestión como de la cantidad de pedidos pendientes y demoras importantes en la tramitación de las compras. De los expedientes de pago, surge que los mismos no se hallan respaldados por las facturas originales sino por fotocopias de las mismas.

Con relación a la provisión de marcapasos y cardiodesfibriladores, la AGN encuentra asimetría en los tiempos de entrega, según el lugar de residencia de los afiliados, registrándose importantes demoras, sobre todo, en los afiliados del interior.

En cuanto a la campaña de vacunación, señala demoras en la iniciación, falta de validación prestacional, falta de vigilancia epidemiológica y tampoco se alcanzó la meta fijada por la Organización Mundial de la Salud en vacunar el 50 por ciento de la población que estaba bajo riesgo.

En la mayoría de los establecimientos auditados en el tema de diálisis, desde el punto de vista prestacional se verifican deficiencias en la planta física, seguridad en general y normas de bioseguridad. Esto es realmente muy grave.

Además, en la visita realizada a efectores del conurbano bonaerense, se detectan establecimientos con tasa de suministro de eritropoyetina muy por debajo del nivel de referencia fijado por el propio Instituto; es decir, las hormonas que necesitan los pacientes dializados para estimular la producción de glóbulos rojos. Esto es un hecho absolutamente grave. La Auditoría no acredita por parte del PAMI que se hayan tomado las medidas correctivas para que este tipo de situaciones deje efectivamente de ocurrir.

Con respecto al efecto significativo que representan las limitaciones de la tarea que tuvo la Auditoría, manifiesta no encontrarse en condiciones de emitir opinión sobre los estados contables del PAMI de los servicios sociales para jubilados y pensionados al 31 de diciembre del año 2006. Es decir, en los primeros informes se abstenía y aquí, directamente, no puede emitir opinión porque no cuenta con los elementos necesarios para que esto efectivamente ocurra.

Escasez de control en los aspectos vinculados con la planta física de los establecimientos geriátricos. Al respecto, cabe destacar que sobre los 457 establecimientos geriátricos, en las residencias que no son psiquiátricas, en las residencias psiquiátricas y en los institutos para internación que forman parte del Estado, que pueden ser provinciales, municipales o nacionales –estamos hablando de 14.500 afiliados al Instituto–, hay un incumplimiento absoluto en la periodicidad de las evaluaciones prestacionales sobre los establecimientos geriátricos.

Todos hemos visto, de alguna manera, establecimientos que estaban en convenio con el PAMI que realmente, desde el punto de vista de la infraestructura y de las condiciones de internación, se encontraban en estado lamentable. En muchos de esos casos, la información trascendió a través de los medios de prensa. Tampoco existen acá instrumentos que acrediten que el nivel central del PAMI tomó las medidas del caso para que esto deje de ocurrir

Existencia de listas de espera de 1.800 afiliados, que representa una demanda insatisfecha del 10 por ciento del total de las internaciones al 31 de diciembre de 2008. Es decir que esto marca la caracterización del Instituto que tiene como objeto fundamental la tarea social de generar prestaciones de salud a personas que trabajaron toda su vida y que aportaron para tener salud de calidad. Pero lamentablemente, a pesar del incremento presupuestario millonario que ha tenido el PAMI, vemos la absoluta anarquía que hay en los modelos prestacionales, ya que en cada provincia el sistema prestacional es distinto. No hay un lineamiento central de cuáles son las pautas mínimas o el modelo prestacional que el PAMI tiene que tener desde su nivel central, para luego ser bajado a cada una de las provincias de la Argentina. Por lo cual, reitero lo que dije en virtud del tratamiento del presupuesto: me parece que la actual conducción del PAMI tiene muchas explicaciones que dar, porque lo vemos a diario a través de denuncias que recibimos, sobre todo, por parte de pacientes oncológicos, en cuanto a las demoras o a los trámites burocráticos a los que se somete a pacientes crónicos para que tengan, finalmente, una cobertura que les resuelva los problemas de salud.

Por último, trataremos un tema recurrente. Recuerdo que en mi primera actuación como presidente de la Comisión de Salud, y contando con la presencia del actual senador Aníbal Fernández −en ese momento, jefe de Gabinete−, desde el bloque,

inquirimos sobre un sinnúmero de preguntas, a las cuales no obtuvimos respuestas, con respecto a lo que venía ocurriendo con la APE, la Administración de Programas Especiales. Recuerdo que en ese momento, hablamos de dos situaciones. Por un lado, los montos que el Estado nacional, a través del AFIP, recaudaba del aporte de los trabajadores y de la patronal; montos que estaban regidos bajo las leyes 23.660 y 23.661. Se trataba de los fondos para los agentes del seguro de salud. En ese sentido, había una subejecución de las partidas que se presupuestaban. Al final de mi alocución, veremos cuáles son los montos que el Estado nacional, a nuestro criterio, retiene indebidamente.

Sería una muy buena política a implementar por parte de un gobierno que se dice progresista, si yo estoy recaudando por encima del 50 por ciento de los montos que efectivamente ejecuto para la cobertura de la Administración de Programas Especiales −que tiene como objeto financiar las enfermedades de baja incidencia y de alto costo, o sea, las enfermedades onerosas−, y solamente ejecuto un promedio de entre el 40 y el 50 por ciento del aporte –reitero– de los trabajadores y de la patronal, analizar dos hipótesis. La primera, si se está generando menos de lo que se recauda y no redistribuyendo estos fondos, tal como dice la ley, entre los agentes del seguro de salud, al final del ejercicio; o sea, haciendo una subprestación, y los afiliados de las obras sociales nacionales no tienen la cobertura de salud que efectivamente requieren. Y la segunda, si estos fondos realmente exceden el nivel de prestación que requieren los afiliados de la obra social. En consecuencia, sería de buena práctica disminuir el aporte de los trabajadores y darles más salario, porque desde nuestro punto de vista −desde el bloque de la Unión Cívica Radical−, no existe ninguna razón, ninguna causa que justifique que el Ejecutivo se apropie de recursos que están regidos por la ley 23.661 y que son fondos para los agentes del seguro de salud, fondos para la salud de los trabajadores.

Hay muchos temas sobre los cuales podemos tener matices y miradas distintas con respecto a la administración del Estado; el oficialismo defendiendo cuáles son sus políticas públicas, sus políticas de Estado, y, a lo mejor nosotros, desde la oposición, marcando cuáles son nuestras disidencias. Sin embargo, lisa y llanamente, los fondos que son administrados por la APE constituyen una verdadera asociación ilícita para robar los recursos que se nutren del aporte de los trabajadores. Esto no forma parte del tema que estamos tratando hoy sino de una lógica que viene desde 2005 y respecto de la cual el Poder Ejecutivo nacional ha demostrado una absoluta ineficiencia para corregir esta situación. Reitero, los fondos de la APE son para generar las prestaciones y los reintegros, para las enfermedades de baja incidencia y de altos costos.

En ese sentido, el informe revela un sinnúmero de irregularidades, pero solamente vamos a marcar las más escandalosas. No hay criterios epidemiológicos a la hora de distribuir recursos: hay obras sociales a las cuales se les reintegran expedientes con gran celeridad y sin ningún tipo de trámite burocrático; hay obras sociales a las que se les reintegran prestaciones que no han ejecutado; y hay obras sociales a las cuales no se le reintegran prestaciones que efectivamente se han efectuado.

En 2009, el 89 por ciento de la planta de la APE está constituido por personal no permanente. Se verifica discrepancia entre la normativa que da origen a los programas de prevención y lo dispuesto por la Resolución 4.806/08 de la APE. Se verificó el dictado de normativas que no se condicen con el objetivo y misiones establecidas por los decretos 53/98, por el que se crea la APE, y 1.254/03, por el que se aprueba la estructura organizativa. No se verifican los datos del auditor médico del agente de seguro de salud. No se verifica si los prestadores propuestos por el agente del seguro de salud se encuentran inscriptos en el registro correspondiente.

Asimismo, el organismo creó la Comisión Médica Auditora Externa pero no ha procedido a designar sus miembros a través de un acto administrativo de la autoridad competente. Hasta 2009, no existe un plan ni una programación de auditoría del agente del seguro de salud tendiente a verificar las prestaciones médico asistenciales que efectivamente se ejecutan.

En la base de datos del sistema Pampa, surgen 12.552 expedientes de reintegro por cifras que oscilan por debajo de los 500 pesos cuando esto está absolutamente prohibido, porque los montos que la APE puede reintegrar están por encima de los tres mil pesos. Reitero, son 12.552 expedientes. Y falta de rendición de cuentas por parte del agente del seguro de salud de los subsidios recibidos y falta de recupero de las acreencias por parte de la APE encontrándose, al 9 de diciembre de 2010, pendiente de rendición un saldo de 689 mil millones de pesos, que representan el 57 por ciento del total de los subsidios otorgados.

Por otra parte, con respecto a la representación y patrocinio de la APE, se menciona que no se cuenta con registro del estado de las diferentes causas judiciales y que no se remiten a la Procuración del Tesoro Nacional los oficios judiciales, incumpliendo las disposiciones de los artículos 6º y 8º de la ley 25.344. No se encuentran cargados en el sistema Pampa los datos de los prestadores y/o proveedores de los servicios de insumos.

Cruce de beneficiarios sobre el sistema Pampa versus padrón de beneficiarios de la Superintendencia del Servicio de Salud: en 18.992 expedientes de la APE no coinciden los beneficiarios con el padrón de beneficiarios históricos de la Superintendencia del Servicio de Salud, según las claves de cruzamiento utilizado, CUIL con número de documento e importe pagado, asociado en estas condiciones, por 192 millones de pesos.

Asimismo, hay beneficiarios para los cuales la APE abonó ayuda financiera por discapacidad y sobre las cuales el Servicio Nacional de Rehabilitación informa no poseer registro. Incumplimiento de las disposiciones normativas en todo el proceso, presentación y tramitaciones.

No obra en los expedientes analizados, constancia de las áreas que hubieran realizado controles. No surge, de los expedientes analizados, que se realicen cruces de información con los registros de Superintendencia del Servicio de Salud, o la ANMAT, por prestadores que no se encuentran inscriptos en el registro nacional de prestadores provisto por la Superintendencia ya mencionada.

El 73 por ciento de los expedientes analizados, por un monto de 16 millones de pesos, aconseja la aprobación de la rendición de cuentas, existiendo faltantes en la documentación de respaldo de la aplicación de los fondos, como facturas, recibos, historias clínicas, análisis de laboratorio, etcétera. Sobre 45 casos estudiados, 12 troqueles de laboratorio no han podido certificarse como legítimos, por un monto de 4 millones de pesos.

Es decir, del informe de la Auditoría, se desprenden un sinnúmero de irregularidades, que darían la impresión, a priori, de que el Ejecutivo no tiene voluntad política de que estos temas efectivamente se resuelvan.

Por otra parte, hubo una actitud del Poder Ejecutivo, utilizando los medios de prensa oficialista, en el sentido de instalar, ante la opinión pública, que la responsabilidad de estos hechos ilícitos, de esta malversación de recursos del aporte de los trabajadores, estaba en cabeza de los dirigentes sindicales, que era responsabilidad de los dirigentes sindicales. Y la verdad es que, obviamente, para que haya ocurrido este tipo de situaciones, se requiere la complicidad de quienes trabajan en las obras sociales y presentan estos expedientes de prestaciones que no se han hechos. Pero, acá, el

principal responsable, el absoluto responsable de la malversación de estos recursos es el Poder Ejecutivo, porque es el responsable de administrar estos fondos y, fundamentalmente, porque a los funcionarios los designa la presidenta.

Para hacer referencia, puntualmente, al informe de la Auditoría, vemos algunas situaciones que podrían caracterizar la administración de la APE y que nos llaman la atención, como la vía de la excepción, es decir, aquellas prestaciones que no están contempladas dentro de lo que denominamos enfermedades catastróficas, enfermedades de baja incidencia y alto costo. En el año 2000, el monto pagado fue de 32 pesos; en 2001, de 250 mil pesos; en 2004, de 124 mil pesos; año 2005, 124 mil pesos; año 2006, 1.757.000 pesos; año 2007, 19 millones de pesos; año 2008, 193.408.000 pesos; año 2009, 423 millones de pesos. Es decir, se trata de prestaciones que no están protocolizadas, con respecto a la función original que tiene la APE, y donde la Auditoría analiza expedientes por la vía de la excepción, donde a algunas obras sociales, de acuerdo con el mayor o menor grado de genuflexión que tenga el dirigente sindical que representa esa obra social, se les paga y, en condiciones similares, a otras obras sociales no se les reintegra por la vía de la excepción. En muchos casos, se trata de prestaciones que se reintegran, de personas que no acreditan pertenencia al padrón de beneficiarios.

Del informe de Auditoría surge, salvo que algún referente del oficialismo también nos quiera hacer creer en esta ficción que se pretende instalar ante la sociedad argentina, que el modelo kirchnerista hace que hoy existan personas, ciudadanos argentinos que, con 101 años, 178 años, 113 años, 128 años, 121 años –estos son los beneficiarios del modelo–, reciben prótesis de cadera, es decir que han sido operadas, y que estos expedientes tramitados en la APE han sido reintegrados, por un monto de 14 millones de pesos. Para que quede claro, hablamos de personas inexistentes, que ya fallecieron, que acreditan una edad que supera los cien años –repito: producto del modelo, hay mucha longevidad en los afiliados de las obras sociales–, para quienes se hace una erogación de 14 millones de pesos. Acá no puede haber debate ni contradicción, o discusión. Se utilizaron recursos de los aportes de los trabajadores para robar 14 millones de pesos, lisa y llanamente para robar 14 millones de pesos. ¿Quién es el responsable de la administración de los fondos? El Ejecutivo. No es Moyano ni Zanola, me parece que acá se acreditan causas o hechos ilícitos que ameritarían que varios funcionarios deberían seguir el camino que le tocó a Zanola. Repito, no es responsabilidad de los dirigentes sindicales la administración de estos fondos. Es responsabilidad del Ejecutivo, que se tiene que hacer cargo, que permite que se robe plata del aporte de los trabajadores.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- El senador Mayans le solicita una interrupción.

Sr. Cano.- ¡Cómo no, señor senador!

Sr. Mayans.- Señora presidenta: hay un informe con respecto al tema de la AFIP, por parte de la Auditoría General, que es lo que está diciendo el senador Cano. Ante estas observaciones, por supuesto, lo que pretendemos es una mayor información. Por eso, nuestra postura es solicitar una ampliación del informe al Poder Ejecutivo y vamos a esperar esa respuesta.

Por ejemplo, en los expedientes sobre salud, en el caso del Hospital Posadas pedimos informes y debemos fijar las responsabilidades que han existido con respecto a este tema. Lo otro son ampliaciones de informes. El criterio que hemos adoptado en la comisión es pedir ampliación del informe con respecto a estos temas que ha tratado la Auditoría. Y vamos a esperar la respuesta. Lo que dice Cano es cierto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Continúa en el uso de la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano.- Gracias, señora presidenta.

En el caso de los expedientes controlados también se constató, para el caso de subsidios y de reembolsos por droga y medicamento, que existen troqueles truchos, facturas apócrifas, droguerías proveedoras no registradas por la autoridad competente, por ANMAT. Repito, droguerías proveedoras que no están registradas por la ANMAT, incluso la famosa Droguería Urbana. Hay declaraciones de los supuestos beneficiarios que expresaron no haber recibido la medicación correspondiente por montos que superan los 4.600.000 pesos.

En otra intervención referida a las personas con discapacidad, se constató que doscientas cincuenta y una personas en estas condiciones no contaban con declaraciones juradas de discapacidad ni el aval de la historia clínica, ni del médico auditor. Tampoco se encontró la conformidad del beneficiario o titular. Acá es interesante analizar las erogaciones en materia de discapacidad.

En 2005, 38 millones de pesos en el área de discapacidad. En 2006, 104 millones de pesos. En 2007, 127 millones de pesos. En 2009, 184 millones de pesos. En 2010, 272 millones de pesos. Esto es llamativo para un grupo etario que tiene un problema de discapacidad y que forma parte de una población cautiva que son las obras sociales nacionales; nos hace pensar que había una muy baja prestación de discapacidad y esto ha ido creciendo. El informe determina que estas doscientas cincuenta y una personas no acreditaban ser discapacitadas; lo primero que a uno se le ocurriría por sentido común, si va a hacer un reintegro por discapacidad es pedir el certificado de discapacidad. Se hicieron doscientos cincuenta y un reintegros de personas que no acreditaban tal situación.

Hay un hecho que reviste una gravedad especial. Se detectó en el 43 por ciento de los casos que los datos del auditor médico no figuraban registrados. El auditor médico ni siquiera tenía matrícula profesional. El 73 por ciento de los expedientes analizados tenían faltantes de documentación, factura, recibo, historia clínica, análisis de laboratorio y los trámites abarcan prácticas que superan los 16 millones de pesos.

Llama la atención que el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 5 a cargo del juez Oyarbide no suministró a la Auditoría veintisiete expedientes que se encuentran en la mega-causa de los medicamentos y que están involucrados en esta auditoría.

Cuando el oficialismo habla de la Justicia independiente, uno no tiene muy claro si tomar el modelo de Néstor Kirchner, que nosotros apoyamos en lo que se refiere a la composición de la Corte, o esta otra tendencia de avalar jueces que garantizan impunidad, jueces que deshonran al Poder Judicial como Oyarbide. No sabemos muy bien cuál es hoy la lógica de la Justicia independiente.

Los expedientes en casos anteriores hablan de la extrema gravedad del manejo de los fondos de la APE, lo que nos genera indignación por la impunidad de los funcionarios en cuestión. Hay 923 expedientes que corresponden a 117 beneficiarios que habían fallecido con anterioridad a la fecha en que se les realizaron las supuestas prácticas.

Este es otro modelo prestacional novedoso: operaciones de cadera a personas que superan los cien años y prestaciones médicas *post mortem*. Es decir, beneficiarios a los que se les dio una cobertura de salud después de fallecidos. En estos 117 casos estamos hablando de un monto que supera los 3 millones de pesos.

Las obras sociales facturaron 2.195.000 pesos y estos fueron reintegrados por parte de la APE.

En el informe que abarca el período 2005-2010, se hizo un relevamiento de 10.000 expedientes tramitados en la APE, de acuerdo con la técnica estadística diferencial –es decir, tomar una muestra del conjunto, estudiar el comportamiento de la

misma y deducir el resultado del universo bajo estudio, con un margen de error de un rango mínimo, lo que significa que estos hechos de corrupción encontrados en la muestra, al analizar la carpeta, darán en valores relativos los mismos resultados– cuyos números oscilan en los 1.200 millones del presupuesto anual, y hay valores trascendentales de maniobras ilícitas con los fondos que provienen del salario de los trabajadores.

Nosotros no nos quedamos en el diagnóstico que hizo la Auditoría sino que, efectivamente, fuimos a la Justicia e hicimos la denuncia como corresponde.

Hay un tema que honestamente nos preocupa. Vamos a presentar un proyecto de ley en los próximos días para crear la Agencia Federal de Salud, que significa unificar los tres subsectores –enfermedades de baja incidencia y de alto costo–, con la participación de los tres subsectores.

En el año 2008 la recaudación para el Fondo Solidario fue de 2.177 millones, cifra redonda, y se ejecutó el 47 por ciento. En el año 2009, 2.800 millones y se ejecutó el 50 por ciento. En el año 2010, 3.892 millones y se ejecutó el 60 por ciento. Es decir, solamente en estos tres períodos, 4.760 millones de pesos están en manos del Poder Ejecutivo. Se trata de fondos aportados por los trabajadores.

Le hice una pregunta al senador Aníbal Fernández, en razón del tratamiento del presupuesto. Nos llama la atención que en el año 2013 el presupuesto para la Superintendencia está en el orden de los 1.322 millones de pesos. Sería muy bueno que el Ejecutivo diga por qué efectivamente no se cumple con la ley 23.661, en cuanto a que los excedentes producto del aporte de los trabajadores se tienen que redistribuir al final del ejercicio entre los agentes del seguro de salud.

Por un lado, se malversan recursos que provienen del aporte de la patronal y de los trabajadores y, por otro lado, no se pagan prestaciones que las obras sociales han hecho y que están acreditadas, mientras se pagan prestaciones truchas con el único objetivo de robar fondos que forman parte del aporte de los trabajadores, lo que verdaderamente constituye una asociación ilícita. Se trata de hechos graves de corrupción con la plata que debería estar volcada para garantizar mejor calidad de vida a los afiliados de las obras sociales nacionales.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la senadora Di Perna.

Sra. Di Perna.- Señora presidenta: no voy a repetir a esta altura de la noche las observaciones de la Auditoría que realizó el senador Cano, pero sí voy a decir que estos informes de auditoría del año 2006 que nos llegan ya casi terminando el 2012 hacen que las consideraciones estén, en algunos, casos fuera de contexto.

Por las fechas de los informes, involucran en el Ministerio de Salud de la Nación la gestión de tres ministros: el doctor Ginés González García, la licenciada Graciela Ocaña y el doctor Juan Manzur. En el PAMI involucra la gestión de dos interventores: la licenciada Ocaña, en principio, y, luego, el señor Di Césare, quien se mantiene hasta la fecha. Digo que por ahí nos colocan en situaciones fuera de contexto, más allá de las irregularidades que puedan existir y que ameritan que los directivos de las instituciones hayan realizado sumarios administrativos para dilucidar los temas e, incluso, en el caso de irregularidades detectadas en esos sumarios, las denuncias correspondientes. Es decir, no sabemos si esto fue realizado o no…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Por favor, señores senadores, hagan silencio.

Sra. Di Perna.- Señora presidenta: voy a hablar sólo cinco minutos; así que les pido un poco de atención y de paciencia.

Por ejemplo, en el año 2006 participaba activamente de las reuniones de COFESA que se realizaban en el Ministerio de Salud de la Nación. Puedo decir que en ese momento se intervino desde el Ministerio de Salud de la Nación al Hospital Posadas

que presentaba serías irregularidades y dificultades, a fin de evitar el cierre de muchos sectores de dicho establecimiento. De la misma manera, se intervino el Hospital de Clínicas ante las numerosas irregularidades que existían y diversas quejas de la población. De manera que yo creo que esto, al estar fuera de contexto, es una información incompleta; es decir, tanto lo referido a lo que informaba el doctor Cano sobre el Ministerio de Salud de la Nación o sobre el PAMI son informaciones incompletas porque no sabemos qué es lo que pasó como consecuencia de estos informes. Es decir que yo, en este momento, no puedo decir que los ministros no hicieron absolutamente nada al recibir estos informes desde la Auditoría.

Por otro lado, sabemos que en algunos temas las auditorías auditan papeles y en las instituciones se tratan seres humanos. Muchas veces, hay registros incompletos en la documentación; cualquiera que haya trabajado en una institución sanitaria sabe que esto es así y conoce las deficiencias y de los datos muchas veces incompletos. Pero sin el informe de qué es lo que se hizo no podemos dictaminar si se evolucionó favorablemente o no.

Esto es lo que yo tengo para decir. Creo que, tal vez, debiéramos solicitar a los responsables del PAMI y del Ministerio de Salud de la Nación un informe actualizado, una audiencia, una jornada o lo que fuere para que nos informen qué medidas adoptaron en estos temas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans.- Yo creo que lo importante de todo esto acá es que nosotros hoy empezamos a avanzar en el procedimiento y en los trámites. Porque como dijimos anteriormente, todo esto estaba parado. Hace muchos años que estaba todo parado; entonces, ante el informe de la Auditoría no decimos nada sobre lo que dijo el señor senador Cano; ese es el informe de la Auditoría.

Pero a partir de aquí, nosotros solicitamos profundizar los informes y, por supuesto, una vez que el Poder Ejecutivo remita el informe, determinaremos la acción a seguir y la comunicaremos al cuerpo. Pero lo peor es que todo esto estaba parado. Así que nosotros, en estos expedientes, solicitamos los informes.

En el caso del Hospital Posadas, estamos reclamando deslindar responsabilidades con respecto al informe que generó la Auditoría General de la Nación. Creemos que es lo que corresponde, a los efectos de tener una información más detallada respecto a todos estos temas. Naturalmente, necesitamos una respuesta.

Ahora, por supuesto, si se configura lo que se menciona, obviamente, nadie va a defender la figura de un delito.

Entonces, ha sido positivo el hecho de que iniciamos el pedido del informe con esta actuación, dado que todo estaba parado hace mucho tiempo.

Por lo tanto, pido que se vote en consecuencia.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente: quiero efectuar un comentario respecto a lo manifestado.

El informe de la Auditoría es un pie fenomenal para analizar las cosas que pueden funcionar y las que pueden estar funcionando, en términos administrativos. Luego veremos el tema de la salud.

Con lo cual, si uno se vale de un buen informe de auditoría, puede comenzar a producir cambios sustanciales respecto de lo que se tiene para hacer por delante. Y eso es lo que el Poder Ejecutivo ha hecho.

Con el dictado del decreto 366, el Poder Ejecutivo tomó el APE y lo puso directamente en manos de la Superintendencia de Servicios de Salud para que en el

marco de la gerencia se puedan conducir todos estos movimientos, que son cuestionados por el informe de la Auditoría. En definitiva, este es el punto más claro.

Cuando se analizan los expedientes, que es lo que cuestiona el senador preopinante de la oposición que habló específicamente de los expedientes graficados en el sistema Pampa, se ha determinado un nuevo sistema, que es el Sistema Único de Reintegros, el Sistema SUR –como se denomina– en reemplazo del otro, que era un sistema muy obsoleto, porque solamente era una suerte de página Excel que tenía expediente por expediente y registraba nada más que la fecha de iniciación del trámite y los eventuales movimientos que pudiera tener.

En cambio, este sistema ofrece ventajas, porque además de brindar el seguimiento del expediente o la ruta, permite ver cómo se va manejando en términos de funcionamiento administrativo, brinda la validación automática, el entrecruzamiento con los datos de la AFIP, el padrón de afiliados, padrones de prestadores y el cumplimiento de los trámites de la Superintendencia de Servicios de Salud.

De los puntos que se mencionaron anteriormente, rescato que hay temas que se deben revisar. Y cuando se revisan, hay que poner los puntos claros para el trabajo y para el mejoramiento en cada caso.

Efectivamente, el aporte tecnológico que se debe realizar en el PAMI es muy grande, porque es un ámbito muy grande y requiere de un sistema tecnológico muy fuerte, muy sólido y muy consolidado para poder administrar lo que se está haciendo. Ese cambio se viene haciendo.

En cuanto a la APE y al manejo de lo que significan los expedientes en sí mismos, lo que se ha hecho es firmar un convenio al 31 de diciembre de 2011 con la Facultad de Medicina para que esta ayude a auditar cada expediente y comprender cómo están desarrollados los sistemas y cuál es cada caso y patología exhibida. Más fácil imposible para ese punto.

Respecto a los expediente de 1998 a 2004, se hizo un convenio con la Facultad de Ciencias Económicas, porque también en esto se requiere del control en términos del derecho administrativo y la valoración de los elementos que se han incorporado al expediente, porque tienen valuación y capacidad de ser valuados una vez analizados, en términos médicos. Y por supuesto, la SIGEN es la que hace el análisis total de los convenios aprobados y de los procesos. Con lo cual, en general, todo lo exhibido por la propia Auditoría ya está tomado específicamente o en el sistema SUR.

Otro avance en este sistema, que también fue cuestionado por el senador, es el atinente a los turnos. El turno antes se hacía físicamente. Era imperioso llegar a la APE para hacer el planteo y obtener el turno. Eso ya no existe más, porque se ha implementado un sistema de turnos *online* que permite que, en este país federal, todos tengamos los mismos derechos. De lo contrario, se beneficiarían los que viven en la Ciudad de Buenos Aires y en sus alrededores. Pero con los sistemas *online* implementados hoy se puede sacar un número desde cualquier lugar del país, lo cual es una gran ventaja en este punto.

La Superintendencia de Servicios de Salud partió con 125 mil expedientes, con lo cual se habrían necesitado dos años y medio, con la APE parado, para poder resolver la totalidad de la problemática que tenía. Eso generó en el organismo mencionado una APE residual que es la que está auditando la Facultad de Medicina. ¿Esto cayó en saco roto? No. Se deriva a los que tenían una objetiva neutralidad por parte de lo que perseguía el Poder Ejecutivo para que hicieran un análisis como corresponde para poder cumplir con cada uno de esos casos.

Lo que siempre da un recorte o una definición específica en términos de una auditoría es una foto. Sobre esa auditoría de marzo de 2010 a septiembre de 2011,

nosotros insistimos en que con los pedidos de informes y lo que vaya aportando el Poder Ejecutivo se vayan viendo en esta Comisión Revisora de Cuentas todos los temas que puedan significar una necesidad de conocer exactamente en términos del Derecho Administrativo si se han cumplido cada uno de los pasos y que no haya en ello ningún tipo de desvío de fondo, porque el objetivo nunca va a ser ese. El senador puede tener todo el derecho del mundo a decir que roban, y todo ese tipo de cosas grandilocuentes, pero nosotros sabemos que el objetivo tiene que ser prestar el servicio de la mejor manera.

Desde el punto de vista médico me queda por decir lo siguiente: dieciséis vacunas obligatorias. Sorteamos el virus H1N1 de la mejor manera, con cantidades inimaginables. Porque la Argentina ha tenido 1.200.000 enfermos de lo que se conoce como ETI, enfermedad tipo influenza. Todos los años es más o menos una línea de 1.200.000. La realidad es que nos encontró el virus H1N1 en esa situación solamente con ese virus. Se la atacó. Vino Manzur a resolver esta problemática. Y menos mal que vino un tucumano a resolver el tema *(Risas.)*

Lo mismo sucedió con el dengue. Llegamos a puntos superlativos de la situación y nos encontramos con una realidad donde ahora son prácticamente un grupo muy chiquito quienes hoy pueden tenerlo en la Argentina, aunque siempre importado, es decir, viniendo infectados desde otros países.

Si tengo que hablar como legislador, me encanta trabajar para cualquiera de las acciones que se tengan que llevar adelante en el marco del Ministerio de Salud de este país. Como ex jefe de Gabinete de Ministros, me sentí orgullosísimo de acompañar al actual ministro y a quienes estuvieron trabajando, máxime cuando se ve que algunos lo único que hacían era poner un numerito para mostrar si se morían.

Hablamos de un país que trabajó fuertemente para erradicar este tipo de enfermedades; un país que trabajó en el Instituto del Cáncer sobre en el cáncer de cuello de útero y para buscar soluciones a las realidades de los argentinos que están plasmados en todos los números.

Si no fuera así no estaríamos hablando de temas administrativos, sino de temas médicos.

Sr. Pichetto.- Cerremos y votemos. No sé si para después hay proyectos de declaración.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- La Superintendencia hoy cumple un doble rol. Nosotros decimos que es juez y parte. Por un lado controla el sistema de salud de las obras sociales y por otro lado es deudora de ellas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Cano.

Sr. Cano.- Señora presidenta: quiero decir algo, porque si no daría la impresión de que uno habla de una cosa y el senador Fernández sale con otra.

En primer lugar, los recursos prestacionales que nutren a la APE no son del Estado nacional, sino que salen del aporte de los trabajadores. Y me gustaría que me expliquen dos cosas. La primera es qué hacen con el 50 por ciento de lo recaudado del Fondo de Redistribución Solidario que no cumple con la ley 23.661 y no se redistribuye entre los agentes del servicio de salud.

En 2008, 2009 y 2010 hubo 4.768 millones de pesos que surgieron del aporte de los bolsillos de los trabajadores de la Argentina y que son para su salud. Sin embargo, el Poder Ejecutivo Nacional se apropia de ellos y ejecuta el 50 por ciento en promedio.

La segunda cuestión es que la APE está para brindar salud, y ustedes gobiernan desde el año 2003. Y la verdad es que el manejo del APE, con Manzur incluido adentro, es escandaloso. No porque yo lo diga. Porque lo dicen las auditorías de la APE y porque

ha pagado prestaciones a personas muertas, personas de 170 años y prestaciones que nunca se han hecho. ¡Es escandaloso! En una de las resoluciones, el dictamen debería decir: "¡Por favor, muchachos, no sean tan delincuentes! ¡Dejen de robar!"

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Creo que se ha excedido, senador.

Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales.- Para plantear un poco el orden de la votación, para agrupar temas...

Sr. Pichetto.- Cerremos el debate, presidenta. Vamos a votar.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.- Me parece una grosería innecesaria. El senador dice expresiones que cree que nos agravian; y nos agravian.

Yo no creo que en esta Cámara nos podamos manejar en esos términos. Porque, si no, ¿cómo lo resolvemos? ¿Terminamos a las piñas? No tiene otra solución. ¿O a insultarnos y tirarnos piedras? Vuelvo a insistir: con los caníbales cualquier cosa, menos comer. No tiene solución esto.

Lo que sí pido a la Presidencia es que nos haga respetar a nosotros también. Yo también merezco que la discusión la demos en términos políticos. Si él cree que están robando, primero, no acepto que me lo impute a mí, porque entonces nos vamos a meter en un lío que no tiene solución.

Segundo, si él cree que están robando, que vaya y haga la denuncia, si nadie le dijo que no lo hiciera…

Sr. Cano.- ¡Ya la he hecho...!

Presidenta...

Sr. Fernández.- Dejar que nos siga agraviando no tiene ningún sentido...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- No; ya está, senador Cano; ya lo hemos escuchado con mucha atención durante casi una hora.

El senador Morales tiene ahora la palabra.

Sr. Cano.- Es una aclaración. En ningún momento he hecho alusión a ningún integrante...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador Cano: ¡hemos escuchado suficiente de usted!

Sr. Cano.- No; quiero aclararlo...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- No; lo aclaró perfectamente. Hemos escuchado bastante de usted, senador Cano.

Senador Morales, por favor...

Sr. Cano.- He sido aludido...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- ¡Estoy conduciendo yo la sesión, senador!

Sr. Cano.- Y le quiero hacer una aclaración al senador Fernández. Me parece que corresponde...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- ¡Senador, ya se terminó el debate y lo hemos escuchado con mucha atención!

Sr. Cano.- Corresponde una aclaración...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador: por favor, cuando usted dirija la sesión, va a hacer lo que considere correspondiente.

Senador Morales.

Sr. Morales.- Señora presidenta: creo que el senador Cano quiere hacer una aclaración. Me pide una interrupción que es para aclarar una situación, porque no se ha hecho imputación alguna a ninguno de los senadores. El senador Cano ha hecho otro planteo.

¿Por qué no dejamos que lo aclare? Porque, si no, como dice el senador Fernández, vamos a terminar a las trompadas; y no es esa la forma. Nunca en este recinto han pasado estas cosas.

Así que va a aclarar el senador Cano...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador Morales: en los años que yo estoy acá, nunca nadie ha dicho las cosas que está diciendo el senador Cano.

Mientras yo presida esta sesión, la voy a dirigir yo; discúlpeme.

Así que le pido...

Sr. Cano.- ¡Tengo el derecho!

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene el derecho cuando a usted le corresponda.

Sr. Morales.- No, pero me pide una interrupción...

Sr. Nikisch.- ¿Por qué se maneja con autoritarismo? ¡Si le pide una interrupción otro senador, usted tiene que preguntar!

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Señores: por favor, les pido que nos respetemos.

Lo hemos escuchado con mucha atención al senador Cano. Esto no es cuestión de un minuto más o de un minuto menos sino de que esta Presidencia considera que el senador Cano tuvo el tiempo posible para ofender a quien quiso.

Yo les pido por favor que sigamos con la sesión en los términos que estamos acostumbrados a hacerlo.

Sr. Cano.- Quiero hacer una rectificación, presidenta. No veo cuál es el problema para que no me dé el uso de la palabra. Honestamente lo digo...

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Morales.- Presidenta: ¿estoy en uso de la palabra?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador: si usted quiere hablar, puede hacerlo.

Sr. Morales.- Para ordenar un poco el debate.

También yo escuché, como todos, lo que ha dicho el senador Cano que, por otro lado, no se va a desdecir de las últimas cuestiones respecto de a quiénes ha imputado en la Justicia. Pero la aclaración es que no hay ningún tipo de imputación a ningún senador. Inclusive hemos salvado esta situación, porque yo hice un informe, que también ha sido tan duro y que está ventilándose en la justicia sobre TBA, y he reivindicado la actitud del senador Aníbal Fernández, que en oportunidad de ser jefe de Gabinete de Ministros, corrió traslado de los informes que pedía la Auditoría.

Así que hago esta aclaración porque –si me lo permite el presidente del bloque– esta es la interpretación que tenemos como bancada. Por lo tanto, no hubo ningún tipo de imputación; y menos al senador Aníbal Fernández.

Debido a que hay dictámenes en mayoría y minoría, como ocurrió recién durante la votación de los expedientes relacionados con el tema de transporte, el orden sería el siguiente. Tenemos temas de 2008, cuando era mayoría el Frente para la Victoria. Esos órdenes del día son el 1.355 y el 1.357. Asimismo hay un tema de 2012, cuando también había mayoría del Frente para la Victoria, que es el Orden del Día 1.105. Luego consideraríamos los otros proyectos, que son de 2011.

En síntesis, votaríamos ahora los órdenes del día 1.355, 1.357 y 1.105, cuyos dictámenes en mayoría son del Frente para la Victoria.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- ¿Estamos de acuerdo, senador Mayans?

Sr. Mayans.- Estamos de acuerdo en votar los de 2008 y 2012. En esos órdenes del día el dictamen en mayoría es del Frente para la Victoria. En consecuencia, votaríamos positivamente esos informes.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna.- Señora presidenta: iba a pedir que no se voten los tres juntos, porque el 1.355 y el 1.357 hacen referencia a cuestiones del Ministerio de Salud y el 1.105 se refiere específicamente a la APE. Entonces, me parece que votarlos por separado sería mucho mejor.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Señora presidenta: no quiero hablar por el oficialismo, pero en los tres expedientes el bloque del Frente para la Victoria pide informes. Es decir que las conclusiones de las resoluciones del oficialismo son las mismas, las diferencias radican en que nosotros planteamos otras remisiones, como a la Justicia en el caso de la APE.

En consecuencia, me parece que podríamos votarlos en forma conjunta por los textos de las resoluciones, si la senadora Di Perna no se opone.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- ¿Está de acuerdo, senadora Di Perna?

Sra. Di Perna.- Señora presidenta: no estoy de acuerdo con esa mecánica. Reitero que los expedientes entiendo deberían votarse por separado.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Como no hay acuerdo, a continuación votaríamos los órdenes del día 1.355 y 1.357.

Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans.- Señora presidenta: el bloque del Frente para la Victoria votará afirmativamente.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 38 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[48]

Sr. Secretario (Estrada).- Senadora Leguizamón: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sra. Leguizamón.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada).- En consecuencia, son 39 los votos afirmativos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.[49]

A continuación, votaremos el Orden del Día 1.105/12.

Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans.- Señora presidenta: adelanto que nosotros votaremos afirmativamente.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 38 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[50]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.[51]

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Señora presidenta: quedarían por votar los de 2011. Serían los órdenes del día 120 y 175, respecto de los cuales el bloque del Frente para la Victoria tiene dictamen en minoría y la oposición dictamen en mayoría.

---

[48] Ver el Apéndice.
[49] Ver el Apéndice.
[50] Ver el Apéndice.
[51] Ver el Apéndice.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Utilizaremos el mismo procedimiento para esta votación.

Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans.- Señora presidenta: en estos casos, nosotros nuevamente extendimos el pedido de informes al Poder Ejecutivo. Por lo tanto, votaremos negativamente.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos

Sr. Secretario (Estrada).- Resultan 9 votos por la afirmativa y 39 por la negativa.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[52]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Por consiguiente, queda aprobado el dictamen de minoría. Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.[53]

26

CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE PROYECTOS SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señora presidenta: ¿vamos a votar los proyectos de declaración o los pasamos para la próxima sesión?

Sra. **Negre de Alonso**.- Votémoslos todos juntos.

Sr. Pichetto.- Por Mesa de Entradas, han ingresado algunos proyectos, que se han incorporado al temario y que no revisten mayores inconvenientes. Votémoslos todos juntos. Démosle lectura al número de expediente y cerremos la sesión.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans.- Señora presidenta: teníamos pactado con los senadores el tratamiento de otros temas, pero dado lo avanzado de la hora, vamos a dejarlos para considerarlos en próximas sesiones, de manera de cumplir con todo este pedido de informes que queremos para la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- A continuación, vamos a tratar en conjunto diversos proyectos sobre tablas que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada).- Proyecto de declaración por el que se expresa profundo repudio a las reiteradas publicaciones aparecidas en el medio digital Contexto, en las cuales, a través de un lenguaje ligado al Holocausto, se compara al gobernador de la provincia de Tucumán y a su esposa con el ministro de propaganda nazi Joseph Goebbels, permitiendo que a continuación de dichas notas reproduzcan mensajes que hacen una apología del odio racial apelando a estereotipos antisemitas.

Proyecto de declaración del señor senador Filmus por el que se declara de interés el 10º aniversario del Centro Cultural de la Cooperación, Polo de Cultura y Pensamiento Crítico.

Proyecto de declaración del señor senador Cano por el que se declara de interés legislativo el VIII Convenio Internacional de Alcohólicos Anónimos a realizarse los días 24 y 25 de noviembre en la Universidad de La Matanza y por el que se adhiere a la conmemoración del 60 aniversario de Alcohólicos Anónimos en la República Argentina.

Proyecto de declaración del señor senador Guinle por el que se declara de interés el Ciclo de Músicos Independientes “Y el viento nos amontona. Música para encontrarnos.” Temporada 2013.

[52] Ver el Apéndice.
[53] Ver el Apéndice.

Por último, proyecto de declaración de la señora senadora Ruiz Díaz por el que se declara de interés del cuerpo la realización de la Noche de las Provincias, organizada por el Consejo Federal de Representaciones Oficiales que se celebrará el 15 de noviembre del corriente año en todas las casas de provincia con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Primero hay que habilitar el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Aprobado.

- Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Repudio a las reiteradas publicaciones aparecidas en el medio digital Contexto. (S.-4.074/12.)

10º aniversario del Centro Cultural de la Cooperación, Polo de Cultura y Pensamiento Crítico. (S.-4.047/12)

VIII Convenio Internacional de Alcohólicos Anónimos. (S.-3.472/12.)

Ciclo de Músicos Independientes "Y el viento nos amontona. Música para encontrarnos." (S.-3.832/12)

Realización de la Noche de las Provincias. (S.-4.040/12.)

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- En consideración en general todos los proyectos

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Quedan aprobadas las declaraciones. Se procederá en consecuencia.[54]

Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión. Muchas gracias y buenas noches.

- Son las 21 y 49.

JORGE A. BRAVO
Director General de Taquígrafos

APÉNDICE

ACTAS DE VOTACIÓN

[54] Ver el Apéndice.

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: COMUNICA RESOLUCIÓN PROPONIENDO LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. CYNTHIA OTTAVIANO COMO DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ART. 20 DELA LEY 26522

S-3933/12

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 1		Fecha: 14-11-12		Hora: 14:19
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	61	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	22
Total Presentes:	61	Abstenciones:	-
Ausentes:	11		
Votos Afirmativos Necesarios:	31	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA ·

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: COMUNICA RESOLUCIÓN PROPONIENDO LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. CYNTHIA OTTAVIANO COMO DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ART. 20 DELA LEY 26522

S-3933/12

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 1		Fecha: 14-11-12		Hora: 14:19
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA LEY 24660 (DE EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD), ESTABLECIENDO UN RÉGIMEN COMPLEMENTARIO DE REINSERCIÓN PARA CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

CD-55/11

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Artículos 81 CN. Con modificaciones

Acta N°: 2		Fecha: 14-11-12		Hora: 16:02
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate: NO		

Presentes Identificados:	64	Votos afirmativos:	64
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	64	Abstenciones:	-
Ausentes:	8		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA LEY 24660 (DE EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD), ESTABLECIENDO UN RÉGIMEN COMPLEMENTARIO DE REINSERCIÓN PARA CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

CD-55/11

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Artículos 81 CN. Con modificaciones

Acta N°: 2		Fecha: 14-11-12		Hora: 16:02
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate:	NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

Senado de la Nación

volver

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14 ° Sesión

S-55/12	PROYECTO DE LEY CREANDO UN JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO, SANTA FE
CD-66/12	PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN CREANDO UN JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PEHUAJÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES
CD-98/12	PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA LEY 26212 – COMPETENCIA E INTEGRACIÓN DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE OBERÁ, MISIONES

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de la Cámara en Comisión

Acta N°: 3		Fecha: 14-11-12		Hora: 16:07
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	52	Votos afirmativos:	52
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	52	Abstenciones:	-
Ausentes:	20		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14 ° Sesión

S-55/12	PROYECTO DE LEY CREANDO UN JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO, SANTA FE
CD-66/12	PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN CREANDO UN JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PEHUAJÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES
CD-98/12	PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA LEY 26212 – COMPETENCIA E INTEGRACIÓN DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE OBERÁ, MISIONES

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de la Cámara en Comisión

Acta N°: 3		Fecha: 14-11-12		Hora: 16:07
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AUSENTE
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AUSENTE
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AUSENTE	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Periodo Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

CD-51/11

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones. Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones

Acta N°: 4		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:34
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	59	Votos afirmativos:	59
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	59	Abstenciones:	-
Ausentes:	13		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

CD-51/11

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones. Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones

Acta N°: 4		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:34
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate:	NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

CD-51/11

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 11°, 12°, 14°, 18°, 19°, 20° y 27°

Observaciones. Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones

Acta N°: 5		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:36
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	59	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	22
Total Presentes:	59	Abstenciones:	-
Ausentes:	13		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA ·

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

CD-51/11

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 11°, 12°, 14°, 18°, 19°, 20° y 27°

Observaciones. Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones

Acta N°: 5		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:36
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate:	NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO

Senado de la Nación

volver

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

CD-51/11

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO I - Capítulo I y II; TÍTULO II – Capítulos I, II, III, Capítulo IV Artículos 13º, 15º, 16º y 17º, Capítulo V, Capítulo VI Artículos 26º y 28º a 31º; TÍTULO III; TÍTULO IV; TITULO V

Observaciones, Artículo 81 Constitución Nacional, Con modificaciones

Acta N°: 6		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:37
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	59	Votos afirmativos:	59
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	59	Abstenciones:	-
Ausentes:	13		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

CD-51/11

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO I - Capítulo I y II; TÍTULO II – Capítulos I, II, III, Capítulo IV Artículos 13°, 15°, 16° y 17°, Capítulo V, Capítulo VI Artículos 26° y 28° a 31°; TÍTULO III; TÍTULO IV; TITULO V

Observaciones. Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones

Acta N°: 6		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:37
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "PRESIDENTE DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER" AL CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO, UBICADO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ORDEN DEL DÍA 1239
(S-3910/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 7		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:40
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	58	Votos afirmativos:	56
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	2
Total Presentes:	58	Abstenciones:	-
Ausentes:	14		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER" AL CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO, UBICADO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ORDEN DEL DÍA 1299
(S-3910/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 7		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:40
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 14° Sesión

DICTAMEN EN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN, POR EL QUE SE DECLARA AL 10 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO ESPACIAL

ORDEN DEL DÍA 963
(S-916/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 8		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:42
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	56
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	56	Abstenciones:	-
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
CIMADEVILLA, Mario Jorge	LEV.VOT.	AUSENTE
ROLDÁN, José María	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Cimadevilla se encontraba ausente. El senador Roldan estaba sentado en la banca del senador Cimadevilla. Al inicio de la votación se trasladó hacia su banca para identificarse y manifestó a viva voz su voto afirmativo. El sistema lo identifico como Lev. Vot en la banca del senador Cimadevilla.

Modificaciones realizadas el 14/11/12

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	57
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	57	Abstenciones:	-
Ausentes:	15		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 14° Sesión

DICTAMEN EN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN, POR EL QUE SE DECLARA AL 10 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO ESPACIAL

ORDEN DEL DÍA 963
(S-916/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 8		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:42
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	LEV.VOT	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA PROVINCIA DEL CHUBUT EL DOMINIO QUE EL ESTADO NACIONAL POSEE SOBRE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE LA VILLA DIQUE FLORENTINO AMEGHINO, DEPARTAMENTO DE GAIMAN DE LA CITADA PROVINCIA

ORDEN DEL DÍA 365
(S-160/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 9		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:44
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	58	Votos afirmativos:	58
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	58	Abstenciones:	-
Ausentes:	14		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA PROVINCIA DEL CHUBUT EL DOMINIO QUE EL ESTADO NACIONAL POSEE SOBRE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE LA VILLA DIQUE FLORENTINO AMEGHINO, DEPARTAMENTO DE GAIMAN DE LA CITADA PROVINCIA

ORDEN DEL DÍA 365
(S-160/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 9		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:44
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L.	Desempate:	NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 14° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY CREANDO LA COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN

ORDEN DEL DÍA 1121
(S-140/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 10		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:48
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	57	Votos afirmativos:	57
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	57	Abstenciones:	-
Ausentes:	15		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Petcoff Naidenoff se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 14/11/12

Presentes Identificados:	57	Votos afirmativos:	58
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	58	Abstenciones:	-
Ausentes:	14		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 14° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY CREANDO LA COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN

ORDEN DEL DÍA 1121
(S-140/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR
Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 10		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:48
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate:	NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	LEV.VOT
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 14° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO LUGAR HISTÓRICO NACIONAL AL PREDIO DONDE SE UBICAN EL SEPULCRO Y LAS RUINAS DE LOS RANCHOS DE LA PASTO VERDE, SITUADOS AL INGRESO DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL, EN LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

ORDEN DEL DÍA 1181
(CD-35/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 11		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:51
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	56
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	56	Abstenciones:	-
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
DIAZ , Maria Rosa	LEV.VOT	AUSENTE
ESTENSSORO, Maria Eugenia	LEV.VOT	AUSENTE

Observaciones:
La senadora Diaz y la senadora Estenssoro se levantaron durante la votación anulando el sistema el voto emitido

Modificaciones realizadas el 14/11/12

H. SENADO DE LA NACION · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 14° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO LUGAR HISTÓRICO NACIONAL AL PREDIO DONDE SE UBICAN EL SEPULCRO Y LAS RUINAS DE LOS RANCHOS DE LA PASTO VERDE, SITUADOS AL INGRESO DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL, EN LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

ORDEN DEL DÍA 1181
(CD-35/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 11		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:51
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate:	NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	LEV.VOT	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	LEV.VOT	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

Senado de la Nación

volver

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN LUGARES HISTÓRICOS NACIONALES A DOS PARAJES DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

ORDEN DEL DÍA 1208
(S-2359/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 12		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:52
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	53	Votos afirmativos:	53
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	53	Abstenciones:	-
Ausentes:	19		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN LUGARES HISTÓRICOS NACIONALES A DOS PARAJES DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

ORDEN DEL DÍA 1208
(S-2359/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 12		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:52
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate:	NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AUSENTE
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY INSTITUYENDO EL 17 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DE LA TELEVISIÓN ARGENTINA

ORDEN DEL DÍA 647
(S-818/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 13		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:57
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	53	Votos afirmativos:	51
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	53	Abstenciones:	1
Ausentes:	19		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY INSTITUYENDO EL 17 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DE LA TELEVISIÓN ARGENTINA

ORDEN DEL DÍA 647
(S-818/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 13		Fecha: 14-11-12		Hora: 17:57
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate:	NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	ABSTENCIÓN

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 14° Sesión

ORDEN DEL DÍA 1038 (PE-66/12)	DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA EN EL COBRO DE IMPUESTOS CON LA REPÚBLICA DE LA INDIA
ORDEN DEL DÍA 1177 (PE-149/12)	DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y LICENCIATURAS Y TÍTULOS DE GRADO UNIVERSITARIO CON LA REPÚBLICA DE CHILE

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 14		Fecha: 14-11-12		Hora: 18:02
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	54
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	54	Abstenciones:	-
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Pérsico se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 14/11/12

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	55
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	55	Abstenciones:	-
Ausentes:	17		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 14° Sesión

ORDEN DEL DÍA 1038 (PE-66/12)

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA EN EL COBRO DE IMPUESTOS CON LA REPÚBLICA DE LA INDIA

ORDEN DEL DÍA 1177 (PE-149/12)

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y LICENCIATURAS Y TÍTULOS DE GRADO UNIVERSITARIO CON LA REPÚBLICA DE CHILE

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 14 Fecha: 14-11-12 Hora: 18:02

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	LEV.VOT
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AUSENTE	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

DICTAMEN EN LA CONSIDERACIÓN DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2005-2006

ORDEN DEL DÍA 1351 Y COMPLEMENTO
(OV-467/05, 530/05,563/05, JGM 4/06, OV-556/06, OV-229/07, 371/07, 438/07, JGM 5/07, OV-51/08,97/08 Y 215/08)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Se aconseja aprobar un Proyecto de Ley

Acta N°: 15		Fecha: 14-11-12		Hora: 19:15
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	46
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	8
Total Presentes:	54	Abstenciones:	-
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

DICTAMEN EN LA CONSIDERACIÓN DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2005-2006

ORDEN DEL DÍA 1351 Y COMPLEMENTO
(OV-467/05, 530/05,563/05, JGM 4/06, OV-556/06, OV-229/07, 371/07, 438/07, JGM 5/07, OV-51/08,97/08 Y 215/08)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Se aconseja aprobar un Proyecto de Ley

Acta N°: 15		Fecha: 14-11-12		Hora: 19:15
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate:	NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 14° Sesión

DICTAMEN EN LA CONSIDERACIÓN DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2007 Y 2008

ORDEN DEL DÍA 1229 Y ANEXOS
(CD-67/12, JGM 5/08, OV-173/07, OV-287/07, OV-433/07, OV-29/09 Y OV-222/09 Y 2008, EXPEDIENTES JGM 6/09, OV-335/08, OV-5/09, OV-470/09, OV-471/09, OV-398/10 Y OV-399/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Se aconseja aprobar un Proyecto de Ley
Artículo 210 Reglamento de la Cámara de Senadores: Rectificación

Acta N°:16		Fecha: 14-11-12		Hora: 19:16
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	52	Votos afirmativos:	36
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	16
Total Presentes:	52	Abstenciones:	-
Ausentes:	20		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
LEGUIZAMON, Maria Laura	LEV.VOT	AUSENTE
BIANCALANI, Fabio Dario	LEV.VOT	AUSENTE

Observaciones:
La senadora Leguizamón y el senador Biancalani se levantaron durante la votación.
Moción de rectificación de la votación: afirmativa.

Modificaciones realizadas el 14/11/12

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 14ª Sesión

DICTAMEN EN LA CONSIDERACIÓN DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2007 Y 2008

ORDEN DEL DÍA 1229 Y ANEXOS
(CD-67/12, JGM 5/08, OV-173/07, OV-287/07, OV-433/07, OV-29/09 Y OV-222/09 Y 2008, EXPEDIENTES JGM 6/09, OV-335/08, OV-5/09, OV-470/09, OV-471/09, OV-398/10 Y OV-399/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Se aconseja aprobar un Proyecto de Ley
Artículo 210 Reglamento de la Cámara de Senadores: Rectificación

Acta N°:16		Fecha: 14-11-12		Hora: 19:16
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	LEV.VOT
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	LEV.VOT	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURR[illegible] de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, [illegible] Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

DICTAMEN EN LA CONSIDERACIÓN DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2007 Y 2008

ORDEN DEL DÍA 1229 Y ANEXOS
(CD-67/12, JGM 5/08, OV-173/07, OV-287/07, OV-433/07, OV-29/09 Y OV-222/09 Y 2008, EXPEDIENTES JGM 6/09, OV-335/08, OV-5/09, OV-470/09, OV-471/09, OV-398/10 Y OV-399/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Artículo 210 Reglamento de la Cámara de Senadores, rectificación; nueva votación. Se aconseja aprobar un Proyecto de Ley.

Acta N°: 17		Fecha: 14-11-12		Hora: 19:19
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate:	NO	

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	16
Total Presentes:	54	Abstenciones:	-
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

DICTAMEN EN LA CONSIDERACIÓN DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2007 Y 2008

ORDEN DEL DÍA 1229 Y ANEXOS
(CD-67/12, JGM 5/08, OV-173/07, OV-287/07, OV-433/07, OV-29/09 Y OV-222/09 Y 2008, EXPEDIENTES JGM 6/09, OV-335/08, OV-5/09, OV-470/09, OV-471/09, OV-398/10 Y OV-399/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Artículo 210 Reglamento de la Cámara de Senadores, rectificación; nueva votación. Se aconseja aprobar un Proyecto de Ley.

Acta N°: 17		Fecha: 14-11-12		Hora: 19:19
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURR[illegible] de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JU[illegible] Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO

Senado de la Nación

volver

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

DICTAMENES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN DIVERSOS EXPEDIENTES, SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES QUE CONFORMAN EL ANEXO II

ANEXO II

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 18		Fecha: 14-11-12		Hora: 19:21
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	52	Votos afirmativos:	52
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	52	Abstenciones:	-
Ausentes:	20		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION - PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

DICTAMENES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN DIVERSOS EXPEDIENTES, SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES QUE CONFORMAN EL ANEXO II

ANEXO II

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 18		Fecha: 14-11-12		Hora: 19:21
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate:	NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AUSENTE	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Periodo Legislativo - Ordinario- 14° Sesión

DICTAMENES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

ORDEN DEL DÍA 1362 Y ANEXO — ORDEN DEL DÍA 1433 Y ANEXO

ORDEN DEL DÍA 1432 Y ANEXO — ORDEN DEL DÍA 1434 Y ANEXO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 19		Fecha: 14-11-12		Hora: 20:30
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	48	Votos afirmativos:	35
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	13
Total Presentes:	48	Abstenciones:	-
Ausentes:	24		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	AFIRMATIVO
LUNA, Mirtha Maria Teresita	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
El senador Juez se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto negativo. La senadora Luna y el senador Guinle manifiestan a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 14/11/12

Presentes Identificados:	48	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	3	Votos Negativos:	14
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

1

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 14° Sesión

DICTAMENES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

ORDEN DEL DÍA 1362 Y ANEXO — ORDEN DEL DÍA 1433 Y ANEXO

ORDEN DEL DÍA 1432 Y ANEXO — ORDEN DEL DÍA 1434 Y ANEXO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 19		Fecha: 14-11-12		Hora: 20:30
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L.	Desempate:	NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, [illegible] Alfredo	LEV.VOT	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

DICTAMENES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

ORDEN DEL DÍA 28 Y ANEXO

ORDEN DEL DÍA 123 Y ANEXO

ORDEN DEL DÍA 169 Y ANEXO

ORDEN DEL DÍA 190 Y ANEXO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría - Se aprueba Dictamen de Minoría.

Acta N°: 20		Fecha: 14-11-12		Hora: 20:32
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	51	Votos afirmativos:	14
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	37
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

DICTAMENES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

ORDEN DEL DÍA 28 Y ANEXO — ORDEN DEL DÍA 169 Y ANEXO

ORDEN DEL DÍA 123 Y ANEXO — ORDEN DEL DÍA 190 Y ANEXO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría - Se aprueba Dictamen de Minoría.

Acta N°: 20 — Fecha: 14-11-12 — Hora: 20:32

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo — Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes — Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L — Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	NEGATIVO	LABADO, María Ester	NEGATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	NEGATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	NEGATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	NEGATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	NEGATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	NEGATIVO	LORES, Horacio	NEGATIVO
BLAS, Inés Imelda	NEGATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	NEGATIVO
BONGIORNO, María José	NEGATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	NEGATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	NEGATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	NEGATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	NEGATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	NEGATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	NEGATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	NEGATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	NEGATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	NEGATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	NEGATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	NEGATIVO	ROLDAN, José María	NEGATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	NEGATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	NEGATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	NEGATIVO
HIGONET, María de los Angeles	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	NEGATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

Senado de la Nación

volver

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL EXPEDIENTE:

ORDEN DEL DÍA 958 Y ANEXO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 21		Fecha: 14-11-12		Hora: 20:34
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	51	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	14
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA ·

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Periodo Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL EXPEDIENTE:

ORDEN DEL DÍA 958 Y ANEXO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 21		Fecha: 14-11-12		Hora: 20:34
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 14ª Sesión

DICTAMENES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

ORDEN DEL DÍA 1355 Y ANEXO ORDEN DEL DÍA 1357 Y ANEXO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 22		Fecha: 14-11-12		Hora: 21.44
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	47	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	9
Total Presentes:	47	Abstenciones:	-
Ausentes:	25		
Votos Afirmativos Necesarios:	24	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:
La senadora Leguizamón se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 14/11/12

Presentes Identificados:	47	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	9
Total Presentes:	48	Abstenciones:	-
Ausentes:	24		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA ·

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130º Período Legislativo - Ordinario- 14ª Sesión

DICTAMENES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

ORDEN DEL DÍA 1355 Y ANEXO ORDEN DEL DÍA 1357 Y ANEXO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta Nº: 22 Fecha: 14-11-12 Hora: 21:44

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AUSENTE	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	LEV.VOT
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO

Senado de la Nación

volver

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14ª Sesión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL EXPEDIENTE:

ORDEN DEL DÍA 1105 Y ANEXO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 23		Fecha: 14-11-12		Hora: 21.45
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	48	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	10
Total Presentes:	48	Abstenciones:	-
Ausentes:	24		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA ·

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL EXPEDIENTE:

ORDEN DEL DÍA 1105 Y ANEXO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 23		Fecha: 14-11-12		Hora: 21.45
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AUSENTE	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

DICTAMENES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

ORDEN DEL DÍA 120 Y ANEXO ORDEN DEL DÍA 175 Y ANEXO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría - Se aprueba Dictamen de Minoría.

Acta N°: 24		Fecha: 14-11-12		Hora: 21:46
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	48	Votos afirmativos:	9
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	39
Total Presentes:	48	Abstenciones:	-
Ausentes:	24		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 14° Sesión

DICTAMENES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

ORDEN DEL DÍA 120 Y ANEXO ORDEN DEL DÍA 175 Y ANEXO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría - Se aprueba Dictamen de Minoría.

Acta N°: 24		Fecha: 14-11-12		Hora: 21:46
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate:	NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	NEGATIVO	LABADO, María Ester	NEGATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AUSENTE	LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio	NEGATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	NEGATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	NEGATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	NEGATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	NEGATIVO	LORES, Horacio	NEGATIVO
BLAS, Inés Imelda	NEGATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	NEGATIVO
BONGIORNO, María José	NEGATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	NEGATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	NEGATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	NEGATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	NEGATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	NEGATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	NEGATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	NEGATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	NEGATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	NEGATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	NEGATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	NEGATIVO	ROLDAN, José María	NEGATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	NEGATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	NEGATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	NEGATIVO
HIGONET, María de los Angeles	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	NEGATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	NEGATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO